



# Boletín Oficial

## D E N A V A R R A

Año 2010

Número 84

# Lunes, 12 de julio

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
<b>1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA</b>		
<b>1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL</b>		
<b>1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones</b>		
- RESOLUCIÓN 1312/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Artajona del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de doña Aránzazu Zabalza Pérez- Nievas.	9502	
- RESOLUCIÓN 1313/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de doña María Rosario Elcuaz Viscarret.	9502	
- RESOLUCIÓN 1314/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente Director de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Ignacio Marcos Zorroza.	9502	
- CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de E.A.P. y Psiquiatra, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de nombramiento.	9502	
<b>1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS</b>		
- RESOLUCIÓN 1548/2010, de 2 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.	9503	
<b>1.7. OTROS</b>		
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de junio de 2010, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad Pública de Navarra.		9507
- RESOLUCIÓN 188/2010, de 2 de junio, del Director General de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y los Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, de Ingenieros Industriales de Navarra y de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra.		9508
- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio. Recurso a convocatoria Guarda Mayor y Guarda Mayor adjunto.		9509
- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio. Recurso a convocatoria de cocinero.		9509
- DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio de recurso oposición Auxiliar Técnico Laboratorio (Obras Públicas).		9510
<b>2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</b>		
<b>2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO</b>		9511
<b>2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD</b>		9511
<b>6. OTROS ANUNCIOS</b>		9526
<b>6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN</b>		9526

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

**RESOLUCIÓN 1312/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Artajona del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de doña Aránzazu Zabalza Pérez- Nieves.**

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral 225/1992, de 5 de julio, establece que los Directores de las Zonas Básicas de Salud y/o Sector de Salud Mental, así como los Jefes de Unidad de Enfermería podrán ser cesados por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del Director de Atención Primaria.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Disponer el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Artajona del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña Aránzazu Zabalza Pérez-Nieves, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º La interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución al interesado, al Servicio de Personal de Atención Primaria, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F1011007

**RESOLUCIÓN 1313/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se dispone el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de doña María Rosario Elcuaz Viscarret.**

La Disposición Adicional Tercera del Decreto Foral 225/1992, de 5 de julio, establece que los Directores de las Zonas Básicas de Salud y/o Sector de Salud Mental, así como los Jefes de Unidad de Enfermería podrán ser cesados por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del Director de Atención Primaria.

En su virtud, y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1.º Disponer el cese a petición propia como Directora de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, de doña María Rosario Elcuaz Viscarret, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º La interesada deberá incorporarse a su puesto de origen al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución a la interesada, al Servicio de Personal de Atención Primaria, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F1011008

**RESOLUCIÓN 1314/2010, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se nombra interinamente Director de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Ignacio Marcos Zorroza.**

La Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 225/1992, de 15 de junio, establece que los Directores de las Zonas Básicas de Salud y/o Sectores de Salud Mental, así como las Jefaturas de Enfermería

serán cubiertas de forma interina o en funciones por el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del Director de Atención Primaria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 45/2006, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1.º Nombrar interinamente Director de la Zona Básica de Salud de Elizondo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a don Ignacio Marcos Zorroza, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º El interesado deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrado, dentro de los diez días naturales siguientes al de notificación del nombramiento.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Trasladar esta Resolución al interesado, al Servicio de Personal de Atención Primaria, al Jefe del Servicio de Gestión de Personal, Ingreso y Promoción y al Jefe del Servicio de Nóminas y Control del Gasto del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José Carlos Garde Celigueta.

F1011009

**CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso oposición, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de E.A.P. y Psiquiatra, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Propuesta de nombramiento.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8. de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área, Pediatra de E.A.P. y Psiquiatra para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 63, de 22 de mayo de 2009, el Tribunal Calificador de la referida convocatoria ha presentado el nombre de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida y la propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación, que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

1. Se aprueba la propuesta de nombramiento de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área, para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

–Facultativo Especialista de Área en Análisis Clínicos:

ZUGARRAMURDI SOLANS, MARIA PILAR  
OLITE ANSOAIN, JUAN MARIA

–Facultativo Especialista de Área en Anatomía Patológica:

LLANOS CHAVARRI, MARIA CONCEPCION  
BELOQUI PEREZ DE OBANOS, RAQUEL  
PANIZO SANTOS, ANGEL FERNANDO  
AMAT VILLEGAS, IRENE

–Facultativo Especialista de Área en Cardiología:

BASURTE ELORZ, MARIA TERESA  
RUIZ QUEVEDO, VALERIANO

ALVAREZ ASIAIN, VIRGINIA  
LAINEZ PLUMED, BALTASAR  
MUNARRIZ ARIZCUREN, AITZIBER  
CANTABRANA MIGUEL, SANTIAGO  
URCHAGA LITAGO, ARANZAZU  
GRACIA AZNAREZ, MARIA IGUAJEL

–Facultativo Especialista de Área en Oncología Radioterápica:

ROMERO ROJANO, MARIA PILAR  
SOLA GALARZA, AMAIA

–Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría:

EZCURRA JORDAN, IGNACIO TEODORO (PROMOCIÓN)  
MARTINEZ MONEO, MATILDE  
TORRECILLA PARTILLA, OLGA  
HIDALGO BARRAJO, REBECA  
LOPEZ ILUNDAIN, JOSE MANUEL  
MADOZ GURPIDÉ, CLARA  
PEREZ-NIEVAS LOPEZ DE GOICOECHEA FERNANDO  
ORTUÑO SANCHEZ-PEDREÑO, FELIPE  
AGÜERO GOÑI, JOSE ANTONIO

RUIZ FELIU, MIGUEL ANGEL  
FERRIN ERDOZAIN, MARIA TERESA  
IRAIZOZ ALONSO, IGNACIO  
GARCIA NICOLAS, MARIA CARMEN

–Facultativo Especialista de Área en Radiodiagnóstico:

LARRACHE LATAS, JAVIER CARLOS  
EZCURRA IBAÑEZ, MERCEDES  
CIRIZA ESANDI, MERCEDES  
MARTIN CUARTERO, JOAQUIN  
NOGUERA TAJADURA, JOSE JUAN

INSAUSTI GORBEA, IÑIGO  
 ESLAVA GURREA, MARIA EUNATE  
 DIAZ DORRONSORO, LOURDES

2. Se aprueba la propuesta de nombramiento de los puestos de trabajo de Pediatra de E.A.P., para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en favor de:

HERNANDEZ LAGUNAS, M.ª TERESA  
 AGUILERA ALBESA, SERGIO  
 MORENO GALARRAGA, LAURA  
 FERNANDEZ GARCIA, BLANCA ESTHER  
 PEREZ OCON, AMAYA  
 ETAYO ETAYO, VERONICA  
 GINER MUÑOZ, ANA  
 GIL SAENZ, FRANCISCO JOSE  
 GEMBERO ESARTE, EVA MARIA  
 GARRALDA TORRES, IRENE  
 JIMENEZ ESCOBAR, VERONICA  
 HUALDE OLASCOAGA, JOSUNE  
 MOLINS CASTIELLA, TERESA  
 GARATEA RODRIGUEZ, MARIA  
 NAVARRO VIÑUALES, ISABEL  
 HERNANDEZ ORTIZ, YOLANDA  
 ESPARZA PAZ, PATRICIA  
 GONZALEZ VILLAR, MARTA  
 RODRIGUEZ PEREZ, BEATRIZ  
 GIL IDOATE, LOURDES  
 MARTIN IZQUIERDO, MARTA  
 GARBAYO SOLANA, JUAN  
 URCELAY SALAZAR, SUSANA  
 GARRAUS ONECA, MOIRA  
 SOUTO HERNANDEZ, SILVIA  
 BURGALETA SAGASETA, ANA  
 ARAGONES ACHUTEGUI, EVA  
 CHUMBE SOTO, GENOVEVA  
 CIRIZA BAREA, EDURNE  
 LARGO IGLESIAS, AINHOA

3. Publíquese todo ello en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—El Director de Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, José M.ª Ayerra Lazcano.

F1011016

## 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

**RESOLUCIÓN 1548/2010, de 2 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se convocan y regulan ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.**

El 14 de marzo de 2000, el Parlamento de Navarra instó al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan Interdepartamental de Apoyo a la Familia. Dicho mandato parlamentario cristalizó en la aprobación por el Gobierno de Navarra del Plan Integral de Apoyo a la Familia, el 7 de mayo de 2001. Este Plan incluía, como uno de los ámbitos de actuación prioritarios, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, con el fin de promover el acceso al mercado de trabajo de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre.

Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias del citado Plan Integral y cumplir los objetivos del Plan de Empleo de Navarra para el período comprendido entre los años 2005 y 2007 y la Estrategia Europea de Empleo, se han sucedido una serie de convocatorias con el fin de regular las ayudas para favorecer la inserción laboral de las mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Como resultado de lo anterior se aprobaron la Orden Foral 187/2005, de 29 de septiembre, del Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo y la Resolución 437/2008, de 11 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se convocaron las ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral y personal y familiar de las personas trabajadoras.

Por otra parte, no se puede obviar la importancia y significación de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, para el conjunto de la sociedad.

En el punto 1 del artículo 44 de la citada Ley Orgánica se regula que «los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y trabajadoras en forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio». Entre las medidas de conciliación de la vida laboral y personal y familiar, la reducción de jornada por cuidado de hijo/a y por cuidado de familiares se ha visto mejorada al ampliar la edad máxima del menor que da derecho a la reducción y que pasa de seis a ocho años.

En el contexto del derecho de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y con el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad, se plantea la mejora y ampliación de las ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en consonancia con lo contemplado en el IV Plan de Empleo de Navarra.

Por ello, la presente convocatoria añade un nuevo Programa con el objetivo de proteger a la trabajadora embarazada y el proceso de su maternidad subvencionando a empresas que contraten a mujeres en desempleo para la sustitución de trabajadoras que se encuentren en situación de incapacidad temporal derivada de embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia y vacaciones.

Las ayudas establecidas en las presentes bases reguladoras están incluidas en el Programa Operativo de Navarra, CCI 2007ES052PO009, para el período 2007-2013 y están cofinanciadas, en un porcentaje del 50 por 100, por el FSE.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de mayo de 2010, se ha autorizado la concesión de las subvenciones en régimen de evaluación individualizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 de Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 13 de los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo, aprobados por Decreto Foral 47/2007, de 21 de mayo,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar las bases reguladoras que se recogen en el Anexo de esta Resolución y la convocatoria de subvenciones para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras.

2.º El gasto se realizará con cargo a la partida 881001 84100 4709 241107 denominada "Programas para la conciliación de la vida laboral y familiar. PO FSE Navarra CCI 2007ES052PO009" (RCSA: 2367-2377), con una dotación presupuestaria para el año 2010, de 250.000 euros y con cargo a las partidas similares de los años sucesivos, hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria de cada año.

El importe de la partida para el año 2010 queda desglosado de la siguiente manera:

a) 150.000 euros para el Programa I subvenciones a personas trabajadoras por cuenta ajena por reducción de jornada.

b) 100.000 euros para el Programa II subvenciones a empresas por contratación para sustitución.

3.º Que las bases reguladoras de la presente convocatoria producirán efectos desde el día 1 de julio de 2010, sin perjuicio de que la Resolución 437/2008, de 11 de marzo, por la que se convocan y regulan las ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras, produzca efectos hasta el día 30 de junio de 2010.

4.º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Navarra".

5.º Publicar esta Resolución y su Anexo en el "Boletín Oficial de Navarra".

Pamplona, 2 de junio de 2010.—El Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, José Luis Ruiz Ciruelos.

### ANEXO

*Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas para favorecer la inserción laboral de mujeres y la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de las personas trabajadoras*

Base 1.ª Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del régimen de concesión de ayudas a personas físicas o jurídicas a través de los siguientes Programas:

Programa I: Subvenciones a personas trabajadoras por cuenta ajena, que reduzcan su jornada por guarda legal de menores de ocho años o por cuidado de familiares en situación de dependencia.

Programa II: Subvenciones a empresas que contraten a mujeres en desempleo para la sustitución de personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada por guarda legal de menores de ocho años o por cuidado de familiares en situación de dependencia.

Programa III: Subvenciones a empresas que contraten a mujeres en desempleo para la sustitución de trabajadoras que se encuentren en situación de incapacidad temporal derivada de embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia y vacaciones.

2. A los efectos de lo previsto en esta convocatoria, se entiende por dependencia la situación permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, precisan de la atención de otra u otras personas o de ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

El grado de parentesco, en el supuesto de cuidado de familiares en situación de dependencia, alcanzará a los ascendientes, descendientes o colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado. Las personas en situación de dependencia no deberán desempeñar actividad retribuida.

Base 2.<sup>a</sup> Cofinanciación.

La presente convocatoria está cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Navarra.

Base 3.<sup>a</sup> Incompatibilidades.

Las ayudas previstas en esta convocatoria serán incompatibles con cualesquiera otras que, por los mismos conceptos, conceda la Administración de la Comunidad Foral o cualquier otra Administración Pública.

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

*Programa I: Subvenciones a personas trabajadoras por cuenta ajena que reduzcan su jornada por guarda legal de menores de ocho años o por cuidado de familiares en situación de dependencia*

Base 4.<sup>a</sup> Personas beneficiarias.

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas contempladas en el presente programa las personas trabajadoras que, haciendo uso del derecho que les confiere el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores, cumplan las siguientes condiciones:

1. a) Haber realizado en el mes anterior al del inicio de la reducción, una jornada laboral de, al menos, entre el 80 y el 100% de una persona trabajadora a tiempo completo.

b) Alternativamente al apartado anterior, haber realizado, al menos, en el mes anterior al del inicio del período de suspensión del contrato de trabajo por excedencia motivada por atención al cuidado de hijo/a o por cuidado de familiares en situación de dependencia, una jornada laboral de, al menos, entre el 80 y el 100% de una persona trabajadora a tiempo completo.

Quedan exceptuadas del requisito de realizar una jornada de, al menos, entre el 80 y el 100%, previsto en los apartados anteriores, aquellas personas solicitantes que en el citado período de un mes, estuvieran disfrutando de reducción de jornada por guarda legal de otros hijos o hijas menores de ocho años.

2. Reducir la duración de su jornada de trabajo a la mitad por razón de guarda legal de menores de ocho años o por cuidado de familiares en situación de dependencia.

3. Tener su domicilio fiscal en Navarra a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que se produce la situación que genera el derecho a percibir la subvención.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este programa las personas trabajadoras contratadas en régimen administrativo.

Base 5.<sup>a</sup> Requisitos.

1. Serán requisitos necesarios para percibir la ayuda:

a) Que la persona solicitante tenga domicilio fiscal en Navarra de acuerdo con lo establecido en la base 4.<sup>a</sup>

b) Que la persona solicitante haga uso del derecho de reducción de jornada durante un año ininterrumpido.

c) Que la empresa en la que preste servicios contrate a una mujer, desempleada e inscrita en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo, para la sustitución de la persona solicitante de la ayuda durante un año ininterrumpido, con una jornada mínima del 50% de la jornada completa de la actividad.

Si la mujer sustituta contratada se encontrara sustituyendo a otra persona en la misma empresa por reducción de jornada laboral o excedencia por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiar en situación de dependencia, los requisitos de encontrarse inscrita y desempleada se retrotraerán a la fecha de la contratación inicial. En este supuesto, se acompañará una acreditación de la empresa que justifique dicha sustitución.

d) Que la mujer sustituta contratada no hubiese prestado servicios en el mismo centro de trabajo durante los treinta días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de sustitución, salvo que en dicho período la sustituta hubiera finalizado un contrato de interinidad por reducción de jornada o excedencia por alguno de los motivos del apartado anterior, por incapacidad temporal derivada de embarazo, riesgo durante el embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia o vacaciones.

El requisito anterior se entenderá también cumplido cuando la trabajadora sustituta se encuentre, en dicho período, sustituyendo a otra persona en el mismo centro de trabajo por reducción de jornada laboral por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en situación de dependencia.

e) Que la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la declaración presentada en el ejercicio anterior al que se solicita la ayuda, de la unidad familiar de la persona solicitante no supere los 42.000 euros anuales.

f) Que la modalidad de contratación para realizar la sustitución sea el contrato de interinidad o el contrato indefinido. En el supuesto de contrato indefinido la fecha de inicio de la contratación deberá producirse dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la reducción de jornada.

2. En el supuesto de existencia, en el momento de la solicitud, de varios hijos/as que generen derecho a reducción de jornada, únicamente se tendrá derecho a subvención por la reducción obtenida por el menor de todos ellos, excepto en los supuestos de nacimiento, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, múltiples, en que se incrementará la subvención según lo establecido en el punto 2 de la base 6.<sup>a</sup>

Base 6.<sup>a</sup> Cuantía de la subvención.

1. Las personas beneficiarias podrán percibir una subvención a fondo perdido de 1.680 euros por unidad familiar y hecho causante. En caso de que el ejercicio del derecho a la reducción de jornada sea disfrutado por un hombre, la cuantía a percibir será de 2.016 euros.

Cuando exista Convenio Colectivo o Pacto de empresa en el que se recojan medidas de conciliación, que redunden en una mejora organizativa, para los supuestos del apartado anterior, la cuantía a percibir será de 2.240 euros.

2. Los importes anteriores se incrementarán en 210 euros por cada hijo/a a partir del segundo en los casos de nacimiento, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, múltiples.

3. Las cantidades previstas en esta base experimentarán cada año un incremento equivalente al Índice de Precios de Consumo (IPC), real, de Navarra del año anterior.

Base 7.<sup>a</sup> Solicitud.

1. El plazo de presentación de las solicitudes por reducciones de jornada será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio del contrato de trabajo de sustitución. Será causa de inadmisión la presentación de la solicitud fuera de plazo.

2. Las personas trabajadoras peticionarias deberán presentar la siguiente documentación:

–Solicitud oficial.

–Fotocopia del DNI.

–Fotocopia del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de la unidad familiar del ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que se produce la situación objeto de subvención o certificado acreditativo de que se está exento del pago del citado impuesto.

–Fotocopia del Libro de Familia o, en su caso, justificante de parentesco.

–Fotocopia de certificado del nivel y grado de dependencia de la persona familiar dependiente expedido por la Agencia Navarra de la Dependencia u órgano similar, en el supuesto de reducción de jornada por cuidado de familiares en situación de dependencia.

–Certificado de la empresa acreditativo de la reducción de jornada por guarda legal o cuidado de familiar en situación de dependencia, donde figure la categoría profesional de la trabajadora, el período y el porcentaje de reducción, así como de la jornada que estaba realizando el mes anterior a la reducción.

–Fotocopia de la solicitud de variación de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, impreso TA.2/S.

–Fotocopia del contrato de trabajo realizado a la trabajadora sustituta, que será remitida por la empresa al Servicio Navarro de Empleo, en el que figure la persona sustituida, la causa y duración de la sustitución, la jornada laboral, que no podrá ser inferior al 50% de la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo y la categoría profesional de la trabajadora sustituta.

–Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que se realizará mediante declaración responsable de la persona o entidad solicitante.

–Solicitud de abono por transferencia.

–Cualquier otra documentación que se le solicite por el Servicio Navarro de Empleo.

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup>

*Programa II: Subvenciones a empresas que contraten a mujeres en desempleo para la sustitución de personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en situación de dependencia*

Base 8.<sup>a</sup> Empresas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en el presente programa las empresas que contraten a mujeres desempleadas e inscritas en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo, para la sustitución de personas trabajadoras que se hayan acogido a la reducción de jornada a la mitad, en los términos establecidos en el punto 1 de la base 4.<sup>a</sup>, por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en situación de

dependencia, siempre que su jornada sea al menos del 50% de la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo.

No serán subvencionables las contrataciones del cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, de la persona titular de la empresa, de las personas socias de la entidad, de quienes ostenten cargos de dirección o pertenezcan a los órganos de gobierno de todo tipo de sociedades o entidades asociativas.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este programa las Administraciones Públicas de acuerdo con el concepto establecido en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Base 9.<sup>a</sup> Requisitos.

Serán requisitos necesarios para recibir la ayuda:

a) Que la mujer sustituta contratada se encuentre desempleada e inscrita en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo.

Si la mujer sustituta contratada se encontrara sustituyendo a otra persona en la misma empresa por reducción de jornada laboral o excedencia por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiar en situación de dependencia, los requisitos de encontrarse inscrita y desempleada se retrotraerán a la fecha de la contratación inicial. En este supuesto, se acompañará una acreditación de la empresa que justifique dicha sustitución.

b) Que la mujer sustituta contratada no hubiese prestado servicios en el mismo centro de trabajo durante los treinta días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de sustitución, salvo que en dicho período la sustituta hubiera finalizado un contrato de interinidad por reducción de jornada o excedencia por alguno de los motivos del apartado anterior, por incapacidad temporal derivada de embarazo, riesgo durante el embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia o vacaciones.

El requisito anterior se entenderá también cumplido cuando la trabajadora sustituta se encuentre, en dicho período, sustituyendo a otra persona en el mismo centro de trabajo por reducción de jornada laboral por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en situación de dependencia.

c) Que la causa de la contratación sea la cobertura de las tareas que venía realizando la persona que reduzca su jornada de trabajo.

d) Que el contrato formalizado cubra, como mínimo, la reducción de jornada de la persona sustituida durante un año ininterrumpido, sin perjuicio de lo previsto en la base 20.<sup>a</sup>

e) Que la modalidad de contratación para realizar la sustitución sea el contrato de interinidad o el contrato indefinido. En el supuesto de contrato indefinido la fecha de inicio de la contratación deberá producirse dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la reducción de jornada.

#### Base 10.<sup>a</sup> Cuantía de la subvención.

1. Las empresas beneficiarias podrán percibir una subvención de 2016 euros por hecho causante. A estos efectos, se entenderá por hecho causante cada sustitución de una trabajadora que se haya acogido a la reducción de jornada por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en situación de dependencia.

En el caso de que exista Convenio Colectivo o Pacto de empresa en el que se recojan medidas de conciliación, que redunden en una mejora organizativa, la cuantía de la subvención será de 2.240 euros.

2. Las cuantías anteriores se incrementarán en 1.008 euros cuando la trabajadora contratada para la sustitución se encontrase en situación legal de desempleo durante al menos los doce meses anteriores a la fecha de formalización del contrato de sustitución. La formalización de contratos de trabajo por un período total no superior a tres meses, en los últimos doce, no interrumpirá la antigüedad en el desempleo.

3. Las cantidades previstas en esta base experimentarán cada año un incremento equivalente al Índice de Precios de Consumo (IPC), real, de Navarra del año anterior.

#### Base 11.<sup>a</sup> Solicitud.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio del contrato de trabajo de sustitución. Será causa de inadmisión la presentación de la solicitud fuera de plazo.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar la siguiente documentación:

–Solicitud oficial.

–Fotocopia del NIF de la empresa.

–Fotocopia del DNI de la trabajadora sustituta.

–Fotocopia del contrato de trabajo realizado a la trabajadora sustituta, en el que figure la persona sustituida, la causa y duración de la sustitución, la jornada laboral, que no podrá ser inferior al 50% de la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo y la categoría profesional de la trabajadora sustituta.

–Declaración jurada de no existir parentesco de acuerdo con la base 8.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

–Certificado, de la empresa acreditativo de la reducción de jornada por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiares en

situación de dependencia, donde figure la categoría profesional, el período y el porcentaje de reducción, así como de la jornada que estaba realizando la persona trabajadora sustituida.

–Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que se realizará mediante declaración responsable de la persona o entidad solicitante.

–En el supuesto de que la persona trabajadora no solicite la ayuda del Programa I, fotocopia de la solicitud de variación de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, impreso TA.2/S.

–En el supuesto reflejado en el punto 1 de la base 10.<sup>a</sup> copia del Convenio Colectivo o Pacto de empresa correspondiente.

–En el supuesto de la excepción recogida en el apartado b) de la base 9.<sup>a</sup>, fotocopia del contrato de interinidad.

–Declaración en la que se haga constar las subvenciones o ayudas acogidas al régimen “de minimis” solicitadas u obtenidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal del año de la contratación.

–Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

–Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias.

–Solicitud de abono por transferencia.

–Cualquier otra documentación que se le solicite por el Servicio Navarro de Empleo.

### SECCIÓN 3.<sup>a</sup>

*Programa III: Subvenciones a empresas que contraten a mujeres en desempleo para la sustitución de trabajadoras que se encuentren en situación de incapacidad temporal derivada de embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia y vacaciones*

#### Base 12.<sup>a</sup> Empresas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en el presente programa las empresas que contraten, a jornada completa, a mujeres desempleadas e inscritas en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo, para la sustitución de trabajadoras que se encuentren en situación de incapacidad temporal derivada de embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia y vacaciones.

No serán subvencionables las contrataciones del cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, de la persona titular de la empresa, de las personas socias de la entidad, de quienes ostenten cargos de dirección o pertenezcan a los órganos de gobierno de todo tipo de sociedades o entidades asociativas.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este programa las Administraciones Públicas de acuerdo con el concepto establecido en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Base 13.<sup>a</sup> Requisitos.

Serán requisitos necesarios para recibir la ayuda:

a) Que la mujer sustituta contratada se encuentre desempleada e inscrita en las Agencias del Servicio Navarro de Empleo.

Si la mujer sustituta contratada se encontrara sustituyendo a otra persona en la misma empresa por reducción de jornada laboral o excedencia por guarda legal de menores de ocho años o cuidado de familiar en situación de dependencia, los requisitos de encontrarse inscrita y desempleada se retrotraerán a la fecha de la contratación inicial. En este supuesto, se acompañará una acreditación de la empresa que justifique dicha sustitución.

b) Que la mujer sustituta contratada no hubiese prestado servicios en el mismo centro de trabajo durante los treinta días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de sustitución, salvo que en dicho período la sustituta hubiera finalizado un contrato de interinidad por reducción de jornada o excedencia por alguno de los motivos del apartado anterior, por incapacidad temporal derivada de embarazo, riesgo durante el embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia o vacaciones.

c) Que la causa de la contratación sea la cobertura de las tareas que venía realizando la persona a la que sustituye.

d) Que los contratos formalizados a jornada completa cubran, como mínimo, ciento ochenta días naturales ininterrumpidos para poder obtener la subvención, sin perjuicio de lo previsto en la base 20.<sup>a</sup>

e) Que la modalidad de contratación para realizar la sustitución sea el contrato de interinidad o el contrato indefinido. En el supuesto de contrato indefinido la fecha de inicio de la contratación deberá producirse dentro de los treinta días naturales siguientes al inicio de la incapacidad temporal.

#### Base 14.<sup>a</sup> Cuantía de la subvención.

1. a) Las empresas beneficiarias podrán percibir una subvención de 1.300 euros por hecho causante. A estos efectos, se entenderá por hecho causante la sustitución de una trabajadora que se encuentre en situación de incapacidad temporal derivada de embarazo durante las cinco últimas

semanas de embarazo, descanso maternal, acumulación de lactancia y vacaciones, de tal manera que sumando los cuatro supuestos, se alcance un período mínimo de ciento ochenta días naturales ininterrumpidos.

b) Con independencia de lo previsto en el apartado anterior, será necesario que la mujer trabajadora sustituida se acoja necesariamente a los cuatro supuestos indicados.

2. La cantidad prevista en esta base experimentará cada año un incremento equivalente al Índice de Precios de Consumo (IPC), real, de Navarra del año anterior.

Base 15.<sup>a</sup> Solicitud.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del último contrato realizado a la mujer sustituta. Será causa de inadmisión la presentación de la solicitud fuera de plazo.

2. Las empresas beneficiarias deberán presentar la siguiente documentación:

–Solicitud oficial.

–Fotocopia del NIF de la empresa.

–Fotocopia del DNI de la trabajadora sustituta.

–Fotocopia de los contratos de trabajo realizados a la trabajadora sustituta, en el que figure la persona sustituida, la causa, duración de la sustitución, la jornada completa laboral y la categoría profesional de la trabajadora sustituta.

–En el supuesto de la excepción recogida en el apartado b) de la base 13.<sup>a</sup>, fotocopia del contrato de interinidad.

–Declaración jurada de no existir parentesco de acuerdo con la base 12.<sup>a</sup> de la presente convocatoria.

–Acreditación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que se realizará mediante declaración responsable de la persona o entidad solicitante.

–Declaración en la que se haga constar las subvenciones o ayudas acogidas al régimen «de minimis» solicitadas u obtenidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal del año de la contratación.

–Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

–Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias.

–Solicitud de abono por transferencia.

–Cualquier otra documentación que se le solicite por el Servicio Navarro de Empleo.

#### SECCIÓN 4.<sup>a</sup>

##### Tramitación y seguimiento

Base 16.<sup>a</sup> Procedimiento y resolución de las ayudas.

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de evaluación individualizada.

2. El Servicio Navarro de Empleo analizará los expedientes, dentro de cada Programa, por riguroso orden de entrada, pudiendo requerir a las personas solicitantes la documentación que estime necesaria para su resolución, la cual deberá ser aportada en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, que de no hacerlo así se procederá, sin más trámite, al archivo del expediente.

Las solicitudes se resolverán mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo y se notificará a la persona o entidad interesada en el plazo de seis meses, transcurrido el cual sin resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

3. El falseamiento, ocultación o tergiversación de datos relativos al expediente de solicitud, dará lugar a la denegación de la subvención o, en su caso, al reintegro de las subvenciones percibidas.

Base 17.<sup>a</sup> Abono de la subvención.

La Resolución de concesión dispondrá también el abono de la subvención mediante el pago de una sola vez de la cuantía concedida, quedando en todo caso condicionado a que la persona o empresa beneficiaria de la ayuda se halle al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de Navarra.

Base 18.<sup>a</sup> Justificación.

Al mes siguiente del período acogido a subvención se deberá justificar el mantenimiento de las situaciones subvencionadas mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Para las personas beneficiarias de Programa I, certificado acreditativo de la empresa de que ha permanecido con la reducción de jornada que le dio derecho a la subvención durante el período mínimo establecido.

2. Para las empresas beneficiarias de Programa II, certificado acreditativo de que la persona trabajadora sustituida ha permanecido media jornada y que la trabajadora sustituta ha estado de alta en la empresa

durante el período por el que se le concedió la subvención, con una jornada mínima del 50% de la jornada de trabajo de una persona trabajadora a tiempo completo.

3. Se podrán requerir otros documentos relacionados con la subvención que el Servicio Navarro de Empleo considere necesarios.

4. El incumplimiento por la persona o empresa beneficiaria de lo establecido en este artículo, dará lugar al reintegro de las subvenciones percibidas.

Base 19.<sup>a</sup> Entrada en vigor.

Las presentes bases serán de aplicación desde el día 1 de julio de 2010.

Base 20.<sup>a</sup> Seguimiento.

1. En el supuesto de que la persona trabajadora cuya reducción de jornada haya sido subvencionada al amparo del Programa I no cumpla con el período mínimo exigido en el apartado c) del punto 1 de la base 5.<sup>a</sup> se procederá a exigir el reintegro total de la subvención abonada.

2. La empresa beneficiaria de subvención al amparo del Programa II deberá mantener la contratación de la trabajadora sustituta mientras dure la situación subvencionable de la persona trabajadora sustituida.

3. Para poder obtener la subvención prevista en el Programa III la empresa beneficiaria deberá mantener la contratación de la trabajadora sustituta durante un mínimo de ciento ochenta días naturales ininterrumpidos. De no cumplirse con el período mínimo se procederá a exigir el reintegro total de la subvención abonada.

4. En los programas II y III, si la baja de la trabajadora sustituta se produce por voluntad de la misma, la empresa podrá optar por una nueva contratación en el plazo de un mes. De no hacerlo se exigirá el reintegro total de la subvención abonada.

5. El incumplimiento de las demás obligaciones que, para las personas beneficiarias de estas ayudas, se derivan de lo establecido en el presente convocatoria así como la obstrucción a la labor fiscalizadora del Servicio Navarro de Empleo, dará lugar al reintegro a la Hacienda Foral de Navarra, de las subvenciones percibidas, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de reintegro.

Base 21.<sup>a</sup> Reintegro de las subvenciones.

1. Además de las causas de invalidez de la Resolución de concesión, recogidas en el artículo 34 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, darán lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro de la misma, los casos contemplados en el artículo 35 de la citada Ley Foral.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales de los procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Base 22.<sup>a</sup> Procedimiento sancionador.

Si, como consecuencia de la tramitación del expediente de reintegro, se detectara alguna de las infracciones tipificadas en el título IV de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, se seguirá el procedimiento establecido en dicha Ley Foral.

Base 23.<sup>a</sup> Régimen «de minimis».

Estas subvenciones están sometidas al régimen «de minimis» en los términos establecidos en el Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de «de minimis».

Base 24.<sup>a</sup> Publicidad.

El Servicio Navarro de Empleo hará públicas las subvenciones concedidas mediante su inclusión en el Portal de Empleo de Navarra, en las condiciones establecidas en el artículo 15.1 de la Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de subvenciones y asimismo dando cumplimiento al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre, de la Comisión, y al Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013.

Las personas y entidades beneficiarias deberán incorporar en todas las actuaciones de promoción y difusión que las mismas están subvencionadas por el Servicio Navarro de Empleo del Gobierno de Navarra.

Base 25.<sup>a</sup> Norma supletoria.

En lo no previsto en la presente convocatoria, las ayudas establecidas se regirán por lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Base 26.<sup>a</sup> Recursos.

Contra esta convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse recurso de alzada ante Consejero de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación del acto recurrido.

## 1.7. OTROS

### **ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 21 de junio de 2010, por el que se autoriza la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad Pública de Navarra.**

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), cuya construcción se inició en el año 1999 con la Declaración de Bolonia, tiene por objetivo "la adaptación de un sistema de titulaciones universitarias fácilmente comprensible y comparable para promocionar la obtención del empleo y la competitividad en el sistema universitario europeo". El plazo establecido para completar este proceso de adaptación fue el año 2010.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, determina en España la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales y establece el procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos, en el marco del EEES.

Según el procedimiento regulado en dicho Real Decreto, corresponde a las universidades la elaboración de los planes de estudio, al Consejo de Universidades la verificación de dichos planes, a las Comunidades Autónomas la autorización para su implantación y al Consejo de Ministros su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

El Decreto Foral 298/1998, de 13 de octubre, estableció el procedimiento para la autorización de estudios superiores en la Comunidad Foral de Navarra. La Orden Foral 114/2009, de 30 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, ha adaptado dicho procedimiento al marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Los dos primeros títulos adaptados al EEES impartidos en la Universidad Pública de Navarra han sido el Grado de Maestro en Educación Infantil y el Grado de Maestro en Educación Primaria, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Navarra con fecha 24 de agosto de 2009. Posteriormente, en Acuerdo de 15 de febrero de 2010, el Gobierno de Navarra aprobó la implantación del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria.

La Universidad Pública de Navarra ha completado el diseño de los planes de estudios del nuevo mapa de titulaciones de Grado, Máster y Doctorado del EEES que sustituirá a la actual oferta de enseñanzas universitarias, la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad (ANECA) los ha evaluado favorablemente y el Consejo de Universidades los ha verificado positivamente.

Por su parte, y tal como establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra ha informado favorablemente las propuestas de los planes de estudios de todas las titulaciones presentadas.

Tras este proceso, la Universidad Pública de Navarra ha solicitado al Gobierno de Navarra la autorización para la implantación de las titulaciones que completan el mapa de titulaciones oficiales que va a conformar su oferta académica para el curso 2010/2011.

Previo análisis de la documentación presentada por la Universidad Pública de Navarra, el Director General de Formación Profesional y Universidades emite informe favorable para la implantación de los títulos propuestos por la Universidad Pública de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación,

#### ACUERDA:

1.º Autorizar la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, recogidas en el Anexo del presente Acuerdo, en las condiciones que determinan los planes de estudios elaborados por la Universidad Pública de Navarra, que han sido evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y verificados positivamente por el Consejo de Universidades.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria y al Ministerio de Educación, para que eleve al Gobierno español la propuesta para el establecimiento del carácter oficial de los títulos autorizados y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

3.º Trasladar el presente acuerdo al Rector de la Universidad Pública de Navarra con la indicación de que contra el presente Acuerdo cabe la interposición de recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

4.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra. Pamplona, 21 de junio de 2010.–El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra, Javier Caballero Martínez.

#### ANEXO

#### *Relación de nuevas titulaciones del EEES Universidad Pública de Navarra*

##### *Grados:*

- 1.–Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- 2.–Grado de Derecho.
- 3.–Grado de Sociología Aplicada.
- 4.–Grado de Trabajo Social.
- 5.–Grado de Economía.
- 6.–Grado de Administración y Dirección de Empresas.
- 7.–Grado de Enfermería.
- 8.–Grado de Fisioterapia.
- 9.–Grado de Ingeniería Electromecánica.
- 10.–Grado de Ingeniería en Tecnologías Industriales.
- 11.–Grado de Ingeniería en Diseño Mecánico.
- 12.–Grado de Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.
- 13.–Grado de Ingeniería Informática.
- 14.–Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

Nota: El Grado de Maestro en Educación Infantil y el Grado de Maestro en Educación Primaria fueron aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de agosto de 2009.

##### *Másteres universitarios:*

- 1.–Máster Universitario en Agrobiología Ambiental.
- 2.–Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos.
- 3.–Máster Universitario en Agrobiotecnología.
- 4.–Máster Universitario en Comunicaciones.
- 5.–Máster Universitario en Dinámicas de Cambio en las Sociedades Modernas avanzadas.
- 6.–Máster Universitario en Dirección de Proyectos.
- 7.–Máster Universitario en Gestión, Organización y Economía de la Empresa.
- 8.–Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia, Espacio y Patrimonio.
- 9.–Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias.
- 10.–Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.
- 11.–Máster Universitario en Ingeniería de Materiales y Fabricación.
- 12.–Máster Universitario en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional (IMAC).
- 13.–Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Matemáticas.
- 14.–Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud.
- 15.–Máster Universitario en Desarrollo de las Capacidades Musicales.
- 16.–Máster Universitario en Modelización Matemática, Estadística y Computación.
- 17.–Máster Universitario en Química Sintética e Industrial.
- 18.–Máster Universitario en Química Sostenible.
- 19.–Máster Universitario en Salud Pública.
- 20.–Máster Universitario en Tecnologías Informáticas.
- 21.–Máster Universitario en Energías Renovables: Generación Eléctrica.
- 22.–Máster Universitario en Gestión de Cuidados de Enfermería.

Nota: El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de febrero de 2010.

##### *Programas oficiales de doctorado:*

- 1.–Programa Oficial de Doctorado en Agrobiología Ambiental.
- 2.–Programa Oficial de Doctorado en Artes y Humanidades.
- 3.–Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología.
- 4.–Programa Oficial de Doctorado en Ciencias.
- 5.–Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la salud.
- 6.–Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 7.–Programa Oficial de Doctorado en Derecho Privado Patrimonial.
- 8.–Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo de las Capacidades Musicales.

9.–Programa Oficial de Doctorado en Dinámicas de cambio en las sociedades modernas avanzadas.

10.–Programa Oficial de Doctorado en Economía, Organización y Gestión de Empresas (Business Economics).

11.–Programa Oficial de Doctorado en Energías Renovables.

12.–Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Materiales y Fabricación.

13.–Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Mecánica Aplicada y Computacional.

14.–Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería y Arquitectura.

15.–Programa Oficial de Doctorado en Intervención Social y Estado de Bienestar.

16.–Programa Oficial de Doctorado en Métodos matemáticos y aplicaciones.

17.–Programa Oficial de Doctorado en Química Sostenible.

18.–Programa Oficial de Doctorado en Química Sintética e Industrial.

19.–Programa Oficial de Doctorado en Salud Pública.

20.–Programa Oficial de Doctorado en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias.

21.–Programa Oficial de Doctorado en Tecnología de las Comunicaciones.

F1010963

**RESOLUCIÓN 188/2010, de 2 de junio, del Director General de Presidencia, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y los Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, de Ingenieros Industriales de Navarra y de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra.**

El Gobierno de Navarra aprobó en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2010 dicho convenio, facultando al Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para la firma del mismo y, en su caso, para la suscripción de los documentos de adhesiones posteriores.

Una vez firmado, procede que se publique en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del texto del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y los Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, de Ingenieros Industriales de Navarra y de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2010.–El Director General de Presidencia, Ildfonso Sebastián Labayan.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN, INGENIEROS INDUSTRIALES, E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, DE NAVARRA**

En Pamplona, a 1 de junio de 2010.

REUNIDOS:

De una parte, don Javier Caballero Martínez, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

De otra parte, don Jesús M.ª Sos Arizu, Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra.

De otra parte, don Carlos Izkue Montejo, Decano en funciones del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra.

De otra parte, don Gaspar Domench Arrese, Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra.

Todos ellos, en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal y suficiente para otorgar el presente convenio.

MANIFIESTAN:

Que el Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, cuenta entre sus principales objetivos, la simplificación y mejora de los procedimientos administrativos con el objeto de facilitar a las personas físicas y jurídicas la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.

Que los distintos Colegios Oficiales intervinientes, en cumplimiento de las funciones que legalmente tienen atribuidas, quieren contribuir a la mejora de la sociedad en la que están implicados mediante la aportación de sus conocimientos y especializaciones propias y, más concretamente, buscando la ampliación de los servicios que ofrecen a los ciudadanos y a sus colegiados, y están interesados en orientar la tarea de éstos.

Que todas las partes entienden como prioritario el establecimiento de nuevos mecanismos de relación entre los distintos agentes implicados en el impulso de la actividad empresarial y profesional.

En virtud de todo lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1.–Objeto del convenio.

Constituye el objeto del presente convenio marco el establecimiento de las directrices generales que regulen las relaciones entre el Gobierno de Navarra y sus diferentes Departamentos y los Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación, de Ingenieros Industriales, y de Ingenieros Técnicos Industriales, en adelante "Colegios Profesionales", a fin de llevar a cabo actuaciones conjuntas tendentes a la dinamización de la Administración para la mejora de la calidad de sus servicios, y por tanto, para la satisfacción de los usuarios del conjunto de departamentos del Gobierno de Navarra.

2.–Alcance y contenido de la colaboración.

El Convenio quiere ser un marco permanente de colaboración de las partes firmantes que permita compartir los conocimientos técnicos y la experiencia de todas ellas con el fin de aumentar la calidad del servicio que las entidades firmantes prestan a la sociedad.

Este objetivo se pretende lograr inicialmente mediante el ejercicio de las funciones siguientes:

a) Eliminación de cargas administrativas que no sean necesarias por no aportar un valor añadido a los objetivos que persiguen.

b) Puesta en práctica de medidas de simplificación, especialmente a través de los instrumentos contemplados en la Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales, y especialmente, del visado documental y/o de idoneidad para los trabajos de los profesionales colegiados.

c) Formulación específica de propuestas que ayuden a homogeneizar los criterios de aplicación de la normativa vigente en el desarrollo de los proyectos y documentación técnicos.

d) Análisis de la normativa y documentación correspondiente a los diversos tipos de solicitudes y procedimientos de licencias.

e) Puesta en práctica de procedimientos telemáticos como canal preferente de comunicación entre las Administraciones Públicas y los diferentes Colegios Profesionales.

f) Revisión de los procedimientos administrativos a fin de simplificar y/o eliminar cuantos trámites sean posibles, reduciendo así los plazos en su tramitación.

g) Delegación por parte de la Administración a los Colegios Profesionales de aquellas funciones que legalmente puedan ser transferidas, con el fin de aliviar de carga de trabajo a ésta. Destacamos como funciones a delegar, sin perjuicio de que existan otras distintas a las aquí mencionadas, las siguientes:

g.1) Emisión de informes para el otorgamiento de determinadas licencias a fin de que éstas tengan carácter inmediato.

g.2) Otorgamiento propiamente dicho de determinadas licencias y autorizaciones.

g.3) Revisión del contenido documental de los trabajos profesionales.

g.4) Revisión de la idoneidad técnica de los trabajos profesionales.

g.5) Registro de los trabajos profesionales.

g.6) Seguimiento y puesta en marcha de la tramitación digital.

g.7) Recepción y registro de la documentación de control de seguimiento de obra.

La delegación de estas funciones o cualquier otra estará supeditada a su aprobación expresa por parte de la Administración y de los Colegios Profesionales y a su formalización conforme establece la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra.

3.–Compromisos de las partes.

3.1. Los Colegios Profesionales se comprometen a:

a) Analizar, en función de las características propias de cada uno de los trabajos profesionales que vayan a ser presentados ante la Administración, su formato y/o contenido de los proyectos conforme a las pautas de simplificación establecidas por la normativa vigente y siguiendo las directrices de la Administración.

b) Asumir, en su caso, la emisión del Visado documental. A los efectos de este Convenio se entiende por Visado documental el emitido una vez comprobado y acreditado que la documentación está completa, que se adecua a lo exigido por la normativa correspondiente, dando fe de que el proyecto presentado contiene toda la documentación exigida por la legislación que resulte de aplicación, sin que dicho visado documental prejuzgue la adecuación técnica del contenido del proyecto a dicha normativa. El visado documental incluirá además las funciones asignadas al visado ordinario.

c) Asumir, en su caso, la emisión del visado de idoneidad. A los efectos de este Convenio se entiende por Visado de Idoneidad el emitido

una vez comprobada la corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional que garantiza que el contenido del proyecto cumple las normas sobre especificaciones técnicas y que es conforme con el resto de la normativa vigente de aplicación, dando fe de ello.

d) Asumir, en su caso, cualesquiera de las funciones anteriormente reseñadas en el punto 2 del presente convenio marco.

3.2. El Gobierno de Navarra se compromete a:

a) Facilitar, a través de las diferentes Secciones de los Departamentos, a los Colegios profesionales protocolos permanentemente actualizados que recojan el conjunto de trámites, requisitos y documentación necesarios para cada uno de los procedimientos de su competencia.

b) Reconocer el visado documental realizado por los Colegios Profesionales, presumiendo completo el proyecto presentado con dicho visado, siguiendo los procedimientos de tramitación legalmente establecidos en cada caso.

c) Reconocer el visado de Idoneidad realizado por los Colegios Profesionales en los casos acordados, presumiendo completo y válido el proyecto presentado con dicho visado, sin perjuicio de la facultad de inspección que a la Administración corresponde.

d) Habilitar un sistema telemático que permita a los Colegios Profesionales, con la conformidad de los titulares del proyecto, depositar en un repositorio los proyectos técnicos de actividades empresariales o profesionales, así como los visados de los mismos.

e) Garantizar la participación de los Colegios Profesionales en la elaboración de aquellas disposiciones de carácter general que afecten de manera directa a sus colegiados en el desarrollo de su actividad profesional relacionada con los campos de acción del presente convenio.

f) Poner en conocimiento de las distintas áreas y secciones de los distintos Departamentos el presente convenio, a fin de establecer la obligación de cada una de ellas de instaurar las pautas de trabajo específicas y necesarias con los Colegios para el cumplimiento efectivo del mismo, mediante la firma de convenios de colaboración sectoriales o cualquier otra forma de actuación, todo ello en el plazo máximo de seis meses.

3.3. Las partes firmantes se comprometen a:

a) Establecer entre ellas medios ágiles de comunicación de proyectos, visados e informes como paso intermedio hasta la consecución de la tramitación electrónica integral.

b) Difundir los contenidos y conclusiones de la Comisión de Seguimiento entre los colegiados de los Colegios Profesionales y entre el personal de la Administración en cada caso.

c) Promover acciones de formación y divulgación para funcionarios y colegiados para la mejora de la calidad de los proyectos y la seguridad de las instalaciones proyectadas.

d) Crear y participar en mesas de trabajo periódicas en las que se puedan crear protocolos de actuación y unificar criterios de interpretación en la tramitación de los procedimientos.

e) Cumplir lo acordado en las mesas de trabajo.

4.-Comisión de seguimiento.

Para la consecución de los objetivos y compromisos detallados en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión de Seguimiento del Convenio con la finalidad de estudiar y determinar las actuaciones concretas, así como supervisar aquellas actuaciones que, en el marco del mismo, se lleven a cabo por las partes. Esta comisión estará formada por un miembro de cada Colegio, pudiendo estar asistidos por personal técnico o administrativo, y al menos, dos representantes del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, que asimismo podrán incorporar cuantos asesores y miembros de los distintos Departamentos consideren adecuados.

Esta Comisión de Seguimiento se reunirá, como mínimo, una vez al año, o cuando así lo soliciten los representantes de cualquiera de las partes firmantes del convenio.

La Presidencia de esta Comisión la ostentará uno de los representantes del Departamento de Presidencia Justicia e Interior y la Secretaría un representante de los Colegios Profesionales designado por ellos mismos de forma rotatoria.

La Comisión llevará a cabo el seguimiento y evaluación del proceso de implantación y la propuesta de incorporación de mejoras que durante el mismo se consideren necesarias.

5.-Vigencia, desarrollo y duración del convenio.

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma y tendrá una duración de un año.

Transcurrido este periodo, el Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por periodos de la misma duración salvo que alguna de las partes lo denunciara de forma expresa, con una antelación de dos meses antes del vencimiento del plazo o de alguna de las prórrogas, debiendo, en este caso, salvaguardarse la vigencia de los acuerdos específicos que en ese momento se encuentren operativos, salvo que se pacte otra cosa.

A este convenio podrán adherirse otras Administraciones y Colegios Profesionales de Navarra. La adhesión se efectuará a solicitud de dichas entidades y se formalizará, en su caso, mediante la suscripción de documentos de adhesión por el Consejero de Presidencia, Justicia e

Interior y por los respectivos representantes de cada una de las entidades interesadas.

Asimismo, el presente Convenio se podrá desarrollar a través de Anexos referidos a procedimientos o solicitudes concretas.

6.-Financiación.

El funcionamiento de la Comisión no generará ningún gasto económico a las Administraciones públicas firmantes y será a cargo de los Colegios Profesionales todo lo que afecte a sus respectivas actuaciones.

En cuanto al desarrollo propio del Convenio, si mediante convenios específicos los Colegios Profesionales asumieran actuaciones que con anterioridad a la firma de este convenio marco eran realizadas por la Administración y estas actuaciones conllevaran gastos que éstos no pudieran soportar, los propios convenios podrán prever la forma de financiación de las mismas.

7.-Resolución del convenio.

Serán causas de rescisión del presente Convenio:

-Su vencimiento.

-La voluntad de alguna de las partes en lo que a ella le afecta.

-El incumplimiento del Convenio, cuando la parte afectada lo ponga de manifiesto y así lo solicite.

-Cualesquiera otras causas previstas legalmente.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, todas las partes lo firman, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Consejero de Presidencia Justicia e Interior, Javier Caballero Martínez.-El Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, Jesús M.<sup>a</sup> Sos Arizu.-El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Navarra, Gaspar Domench Arrese.-El Decano en Funciones del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra, Carlos Izkue Montaje.

F1009738

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio.**  
**Recurso a convocatoria Guarda Mayor y Guarda Mayor adjunto.**

Ante la convocatoria para la provisión, mediante, en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición de 14 plazas del conjunto de los puestos de trabajo de Guarda Mayor y Guarda Mayor Adjunto, de nivel B, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos, aprobada por Resolución 214/2008, de 26 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 151, de 12 de diciembre de 2008).

Se ha interpuesto recurso de alzada por doña Nekane Vizcay Urrutia, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2 de Pamplona.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, sito en Calle Navarrería, 39, primera planta, de Pamplona, previa cita telefónica en el número 848 42 37 80.

Pamplona, 23 de junio de 2010.-El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), Gregorio Eguilaz Gogorza.

F1011012

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio.**  
**Recurso a convocatoria de cocinero.**

Ante la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 20 plazas del puesto de trabajo de Cocinero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 87/2009, de 11 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 78, de 26 de junio de 2009).

Se ha interpuesto un recurso de alzada por don Eduardo López Iborra contra la Resolución 87/2009, de 11 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, que aprueba la precitada convocatoria, en lo que se refiere al sistema de selección, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2 de Pamplona.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro

de Administración Pública, sito en la calle Navarrería 39, primera planta, de Pamplona, previa cita telefónica en el número 848 42 37 80.

Pamplona, 17 de junio de 2010.–El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, Gregorio Eguilaz Gogorza.

F1011013

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR. Anuncio de recurso oposición Auxiliar Técnico Laboratorio (Obras Públicas).**

Ante la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Técnico de Laboratorio (Obras Públicas) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 57/2009, de 5 de mayo (Boletín Oficial de Navarra número 61, de 20 de mayo de 2009).

Se ha interpuesto recurso de alzada por doña Lara Acereda Madorrán contra la citada convocatoria, lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a todos los interesados para que en el plazo máximo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio puedan formular alegaciones, las cuales se presentarán en el Registro General sito en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III, 2 de Pamplona.

La copia del recurso interpuesto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Selección para el Ingreso del Instituto Navarro de Administración Pública, sito en Calle Navarrería 39, primera planta, de Pamplona, previa cita telefónica en el número 848 42 37 80.

Pamplona, 24 de junio de 2010.–El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), Gregorio Eguilaz Gogorza.

F1011135

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

#### BARAÑÁIN

##### Aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de una plaza de oficial pintor, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin

En sesión ordinaria que la Junta de Gobierno Local celebró el día 21 de junio de 2010, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2009 por el que se aprobaron las bases de la convocatoria del concurso de ascenso de categoría de una plaza de oficial pintor publicada posteriormente en el Boletín Oficial de Navarra número 30, de 8 de marzo de 2010.

Atendido que durante el trámite habilitado al efecto para presentación de instancias de participación a dicha convocatoria se presentaron dos solicitudes de participación, una de las cuales fue objeto de exclusión.

Publicada la relación de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Navarra número 64, de 26 de mayo de 2010, se abrió un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Concluido el plazo antedicho sin haberse presentado reclamación alguna, y considerando el informe emitido por el Director de Recursos Humanos el 15 de junio de 2010, se eleva para su aprobación, la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso citado.

Habida cuenta de lo anterior y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra, se acuerda:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso de categoría, de una plaza de oficial pintor, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin que a continuación se relaciona:

Aspirantes admitidos:

DON JOSÉ MARÍA LACUNZA OLANGUA

Segundo.—Trasladar el presente acuerdo al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que por la misma se dé impulso y tramitación al presente expediente.

Tercero.—Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 16 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Mendive Rodríguez.

L1010514

### 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

#### ALLÍN

##### Aprobación inicial de modificación de presupuestos número 1/10

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Allín, en sesión celebrada el día dos de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación número 1 del presupuesto municipal del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos

En el apartado oferta de empleo público para el año 2010, donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	EXCLUSIV.	INCOMP.	PUESTO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO	PROLONG. JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPLEM. ESPECÍFICO	COMPLEM. NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO	SITUACIÓN
<b>5.-MANTENIMIENTO GENERAL</b>															
5002	Empleado Servicios Múltiples	1	F	D	C.O.R.	-	-	-	32,99	-	5	-	12	-	V

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO PUESTOS	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	EXCLUSIV.	INCOMP.	PUESTO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO	PROLONG. JORNADA	RIESGO PELIGRO	COMPLEM. ESPECÍFICO	COMPLEM. NIVEL	PERFIL LINGÜÍSTICO	SITUACIÓN
<b>5.-MANTENIMIENTO GENERAL</b>															
5002, 5003, 5006	Empleado Servicios Múltiples	3	F	D	C.O.	-	-	-	32,99	-	5	-	12	-	V

Ansoáin, 15 de junio de 2010.—El Alcalde, Antonio Gila Gila.

L1010536

y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Larrión (Valle de Allín), 15 de junio de 2010.—La Alcaldesa, María Ascensión Gárriz Ripa.

L1010537

#### ALLÍN

##### Aprobación inicial bandera local

El pleno del Ayuntamiento del Valle de Allín, en sesión celebrada el 2 de junio de 2010, adoptó entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

1.º Aprobar inicialmente la bandera municipal de Allín, con la siguiente descripción heráldica sobre fondo mostaza-ocre rectangular: "Árbol frondoso sobre fondo azul con dos estrellas doradas a ambos lados del mismo".

2.º Someter el expediente a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su aprobación por el Gobierno de Navarra que se entenderá concedida si no recae resolución en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Allín, 14 de junio de 2010.—La Alcaldesa, M.ª Ascensión Gárriz Ripa.

L1010545

#### ANDOSILLA

##### Solicitud de licencia de actividad

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que, por espacio de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones y observaciones pertinentes.

Promotor: Canteras y Hormigones VRE, S.A. Actividad: Ampliación y modificación puntual de la cantera de gravas y arenas "Ampliación y mejora de Carcar" en el término municipal de Andosilla. Emplazamiento: Parcela 339, 344, 354, 371, 372, 373 y 392, Polígono 2, de Andosilla.

Andosilla, 17 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Juan Enrique Sanzo Andrés.

L1010701

#### ANSOÁIN

##### Corrección de errores

Advertido error en la publicación de anuncio de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2010, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 70, de 9 de junio de 2010, se procede a su corrección.

**ARANTZA****Otorgamiento de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 39, de 1 de abril de 2005, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 14 de junio de 2010. Promotor: Canteras de Yanci, S.A. Actividad: Proyecto de ampliación de la zona de explotación de la cantera de Igantzi. Tokia: Parcelas 91, 92, 93, 96, 301, 302, 303, 304 y 316 del polígono 6 de Arantza.

Arantza, 24 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Ainara Maia Almandoz.

L1011187

**ARBIZU****Adjudicación de contrato**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley Foral 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arbizu de fecha 4 de junio de 2010, se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato de obras financiable con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Objeto: Contrato de obras de "Distribución Biblioteca Municipal en Arbizu".

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad con tramitación urgente.

Precio de la adjudicación: 63.417,66 euros, IVA incluido.

Adjudicatario: Construcciones Legarra-Lazcoz, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales indicadas.

Arbizu, 14 de junio de 2010.—El Alcalde, Josu Miren Mendinueta Urdanoz.

L1011196

**ARCE****Modificación plan municipal**

Por Orden Foral 41/2007 del Consejero Vivienda y Ordenación Territorio se aprueba definitivamente expediente modificación Plan Municipal de Arce, parcela 385, polígono 31 Arrieta. Promotor Francisco Javier Erro Remírez.

Se transcribe a continuación texto nueva normativa.

Arce 1 junio 2010.—El Alcalde, José Ignacio Videgain Ibarra.

—Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

—Calificación del suelo: Residencial.

—Condiciones de la actuación: Actuación directa.

—Instrumentos de gestión: Proyecto de obras de urbanización y de edificación.

—Condiciones de la urbanización: Deberá ser realizada con cargo a los propietarios del solar. La prolongación del vial presentará similar acabado que el existente. La prolongación de las redes se hará con diámetros no menores de los existentes.

—Superficie del nuevo solar: 875 m<sup>2</sup>. Aproximadamente (La modificación de catastro establecerá la nueva superficie).

—Uso: Residencial.

—Condiciones de la edificación:

—Número máximo de viviendas: 2.

—Tipología de la edificación: Vivienda unifamiliar exenta y anexos y edificaciones menores.

—Número máximo de plantas: Planta baja + 1 + entrecubierta para edificación principal, y planta baja para edificaciones menores.

—Edificabilidad máxima: 2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

—Altura máxima de la edificación: P.B.+1+E para edificación principal y P.B. para edificaciones menores.

—Altura mínima: Toda edificación destinada a vivienda deberá desarrollarse como mínimo en PB+1 y cumplirá las condiciones establecidas al efecto en el artículo 6 de las ordenanzas de construcción del Plan Municipal del Valle de Arce.

—Alineaciones de la edificación: Libres dentro de la alineación máxima.

—Alineaciones de parcela: Las indicadas en la documentación gráfica.

—Ocupación máxima de la edificación: Dentro de las alineaciones máximas.

—Ocupación mínima de la edificación en planta: Según ordenanza 4 artículo 23.3 del Plan Municipal.

—Forma de medir la altura: La altura máxima se medirá a partir de la rasante en el punto medio de la fachada.

—Condiciones de diseño: Las establecidas en el Capítulo II. Sección 3.ª del Plan Municipal sobre conservación de edificios y mantenimiento del carácter ambiental.

—Aparcamientos: Se exige la dotación de una plaza de aparcamiento situada en espacio de uso público (El resto de las plazas exigidas se situarán en la parcela privada).

—Cesiones: Las derivadas de la documentación gráfica que se acompañe.

—Para el resto de las determinaciones se estará a lo dispuesto en la Normativa Urbanística General del Plan Municipal del Valle de Arce (Arrieta).

L1010548

**ARGUEDAS****Aprobación definitiva plantilla orgánica**

Aprobada inicialmente con fecha 30 de abril de 2010, expuesta al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 64, de 26 de mayo de 20, y transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se da por aprobada definitivamente la plantilla orgánica y la relación nominal de funcionarios, a 31 de diciembre de 2009, que seguidamente se detallan:

*Plantilla orgánica personal funcionario.*

1. Secretario. Nivel A. Provisión por concurso.
2. Interventor/Interventora. Nivel B. Vacante. Provisión por concurso-oposición.
3. Oficial Administrativo-Tesorerera. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido.
4. Oficial Administrativo. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido.
5. Encargado del servicio de aguas. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido.
6. Encargado de servicios múltiples. Nivel C. Provisión por concurso-oposición restringido.
7. Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Provisión por concurso-oposición.
8. Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Provisión por concurso-oposición.
9. Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Provisión por concurso-oposición.
10. Auxiliar Administrativo. Nivel D. Vacante. Provisión por concurso-oposición.
11. Agente municipal. Nivel C. Vacante. Provisión por oposición.

*Relación personal funcionario.*

1. Ramón Muruzábal Ruiz: Secretario. Nivel A. Activo. Grado 7. Complemento de puesto de trabajo: 54,88%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Complemento de puesto directivo: 7%.
2. Isabel Osta Rodríguez: Oficial Administrativo-Tesorerera. Nivel C. Activo. Grado 7. Complemento de puesto de trabajo: 8,52%. Complemento de nivel: 12%.
3. M.ª Yugo Iñiguez Burgui: Oficial Administrativo. Nivel C. Activo. Grado 4. Complemento de puesto de trabajo: 8,52%. Complemento de nivel: 12%.
4. José Ramón Domínguez Bronte: Encargado del servicio de aguas. Nivel C. Activo. Grado 4. Complemento de puesto de trabajo: 24,35%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Complemento de especial riesgo: 10%.
5. José Fermín Sanz Falces: Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Activo. Grado 3. Complemento de puesto de trabajo: 8,77%. Complemento de nivel: 12%.
6. Rubén Chivite Fernández. Encargado de servicios múltiples. Nivel D. Activo. Grado 2. Complemento de puesto de trabajo: 24,35%. Complemento de nivel: 12%. Complemento de especial riesgo: 10%.
7. Secundino Martón García. Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Activo. Grado 2. Complemento de puesto de trabajo: 8,77%. Complemento de nivel: 12%.
8. Miguel Javier León Moreno. Empleado subalterno de servicios múltiples. Nivel E. Activo. Complemento de puesto de trabajo: 8,77%. Complemento de nivel: 12%.

*Relación personal interino en régimen administrativo.*

1. Sonia Escribano Iturralde: Interventora. Complemento de puesto de trabajo: 6,73%. Complemento de incompatibilidad: 35%.

Arguedas, 16 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Rapún León.

L1010691

**ARGUEDAS****Presupuesto general único de 2010**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y demás disposiciones concordantes, a continuación, se publica, resumido, el presupuesto general único para el ejercicio de 2010, aprobado por el pleno de este M.I. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2010, una vez pasado el trámite de exposición pública y sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna:

**INGRESOS:**

- 1.–Impuestos directos: 563.079,70 euros.
- 2.–Impuestos indirectos: 40.000,00 euros
- 3.–Tasas, precios públicos y otros ingresos: 516.435,00 euros.
- 4.–Transferencias corrientes: 1.022.497,94 euros.
- 5.–Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 210.073,13 euros.
- 6.–Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
- 7.–Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 343.003,99 euros.

8.–Activos financieros: 0,00 euros.

9.–Pasivos financieros: 261.978,34 euros.

Total ingresos: 2.957.068,10 euros.

**GASTOS:**

1.–Gastos de personal: 687.815,11 euros

2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 1.201.796,73 euros.

3.–Gastos financieros: 42.505,26 euros.

4.–Transferencias corrientes: 156.107,85 euros.

6.–Inversiones reales: 639.217,04 euros.

7.–Transferencias de capital: 0,00 euros.

8.–Activos financieros: 66.854,81 euros.

9.–Pasivos financieros: 162.771,29 euros.

Total gastos: 2.957.068,10 euros.

Arguedas, 16 de junio de 2010.–El Alcalde-Presidente, José Antonio Rapún León.

L1010692

**AURITZ/BURGUETE****Aprobación inicial de presupuestos 2010**

El Pleno del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, en sesión de 17 de junio de 2010, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Auritz/Burguete, 23 de junio de 2010.–El Alcalde, José Irigaray Gil.

L1011068

**AURITZ/BURGUETE****Aprobación inicial de ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales**

El Pleno del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales de Auritz Burguete que afecta al artículo 41 de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Auritz/Burguete, 22 de junio de 2010.–El Alcalde, José Irigaray Gil.

L1011072

**AZUELO****Aprobación inicial de presupuestos 2010**

La asamblea vecinal del Ayuntamiento de Azuelo, en sesión de 4 de junio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2010 y sus bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azuelo, 7 de junio de 2010.–El Alcalde, Roberto Crespo Morentin.

L1010125

**AZUELO****Aprobación inicial de plantilla orgánica 2010**

La asamblea vecinal del Ayuntamiento de Azuelo, en sesión de 4 de junio de 2010, aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Azuelo, 7 de junio de 2010.–El Alcalde, Roberto Crespo Morentin.

L1010126

**BAZTAN****Aprobación inicial modificación puntual pormenorizada del plan municipal**

El Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de mayo de 2010, punto 20, acordó:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal de Baztan relativa a la parcela 187, polígono 8, paraje Nazeta de Arraioz redactado por el letrado asesor urbanista señor Otazu con fecha marzo de 2010, que obra en el oportuno expediente incoado al efecto, y promovido por el Ayuntamiento de Baztan.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Elizondo, 17 de mayo de 2010.–La Alcaldesa, Virginia Aleman Arrastio.

L1010694

**BAZTAN****Aprobación inicial de modificación puntual pormenorizada del plan municipal**

El Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad de Baztan, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 3 de mayo de 2010, punto 19, acordó:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación puntual pormenorizada del Plan Municipal de Baztan para cambio de categoría de suelo no urbanizable en Loizu, parcelas 363 y 501 del polígono 14, que obra en el oportuno expediente incoado al efecto, y promovido por el Ayuntamiento de Baztan.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Elizondo, 17 de mayo de 2010.–La Alcaldesa, Virginia Aleman Arrastio.

L1010696

**BEIRE****Aprobación definitiva de la ordenanza municipal para la creación de ficheros de datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Beire**

El Pleno del Ayuntamiento de Beire en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para la creación de ficheros de carácter personal en el Ayuntamiento de Beire (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 50, de 23 abril de 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por

la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la citada Ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Beire, 15 de junio de 2010.-El Alcalde, Sergio Fresán Oroz.

#### APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BEIRE

La transposición en nuestro país de la normativa comunitaria en materia de protección de datos se realiza a través de la publicación de la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) que deroga la anterior Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación del tratamiento Automatizado de los datos de Carácter Personal.

La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

De este modo cualquier persona, empresa o entidad que recoja, almacene o trate datos de carácter personal deberá cumplir con una serie de obligaciones o medidas que se regulan en la LOPD y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica.

En este sentido, el artículo 9 de la LOPD establece la obligación para el responsable de ficheros o los encargados de tratamientos de "adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural".

El artículo 20 LOPD establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

Las disposiciones de creación o de modificación de ficheros deberán indicar:

- La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
- Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
- El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
- La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
- Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
- Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
- Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

En las disposiciones que se dicten para la supresión de los ficheros se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

El Ayuntamiento de Beire es responsable de unos ficheros con datos de carácter personal necesarios para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas como entidad local.

La necesidad de proceder a adecuar tales ficheros a la legislación en materia de protección de datos, comenzando por la creación de los mismos mediante disposición general, es el motivo de la aprobación de la presente ordenanza.

Así mismo las reformas legislativas y los cambios en el sistema de información que tratan los ficheros obligan a suprimir los ficheros inscritos que se detallan a continuación.

Primero.-Supresión de los siguientes ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos:

Catastro, con código de inscripción, número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación al que se ha dado idéntico nombre.

Circulación, con código de inscripción número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación al que se ha dado el mismo nombre.

Fiscales, con código de inscripción número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte de otros ficheros de nueva creación que tienen por finalidad la gestión y recaudación de los distintos impuestos y tasas municipales: IAE, Circulación, Licencias, Autorizaciones y Concesiones, Catastro, Plusvalías.

PMH, con código de inscripción número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación llamado Padrón de Habitantes.

Recaudación, con código de inscripción número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte de los ficheros de nueva creación que tiene por finalidad la gestión y recaudación de los distintos impuestos y tasas municipales: IAE, circulación, licencias, autorizaciones y concesiones, catastro, plusvalías.

Registro, con código de inscripción número:

Los datos personales relativos a este fichero pasan a formar parte del fichero de nueva creación al que se ha llamado registro de entrada y salida.

Segundo.-Creación de los siguientes ficheros, cuya descripción y características se describen a continuación:

#### Catastro:

-Finalidad y usos previstos: Mantenimiento del catastro: consulta y emisión de certificaciones. Recaudación de la contribución rústica y urbana.

-Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de los interesados o sus representantes legales mediante entrega de escrituras en las dependencias municipales y de las notarías que facilitan la relación de escrituras.

-Personas o colectivos afectados: titulares de bienes catastrales.

-Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos de circunstancias sociales.

Datos económicos, financieros y de seguros.

-Sistema de tratamiento utilizado: automatizado, aplicación de gestión municipal.

-Comunicaciones de datos: interesados legítimos (art. 8. 2 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra), Defensor del Pueblo, Organismos de la Seguridad Social, otras Entidades Locales, Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, Administración General del Estado, Cámara de Comptos, Jueces y Tribunales, según lo regulado en los artículos 43 y 44 de esa ley Foral 12/2006.

-Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

-Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

-Nivel de seguridad: Medio.

#### Cementerio:

-Finalidad y usos previstos: Gestión del cementerio: control de las concesiones de nichos, inhumados y recibos a cargo de los titulares.

-Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de los propios interesados o representantes mediante solicitud.

-Personas o colectivos afectados: personas titulares de nichos e inhumados.

-Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, Dirección, NIF.

Otros datos: número de nicho.

Datos económicos, financieros y de seguros.

-Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

-Comunicaciones de datos: no están previstas.

-Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

-Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

-Nivel de seguridad: medio.

#### Circulación:

-Finalidad y usos previstos: Mantenimiento del padrón de vehículos, cobro del impuesto de circulación y notificaciones a los titulares de vehículos.

-Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de la Dirección General de Tráfico que envía los datos en soportes informáticos y gestorías, a través de correo ordinario.

-Personas o colectivos afectados: Titulares de vehículos registrados en el municipio.

-Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos económicos, financieros y de seguros.

-Sistema de tratamiento utilizado: automatizado, aplicación de gestión municipal.

-Comunicaciones de datos: a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organismos de la Seguridad Social, previa petición.

-Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: medio.

#### *Comunales:*

–Finalidad y usos previstos: adjudicación, mantenimiento y recaudación de aprovechamientos de comunales del Ayuntamiento de Beire.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: los datos proceden de los propios interesados en la adjudicación, mediante la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones necesarias para ser beneficiario.

–Personas o colectivos afectados: Beneficiarios de aprovechamiento de los comunales.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.

Datos de características personales.

Datos de circunstancias sociales.

Datos económicos, financieros y de seguros.

–Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

–Comunicaciones de datos: no están previstas.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: medio.

#### *Contabilidad pública:*

–Finalidad y usos previstos: recoger y guardar los datos personales de quienes han mantenido relaciones económicas y fiscales con el Ayuntamiento. Se utilizarán los datos para llevar la contabilidad pública presupuestaria.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados a través del documento contable correspondiente.

–Personas o colectivos afectados: terceros que mantienen relación económica con el Ayuntamiento en el ejercicio contable.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF.

Datos económicos, financieros y de seguros.

–Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

–Comunicaciones de datos: Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y Cámara de Comptos.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: básico.

#### *IAE:*

–Finalidad y usos previstos: recogida de datos personales de los sujetos al I.A.E. Se utilizará este fichero para constancia, cobro del Impuesto de Actividades Económicas y extensión de certificaciones.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados o sus representantes a través de un formulario al efecto.

–Personas o colectivos afectados: profesionales, titulares o representantes de empresas sometidos al IAE.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF.

Datos de información comercial.

Datos económicos, financieros y de seguros.

Otros tipos de datos: fecha de alta y baja.

–Sistema de tratamiento utilizado: automatizado.

–Comunicaciones de datos: al Gobierno de Navarra.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: medio.

#### *Licencias, autorizaciones y concesiones:*

–Finalidad y usos previstos: recoger los datos de los solicitantes de licencias, autorizaciones y concesiones. Gestión y control de la concesión de licencias de obras, apertura o actividad y otras autorizaciones y concesiones administrativas y cobro de las tasas o impuestos correspondientes o precios por el uso de locales.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados mediante la solicitud correspondiente.

–Personas o colectivos afectados: solicitantes de licencias, autorizaciones, concesiones.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI/NIF.

Datos de circunstancias sociales.

Datos de información comercial.

Datos económicos, financieros y de seguros.

–Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

–Comunicaciones de datos: al Gobierno de Navarra.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: medio.

#### *Padrón de habitantes:*

–Finalidad y usos previstos: recogida y mantenimiento de los datos personales del Padrón de Habitantes. Se utilizará para su mantenimiento, extensión de certificaciones y estadísticas.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados a través de los formularios de alta en el padrón o modificación.

–Personas o colectivos afectados: vecinos y domiciliados en el municipio de Beire.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, teléfono, pasaporte, tarjeta de residencia.

Datos de características personales.

Datos académicos y profesionales.

–Sistema de tratamiento utilizado: automatizado.

–Comunicaciones de datos: al Instituto Nacional de Estadística, Gobierno de Navarra, otras corporaciones Locales y Fuerzas y Cuerpos de seguridad.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: básico.

#### *Personal:*

–Finalidad y usos previstos: recoger los datos personales de funcionarios y empleados del Ayuntamiento. Se utilizará para la gestión del personal: contratos, nóminas, seguros, partes de alta y baja y prevención de riesgos laborales.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados verbalmente o mediante la presentación de documentos acreditativos.

–Personas o colectivos afectados: personal al servicio del Ayuntamiento de Beire.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF, número de la Seguridad Social, Teléfono, Firma.

Datos de características personales.

Datos de detalle del empleo.

Datos de salud.

Datos económicos, financieros y de seguros.

–Sistema de tratamiento utilizado: mixto.

–Comunicaciones de datos: a los organismos de la Seguridad Social, Servicio Navarro de Empleo, Gobierno de Navarra.

–Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.

–Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.

–Nivel de seguridad: básico.

#### *Plusvalías:*

–Finalidad y usos previstos: recoger los datos personales de los sujetos al pago del impuesto de plusvalía. Se utilizará para el cobro de este impuesto.

–Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los otorgantes del contrato del que se deriva el pago del impuesto y por las notarías.

–Personas o colectivos afectados: sujetos obligados al pago de este impuesto.

–Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF.

Datos económicos, financieros y de seguros.

- Sistema de tratamiento utilizado: mixto.
- Comunicaciones de datos: no están previstas.
- Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.
- Nivel de seguridad: medio.

#### *Registro de entrada y salida:*

- Finalidad y usos previstos: llevar el registro de entrada y salida de documentos.
- Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados, mediante solicitudes, entrega de documentación en mano, correo...
- Personas o colectivos afectados: personas que se dirigen por escrito al Ayuntamiento y destinatarios de comunicaciones oficiales...
- Estructura básica del fichero:  
Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección.
- Sistema de tratamiento utilizado: automatizado.
- Comunicaciones de datos: no están previstas.
- Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.
- Nivel de seguridad: básico.

#### *Registros de intereses:*

- Finalidad y usos previstos: constitución y control de los registros de intereses e incompatibilidades conforme a la legislación vigente. Seguros de corporativos.
- Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán facilitados por los propios interesados al/la secretario/a del Ayuntamiento.
- Personas o colectivos afectados: corporativos del Ayuntamiento de Beire.
- Estructura básica del fichero:  
Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.  
Datos de circunstancias sociales.  
Datos de detalle del empleo.  
Datos de información comercial.  
Datos económicos, financieros y de seguros.
- Sistema de tratamiento utilizado: en soporte papel.
- Comunicaciones de datos: interesados legítimos.
- Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Ayuntamiento de Beire.
- Nivel de seguridad: básico.

#### *Registro parejas estables:*

- Finalidad y usos previstos: la recogida de datos personales de los interesados en hacer constar su unión como pareja estable no casada. Se utilizará para la constancia de la unión y extensión de certificaciones.
- Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados, en el momento de la comparecencia solicitando el registro.
- Personas o colectivos afectados: parejas estables no casadas registradas y empadronadas en el municipio de Beire.
- Estructura básica del fichero:  
Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.  
Datos de características personales.  
Otros tipos de datos: fecha de convivencia y fecha de inscripción.
- Sistema de tratamiento utilizado: en soporte papel.
- Comunicaciones de datos: no están previstas salvo las certificaciones a instancia de cualquiera de los miembros de la unión o de los Jueces y Tribunales de Justicia.
- Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.
- Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.
- Nivel de seguridad: básico.

#### *Registro de animales peligrosos:*

- Finalidad y usos previstos: cumplimiento de las obligaciones que la Ley 50/1999 atribuye a los Ayuntamientos en la materia. Otorgar la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y mantenimiento del registro conforme a las normas de la ordenanza reguladora.

- Origen de los datos y procedimiento de recogida: Serán obtenidos de los propios interesados, en el momento de la comparecencia solicitando la licencia y registro.
  - Personas o colectivos afectados: tenedores de animales considerados especialmente peligrosos.
  - Estructura básica del fichero:  
Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, NIF.  
Datos de características personales.  
Datos económicos, financieros y de seguros.  
Datos que hacen referencia a la salud.
  - Sistema de tratamiento utilizado: en soporte papel.
  - Comunicaciones de datos: no están previstas.
  - Órgano responsable: Ayuntamiento de Beire.
  - Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Beire.
  - Nivel de seguridad: medio.
- Tercero.-Publicación de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, disponiendo la inscripción de los ficheros indicados, en el Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

L1010515

## **CASTEJÓN**

### **Corrección de error. Convocatoria Gerocultores**

Advertido el error en la publicación de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición y en régimen laboral fijo, de 5 puestos de trabajo de Gerocultores, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 67, de 2 de junio de 2010, se procede a su corrección:

En concordancia con la base 2.1 e) de la propia convocatoria y de conformidad con las tasas aprobadas para el año 2010 por el Ayuntamiento de Castejón.

-En el anexo I, modelo de instancia:

Donde dice: Que adjunta justificante del ingreso en la Depositaria municipal de la cantidad de 6 euros, en concepto de derechos de examen.

Debe decir: Que adjunta justificante del ingreso en la Depositaria municipal de la cantidad de 15 euros, en concepto de derechos de examen.

Castejón, 7 de junio de 2010.-El Presidente del Organismo Autónomo, Francisco Javier Sanz Carramiñana.

L1010127

## **CORELLA**

### **Aprobación definitiva modificación puntual plan municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal, promovida Adolfo Morera Yanguas, cuyo objeto es definir la volumétrica para edificio de nueva planta en la parcela 635 del polígono 1.

A continuación se describen las modificaciones que se establecen para la parcela 635 del polígono 1:

Artículo 2. AC-1. Ensanche Extensivo, el punto C.1, diseño urbano.

Se establece una Unidad Básica consistente en la parcela 635, polígono 1.

Artículo 2. AC-1, Ensanche Extensivo, el punto C.2, diseño arquitectónica:

Unifamiliares: parcela mínima 150 m<sup>2</sup> para la parcela 635 del polígono 1.

Cierres: Como se ha establecido una Unidad Básica en la parcela 635 del polígono 1 mediante la presente Modificación Puntual, se establecen las condiciones del muro de cierre de parcela, que podrá alcanzar una altura de 255 m sobre la rasante de la acera y podrá ser ciego en toda su superficie.

Edificabilidad: El aprovechamiento de la parcela 635 del polígono 1 en m<sup>2</sup> se calculará de manera hipotética aplicando en planta baja primera una ocupación del 60% de la superficie del solar y en planta entrecubierta un cálculo geométrico derivado de la aplicación de la normativa propia.

La superficie resultante de este cálculo es 90 + 90 + 62,50 = 242,50 m<sup>2</sup>, siendo esta la superficie máxima edificable en plantas elevadas.

El reparto de esta superficie en las diferentes plantas será libre, siempre dentro del cumplimiento de la normativa aplicable.

Alturas: La altura máxima de cornisa para la parcela 635 del polígono 1 será de 825 cm medidos a la cara inferior del forjado de cubierta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Corella, 14 de junio de 2010.-El Alcalde, firma ilegible.

L1010417

## CORELLA

**Aprobación definitiva modificación puntual  
del plan municipal**

El Pleno del Ayuntamiento de Corella en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, aprobó definitivamente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Determinaciones de Ordenación Pormenorizada por aplicación de la Ley 2006/2009, de Medidas Urgentes en Materia de

Urbanismo y Vivienda, instada por Catalán Vallejo, S.L., para el ámbito de la Unidad de Ejecución 3, del Área de Reparto 1, promovida por la mercantil Catalán Vallejo, S.L.

A continuación se detalla la Normativa Urbanística Particular afectada por la modificación:

El cuadro de edificabilidad del capítulo 6 de la Memoria Justificativa y Explicativa del Plan Parcial del AR-1, que contempla la opción de vivienda protegida con el incremento de edificabilidad, es el siguiente:

UNIDAD	SUPERFICIE PARCELA	Ocupación P BAJA	SUELO LIBRE PRIVADO	CONSTRUIDA P ELEV.	TOTAL SUP. CONST.	APROV. TOTAL	NÚMERO VIV
U 3.1.	2.775,00 m <sup>2</sup>	720,00 m <sup>2</sup>	1.275,00 m <sup>2</sup>	4.320,00 m <sup>2</sup>	5.040,00 m <sup>2</sup>	4.804,00 UAs	36,00 viv
U 3.2. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.300,00 m <sup>2</sup>	3.100,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	24,00 viv
U 3.3. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.300,00 m <sup>2</sup>	3.100,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	24,00 viv
U 3.4. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.300,00 m <sup>2</sup>	3.100,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	24,00 viv
U 3.5. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.300,00 m <sup>2</sup>	3.100,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	24,00 viv
U 3.6.	1.820,00 m <sup>2</sup>	910,00 m <sup>2</sup>	910,00 m <sup>2</sup>	1.200,00 m <sup>2</sup>	2.110,00 m <sup>2</sup>	2.201,00 UAs	11,00 viv
U 3.7.	3.530,00 m <sup>2</sup>	1.765,00 m <sup>2</sup>	1.765,00 m <sup>2</sup>	2.450,00 m <sup>2</sup>	4.215,00 m <sup>2</sup>	4.392,00 UAs	22,00 viv
U 3.8.	4.200,00 m <sup>2</sup>	2.100,00 m <sup>2</sup>	2.100,00 m <sup>2</sup>	2.900,00 m <sup>2</sup>	5.000,00 m <sup>2</sup>	5.210,00 UAs	26,00 viv
U 3.9.	2.207,00 m <sup>2</sup>	883,00 m <sup>2</sup>	1.324,00 m <sup>2</sup>	883,00 m <sup>2</sup>	1.766,00 m <sup>2</sup>	2.251,00 UAs	6,00 viv
U 3.10.	3.260,00 m <sup>2</sup>	1.304,00 m <sup>2</sup>	1.956,00 m <sup>2</sup>	1.304,00 m <sup>2</sup>	2.608,00 m <sup>2</sup>	3.325,00 UAs	9,00 viv
U 3.11.	3.788,00 m <sup>2</sup>	1.515,00 m <sup>2</sup>	2.273,00 m <sup>2</sup>	1.515,00 m <sup>2</sup>	3.030,00 m <sup>2</sup>	3.864,00 UAs	11,00 viv
<b>TOTAL</b>	<b>32.012,00 m<sup>2</sup></b>	<b>12.397,00 m<sup>2</sup></b>	<b>17.235,00 m<sup>2</sup></b>	<b>23.772,00 m<sup>2</sup></b>	<b>36.169,00 m<sup>2</sup></b>	<b>39.011,00 UAs</b>	<b>217,00 viv</b>

(\*) En el caso en que alguna de las unidades básicas opte por su edificación como Vivienda de Protección Oficial, los valores máximos serán los siguientes:

U 3.2. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.800,00 m <sup>2</sup>	3.600,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	30,00 viv
U 3.3. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.800,00 m <sup>2</sup>	3.600,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	30,00 viv
U 3.4. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.800,00 m <sup>2</sup>	3.600,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	30,00 viv
U 3.5. (*)	2.608,00 m <sup>2</sup>	800,00 m <sup>2</sup>	1.408,00 m <sup>2</sup>	2.800,00 m <sup>2</sup>	3.600,00 m <sup>2</sup>	3.241,00 UAs	30,00 viv

Cuando en la misma unidad básica se realice un bloque de vivienda colectiva de protección oficial y otro de vivienda colectiva libre, los incrementos permitidos se verán reducidos al 50%.

Artículo 22. Ordenación alternativa:

A. Vivienda colectiva libre en B+2+A.

Se establece esta posibilidad para las unidades básicas:

–Unidad de Ejecución 1: U.1.2, U.1.3.

–Unidad de Ejecución 2: U.2.3, U.2.4.

–Unidad de Ejecución 3: U.3.2 U.3.3, U.3.4, U.3.5.

–Unidad de Ejecución 5: U.5.3, U.5.4, U.5.5, U.5.6, U.5.7, U.5.8.

Podrán desarrollarse mediante una ordenación alternativa de la que resulta una volumetría distinta, de vivienda colectiva en B+2+A, sin necesidad de tramitación urbanística alguna.

En los planos correspondientes se especifican las alineaciones y disposición de volúmenes resultantes en esta alternativa.

Queda prohibida la utilización de las dos alternativas de vivienda adosada y colectiva simultáneamente en la misma Unidad Básica, de forma que una excluye automáticamente a la otra. Por el contrario, sí es compatible la creación de vivienda colectiva libre y de VPO en sendos bloques de la misma unidad básica.

1. Elección de alternativa edificatoria:

A tal efecto se presentará comunicación sobre la alternativa elegida, adjuntando acuerdo de la totalidad de los propietarios incluidos en la unidad básica. En caso de la existencia de varios propietarios será necesario que el acuerdo de unanimidad sea ratificado ante Notario.

En el supuesto de no alcanzarse acuerdo entre los propietarios, debe entenderse como ordenación por defecto la ordenación lineal de B+1+Ático.

2. Altura máxima y número de plantas:

Se permite B+2+Ático, y con una altura máxima de alero o cornisa de 9,5 m.

Altura máxima del edificio 12,5 m.

3. Retranqueo de fachada y ocupación:

La alineación de las fachadas se retranqueará obligatoriamente del límite de la parcela, hasta quedar incluida dentro de la envolvente máxima determinada en los planos.

El suelo libre privado situado entre los bloques podrá ser de uso público o privado, permitiendo en todos los casos el acceso a los portales y locales comerciales situados en Planta Baja.

4. Áticos:

El cuerpo de ático deberá tener un tratamiento claramente diferenciado del resto del volumen del edificio (cambio de material, leve retranqueo en las fachadas laterales, articulación mediante cornisa perimetral, etc.).

Las fachadas frontales deberán retranquearse hasta la alineación reflejada en los planos, 5 m desde las fachadas inferiores.

5. Actuación Mínima:

La de cada una de las Unidades Básicas, permitiéndose la ordenación de dos bloques en B+2+ático según se ha representado en el Plano de referencia.

C. Vivienda colectiva protegida en B+3+A.

Se establece esta posibilidad para las unidades básicas:

–Unidad de Ejecución 3: U.3.2 U.3.3, U.3.4, U.3.5.

Podrán desarrollarse mediante una ordenación alternativa de la que resulta una volumetría distinta, de vivienda colectiva protegida en B+3+A, sin necesidad de tramitación urbanística alguna.

En los planos correspondientes se especifican las alineaciones y disposición de volúmenes resultantes en esta alternativa.

Queda prohibida la utilización de las dos alternativas de vivienda adosada y colectiva simultáneamente en la misma Unidad Básica, de forma que una excluye automáticamente a la otra. Por el contrario, sí es compatible la creación de vivienda colectiva libre y de VPO en sendos bloques de la misma unidad básica.

1. Elección de alternativa edificatoria:

A tal efecto se presentará comunicación sobre la alternativa elegida, adjuntando acuerdo de la totalidad de los propietarios incluidos en la unidad básica.

En caso de la existencia de varios propietarios será necesario que el acuerdo de unanimidad sea ratificado ante Notario.

En el supuesto de no alcanzarse acuerdo entre los propietarios, debe entenderse como ordenación por defecto la ordenación lineal de B+1+Ático.

2. Altura máxima y número de plantas:

Se permite B+3+Ático, y con una altura máxima de alero o cornisa de 12,5 m.

Altura máxima del edificio 15,5 m.

3. Retranqueo de fachada y ocupación:

La alineación de las fachadas se retranqueará obligatoriamente del límite de la parcela, hasta quedar incluida dentro de la envolvente máxima determinada en los planos.

El suelo libre privado situado entre los bloques podrá ser de uso público o privado, permitiendo en todos los casos el acceso a los portales y locales comerciales situados en Planta Baja.

4. Áticos:

El cuerpo de ático deberá tener un tratamiento claramente diferenciado del resto del volumen del edificio (cambio de material, leve retranqueo en las fachadas laterales, articulación mediante cornisa perimetral, etc.).

Las fachadas frontales deberán retranquearse hasta la alineación reflejada en los planos, 5 m desde las fachadas inferiores.

5. Actuación Mínima:

La de cada una de las Unidades Básicas, permitiéndose la ordenación de dos bloques en B+3+ático según se ha representado en el Plano de referencia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Corella, 14 de junio de 2010.–El Alcalde, Javier Navarro Arellano.

L1010450

**ERRO**

**Aprobación inicial de proyecto de reparcelación**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la unidad UE-20 (polígono 13, parcela 53), en Mezkiritz del Plan Municipal de Erroibar/Valle de Erro promovido por doña M.<sup>a</sup> Lourdes Lusarreta Erro y don Sebastián Lusarreta Erro, tenor a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo se pone en conocimiento del público que el expediente estará en exposición pública durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir

del día siguiente al de la publicación del presente anuncio a fin de que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar alegaciones.

Erroibar, 23 de junio de 2010.–El Alcalde en funciones, Miguel Echa-mendi Hernández.

L1011071

**ESTELLA**

**Aprobación definitiva de plantilla orgánica 2010**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella de fecha 16 de abril de 2010 se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo del año 2010.

Transcurrido el período de 15 días hábiles desde la exposición del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 60, de 17 de mayo de 2010 sin que se haya presentado alegación alguna contra la misma, ha de considerarse aprobada definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Estella, 7 de junio de 2010.–La Alcaldesa, María Begoña Ganuza Bernaola.

ANEXO I

PLANTILLA ORGÁNICA 2010

Funcionarios

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM.	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS				
						P. TRABAJO	NIVEL	EXC./ INCOM.	PROLON. JORNADA	ESPE- CÍFICO
<b>1.-ÁREA DE SERVICIOS GENERALES</b>										
1.1	SECRETARIO	1	A	F	CO	33,72		55		1,74
1.2	LETRADA-ASESORA JURÍDICA	1	A	F	CO	33,72		55		1,74
1.3	TÉCNICO INFORMÁTICO	1	B	F	CO	24,17		35		2,12
1.4	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
1.5	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CT	17,06	12			2,59
1.6	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
1.7	ORDENANZA	1	D	F	CO	22,59	12			3,04
<b>2.-ÁREA DE HACIENDA</b>										
2.1	INTERVENTOR/A (vacante)	1	A	F	CO	33,72		55		1,74
2.2	ECONOMISTA	1	A	F	CO	33,72		35		1,74
2.3	OFICIAL ADMVO. TESORERA	1	C	F	CO	54,06	12			2,59
2.4	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
2.5	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
2.6	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
2.7	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
2.8	TÉCNICO GRADO MEDIO-RAMA ECONÓMICA (vacante)	1	B	F	O/CO	24,17				2,12
<b>3.-ÁREA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS</b>										
3.1	ARQUITECTO	1	A	F	CO	43,72		55		1,74
3.2	ARQUITECTO TÉCNICO	1	B	F	CO	34,17		35		2,12
3.3	VIGILANTE DE OBRAS	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
3.4	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
3.5	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
3.6	OFICIAL ADMVO.	1	C	F	CT	17,06	12			2,59
<b>4.-ÁREA DE EDUCACIÓN CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES</b>										
4.1	DIRECTORA MUSEO	1	A	F	CO	33,72			10	1,74
4.2	VIGILANTE-CONSERJE	1	D	F	CO	22,59	12		10	3,04
4.3	VIGILANTE-CONSERJE	1	D	F	CO	22,59	12		10	3,04
4.4	COORDINADOR DE DEPORTES	1	B	F	CO	24,17				2,12
4.5	TÉCNICO DE EUSKERA	1	B	LF	CO	24,17				2,12
4.6	COORDINADORA CASA DE CULTURA	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
4.7	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CASA CULTURA	1	D	F	CO	22,59	12			3,04
4.8	PROFESOR/A AULAS DE PINTURA	1	C	LF Disc TP	CO	17,06	12			2,59
4.9	PROFESOR/A AULAS DE PINTURA	1	C	LF Disc TP	CO	17,06	12			2,59
4.10	PROFESOR/A AULAS DE PINTURA	1	C	LF Disc TP	CO	17,06	12			2,59
4.11	ANIMADORA DE JUVENTUD	1	C	F	CO	17,06	12			2,59
4.12	VIGILANTE-CONSERJE BIBLIOTECA	1	D	F	CT	22,59	12			3,04

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM.	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS					
						P. TRABAJO	NIVEL	EXC./ INCOM.	PROLON. JORNADA	ESPE- CÍFICO	CONVENIO
4.13	CONSERJE-AUX. ADMVO. DE ESCUELA DE MÚSICA (vacante)	1	D	F	O/CO	22,59	12				3,04
4.14	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO	1	D	F	CT	22,59	12				3,04
4.15	CONSERJE COLEGIO PÚBLICO (proceso selección finalizado)	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
4.16	CONSERJE MANTENIMIENTO COLEGIO	1	D	LF	CT	22,59	12				3,04
<b>5.-ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL</b>											
5.1	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES (vacante)	1	B	F	O/CO	59,17					2,12
5.2	TRABAJADORA SOCIAL	1	B	F	CO	34,17					2,12
5.3	TRABAJADORA SOCIAL	1	B	F	CO	34,17					2,12
5.4	TRABAJADOR/A SOCIAL (vacante)	1	B	F	CO	34,17					2,12
5.5	EDUCADORA ESPECIALIZADA	1	C	LF	CO	17,06	12				2,59
5.6	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO (vacante)	1	C	LF	CO	17,06	12				2,59
5.7	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL (vacante)	1	C	LF Disc	CO	41,56	12				2,59
5.8	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C	F	CO	17,06	12				2,59
5.9	TRABAJADORA FAMILIAR.	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
5.10	TRABAJADORA FAMILIAR.	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
5.11	TRABAJADORA FAMILIAR.	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
5.12	TRABAJADOR/A FAMILIAR (vacante)	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
5.13	DIRECTOR/A CENTRO 0 a 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	37,36					
5.14	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.15	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.16	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.17	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.18	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.19	EDUCADOR/A-CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (vacante)	1	C	LF	O/CO	12,36					
5.20	EMPLEADO/A SERV. GENERALES (vacante)	1	D	LF	O/CO	14,99					
5.21	EMPLEADO/A SERV. GENERALES (vacante)	1	D	LF	O/CO	14,99					
<b>6.-ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS Y JARDINES</b>											
6.1	JEFE DE SERVICIOS	1	B	F	CO	34,17					2,12
6.2	OFICIAL 1.º JEFE JARDINERO (vacante)	1	C	F	O/CO	17,06	12				2,59
6.3	CHOFER	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
6.4	OFICIAL MANTENIMIENTO GENERAL	1	D	F	CO	22,59 + dif. nivel C	12				3,04
6.5	OFICIAL MANTENIMIENTO OBRAS	1	D	F	CO	22,59 + dif. nivel C	12				3,04
6.6	OFICIAL JARDINERO	1	D	F	CO	22,59	12				3,04
6.7	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F	O/CO	22,59	12				3,04
6.8	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F	O/CO	22,59	12				3,04
6.9	PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (a amortizar)	1	E	F	CO	22,21 + dif. nivel D	15				3,5
6.9	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F	COR	22,59	12				2,04
6.10	EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (vacante)	1	D	F	O/CO	22,59	12				2,04
<b>7.-ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>											
7.1	JEFE DE POLICÍA	1		EV	LD						
7.2	SARGENTO (Subinspector por Ley Foral 8/2007 de Cuerpos de Policía de Navarra)	1	B	F	COR	57,02				10	2,12
7.3	CABO	1	C	F	COR	38,90	12			10	2,59
7.4	CABO	1	C	F	COR	38,90	12			10	2,59
7.5	CABO	1	C	F	COR	38,90	12			10	2,59
7.6	CABO	1	C	F	COR	38,90	12			10	2,59
7.7	CABO	1	C	F	COR	38,90	12			10	2,59
7.8	AGENTE DE POLICÍA (vacante en proceso de selección)	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.9	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.10	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.11	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.12	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.13	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.14	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.15	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.16	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.17	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.18	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.19	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.20	AGENTE DE POLICÍA (vacante en proceso de selección)	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.21	AGENTE DE POLICÍA (vacante en proceso de selección)	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM.	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS					
						P. TRABAJO	NIVEL	EXC./ INCOM.	PROLON. JORNADA	ESPE- CÍFICO	CONVENIO
7.22	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.23	AGENTE DE POLICÍA	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.24	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	C	F	CO	17,06	12				2,59
7.25	OFICIAL ADMINISTRATIVO (vacante)	1	C	F	O/CO	17,06	12				2,59
7.26	AGENTE DE POLICIA (vacante)	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
7.27	AGENTE DE POLICÍA (vacante nueva creación)	1	C	F	OP	27,71	12			10	2,59
<b>8.-ESCUELA TALLER Y TALLER DE EMPLEO</b>											
8.10	DIRECTOR/A ESCUELAS (vacante)	1	A	LF	O/CO	33,72					1,74
<b>9.-ÁREA DE MUJER E IGUALDAD</b>											
9.1	TÉCNICA ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD	1	B	F	CO	30,57					2,12

*Patronato Escuela de Musica "Julian Romano"*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚM.	NIVEL	RÉGIMEN JURÍDICO	PROVISIÓN	COMPLEMENTOS						
					P. TRABAJO	NIVEL	EXC./INCOM.	PROLON. JORNADA	ESPECÍFICO	CONVENIO	
PROFESORES MÚSICA	4	B	LF DISC JC	CO	3,57						
PROFESORES MÚSICA	5	B	LF DISC TP	CO	3,57						
PROFESORES MÚSICA	1	B	LF DISC JC VACANTE	CO	3,57						
PROFESORES MÚSICA	4	B	LF DISC TP VACANTES	CO	3,57						
PROFESORES GAITA	2	C	LF DISC. TP VACANTES	CO	26,58						

ANEXO II

*Personal en excedencia sin derecho a reserva de puesto a 1-1-2010*

*Funcionarios*

ACHA ZUGASTI, JOSE MIGUEL: Excedencia voluntaria desde 21-11-1991	URRA URRIZA, CARMEN: Excedencia voluntaria desde 6-06-2003
AZANZA ILZARBE, ALBERTO: Excedencia voluntaria desde 11-03-2007	SOLA NAVARRO, ESTEBAN: Excedencia voluntaria desde 25-05-2009
IRIARTE PEREZ DE EULATE, CARMEN: Excedencia voluntaria desde 12-03-2004	RODRIGUEZ MENDIGUCHIA, RAQUEL: Excedencia voluntaria desde 25-05-2009
PEREZ DE CIRIZA ECHANDI, IGNACIO: Excedencia voluntaria desde 4-07-2006	LOPEZ-VAILO ROMERO, AITOR: Excedencia voluntaria desde 21-12-2009

ANEXO III

*Relación nominal de funcionarios a 1-01-2010*

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERV. REC.	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>1.-ÁREA DE SERVICIOS GENERALES</b>						
1.1.	VICENTE CASADO, ALEJANDRO	SECRETARIO GENERAL	A	08-08-1981	6	ACTIVO
1.2	PERNAUT OJER, MARTA	LETRADA ASESORA-JURIDICA	A	30-06-1999	2	ACTIVO
1.3	MARTINEZ LOPEZ, OSCAR	TÉCNICO INFORMATICO	B	27-04-2004	1	ACTIVO
1.4	BARBARIN EL CARTE MARIA PUY	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	15-01-1979	6	ACTIVO
1.5.	MARTINEZ CABAÑAS, ANA MARIA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	07-07-1997	2	ACTIVO
1.6	MUSITU OCHOA, MARCOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	01-10-1974	6	ACTIVO
1.7	SUESCUN UGARTE, TOMAS	ORDENANZA	D	23-07-1986	4	ACTIVO
<b>2.-ÁREA DE HACIENDA</b>						
2.1	VACANTE	INTERVENTOR/A	A			
2.2	ARAMENDIA GASTON, M. ASUNCION	ECONOMISTA (habilitada como Interventora en funciones)	A	17-04-1989	4	ACTIVO
2.3	CABALLERO SENOSIAIN, M. CARMEN	OFICIAL ADMVO.-TESORERA	C	01-04-1963	7	ACTIVO
2.4	GOÑI FERNÁNDEZ, CARLOS	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	18-07-2003	1	Servicios Especiales en formación
2.5	INDA ETAYO, MARIA CRUZ	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	02-07-1984	5	ACTIVO
2.6	PAGOLA ARAMENDIA, MENDIGAÑA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	01-09-1988	4	ACTIVO
2.7	VICUÑA MARTÍN, ELENA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	06-04-1987	4	ACTIVO
2.8	VACANTE	TÉCNICO GRADO MEDIO	B			
<b>3.-ÁREA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS</b>						
3.1	CABALLERO SENOSIAIN, JAVIER	ARQUITECTO	A	23-03-1981	5	ACTIVO
3.2	RUIZ BUJANDA, JESÚS	ARQUITECTO TÉCNICO	B	01-07-1992	3	ACTIVO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERV. REC.	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
3.3	MARIN GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	VIGILANTE DE OBRAS	C	15-02-2001	2	ACTIVO
3.4	URTASUN OCARIZ, ANA MARIA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	17-01-1979	5	ACTIVO
3.5	CORTES OSES, MARIA PILAR	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	27-09-1987	4	ACTIVO
3.6	ARMENDARIZ MORO, IRACHE	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	16-06-2002	2	ACTIVO
<b>4.-ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b>						
4.1	PAREDES GIRALDO, CAMINO	DIRECTORA MUSEO	A	06-06-1991	3	ACTIVO
4.2	JORDANA SEGURA, JOSE MANUEL	VIGILANTE-CONSERJE	D	10-04-1988	4	ACTIVO
4.3	GASTON JIMÉNEZ, DESIREE	VIGILANTE-CONSERJE	D	01-11-1991	3	ACTIVO
4.4	MAULEON SANZ, JOSE ANTONIO	COORDINADOR DEPORTES	B	21-04-1989	3	ACTIVO
4.5	ESCOBAR MARTINEZ, FRANCISCO JESÚS	TÉCNICO EUSKERA	B	01-10-1990	3	ACTIVO
4.6	OTT MUÑOZ, MARIA VICTORIA	COORDINADORA CASA CULTURA	C	07-10-1985	4	ACTIVO
4.7	ARNEDILLO FERNÁNDEZ, JUAN JESÚS	EMPLEADO SERV. MULTIPLES	D	31-05-1982	5	ACTIVO
4.8	ALONSO SEVILLA, FLORENCIO	PROFESOR PINTURA	C	01-03-1983	4	ACTIVO
4.9	BEA SERRANO, JESÚS MARIA	PROFESOR PINTURA	C	05-10-1986	3	ACTIVO
4.10	MAULEON SANZ, BLANCA	PROFESORA PINTURA	C	13-10-2004	1	ACTIVO
4.11	ESTEBANEZ ZARRANZ, MARTA	ANIMADORA DE JUVENTUD	C	08-09-1992	3	ACTIVO
4.12	CRESPO LUQUIN, FELIX	VIGILANTE BIBLIOTECA	D	20-09-1988	4	ACTIVO
4.13	VACANTE	CONSERJE-AUX. ADMVO. ESCUELA MÚSICA	D			
4.14	REDONDO GANUZA, CARMEN ANGELES	CONSERJE COLEGIO	D	15-05-1985	4	ACTIVO
4.15	VACANTE (proceso selección finalizado)	CONSERJE COLEGIO	D			
4.16	SAN MARTIN VELAZ, CESAR CRUZ	CONSERJE COLEGIO	D	21-08-2003	1	ACTIVO
<b>5.-ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER</b>						
5.1	VACANTE	COORDINADOR/A SERV. SOCIALES	B			
5.2	PEREZ-CIRIZA ARBIZU, JUANA	TRABAJADORA SOCIAL	B	15-04-1985	4	ACTIVO
5.3	EQUIZA ORTIGOSA, MONTSERRAT	TRABAJADORA SOCIAL	B	23-03-2000	2	ACTIVO
5.4	VACANTE	TRABAJADOR/A SOCIAL	B			
5.5	IRAIZOZ ECHANDI, LOURDES	EDUCADORA ESPECIALIZADA	C	15-01-1987	4	ACTIVO
5.6	VACANTE	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO	C			
5.7	VACANTE	ENCARGADO EMPLEO SOCIAL	C			
5.8	TORRANO AGORRETA, MARIA PUY	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	15-02-1989	4	ACTIVO
5.9	ECHARRI HARO, JUANA MARIA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	03-11-1989	4	ACTIVO
5.10	OTEIZA LANA, MARIA ROSA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	06-04-2002	2	ACTIVO
5.11	BLASCO PEREZ, MARIA CARMEN	TRABAJADORA FAMILIAR	D	25-07-2000	2	Servicios especiales en formación
5.12	VACANTE	TRABAJADORA FAMILIAR	D			
5.13	VACANTE	DIRECTOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS	C			
5.14	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.15	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.16	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.17	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.18	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.19	VACANTE	EDUCADOR/A CUIDADOR/A	C			
5.20	VACANTE	EMPL. SERVICIOS GENERALES	D			
5.21	VACANTE	EMPL. SERVICIOS GENERALES	D			
<b>6.-ÁREA DE SERVICIOS, OBRAS Y JARDINES</b>						
6.1	ALBIZU GANUZA, FRANCISCO	JEFE DE SERVICIOS	B	21-01-1980	5	ACTIVO
6.2	VACANTE	OFICIAL 1.º JEFE JARDINERO	C			
6.3	OCHOA ISABA, JULIO	CHOFER	D	21-09-1981	5	ACTIVO
6.4	LEGARDA IDOATE, CELESTINO	OFICIAL MANTENIMIENTO GRAL.	D	02-05-1983	5	Serv. Especiales como Jefe Jardinero
6.5	MAÑERU SANZ-GALDEANO, ANGEL	OFICIAL MANTENIMIENTO OBRAS	D	28-08-1989	4	ACTIVO
6.6	LUCEA IMAS, JOSE FRANCISCO	OFICIAL JARDINERO	D	23-04-1988	4	ACTIVO
6.7	VACANTE	EMPL. SERVICIOS MÚLTIPLES	D			
6.8	VACANTE	EMPL. SERVICIOS MÚLTIPLES	D			
6.9	SANZ CRESPO, JAVIER	PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	E	01-07-2004	1	ACTIVO (a amortizar)
6.9	VACANTE	EMPL. SERVICIOS MÚLTIPLES	D			
6.10	VACANTE	EMPL. SERVICIOS MÚLTIPLES	D		1	
<b>7.-ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA</b>						
7.1	ORTIZ MARTINEZ, JOSE CRUZ	JEFE DE POLICÍA				ACTIVO
7.2	REMIREZ HERMOSO, MIGUEL ANGEL	SARGENTO (SUBINSPECTOR)	B	05-09-1983	4	ACTIVO
7.3	BARANDIARAN PEREZ, ALFONSO	CABO	C	05-09-1983	4	ACTIVO
7.4	VALENTIN ARTIZ, JOSE CRUZ	CABO	C	05-09-1983	4	ACTIVO
7.5	SAN MARTÍN GIL, JAIME	CABO	C	01-10-1996	3	ACTIVO
7.6	ELVIRA LUZURIAGA, SANTOS	CABO	C	17-11-1991	3	ACTIVO
7.7	GANUZA ORZAIZ, DAVID	CABO	C	01-10-1996	2	ACTIVO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	SERV. REC.	GRADO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
7.8	VACANTE (en proceso de selección)	AGENTE POLICÍA	C			
7.9	ATIENZA MONTES, ESTEBAN	AGENTE POLICÍA	C	03-01-1979	5	ACTIVO
7.10	RUIZ OSES, JESÚS ANGEL	AGENTE POLICÍA	C	03-01-1979	5	ACTIVO
7.11	AGUIRRE ECHAVARRI, JUAN MARIA	AGENTE POLICÍA	C	01-09-1983	4	ACTIVO
7.12	OTEIZA LOPEZ, ERNESTO	AGENTE POLICÍA	C	26-05-1988	4	ACTIVO
7.13	HERMOSO OSES, JOSE MARIA	AGENTE POLICÍA	C	16-08-1991	3	ACTIVO
7.14	REMIREZ HERMOSO, LUIS MARIA	AGENTE POLICÍA	C	14-12-1991	3	ACTIVO
7.15	AGUIRRE ECHAVARRI, LUIS MIGUEL	AGENTE POLICÍA	C	25-06-1991	3	ACTIVO
7.16	BARBARIN GARRIZ, MANUEL	AGENTE POLICÍA	C	27-03-2001	2	ACTIVO
7.17	BERRUETA MAEZTU, JOSE IGNACIO	AGENTE POLICÍA	C	01-10-2001	2	ACTIVO
7.18	ORTEGA GIL, LEIRE	AGENTE POLICÍA	C	03-07-2001	2	ACTIVO
7.19	PANIEGO SANZ, CESAR	AGENTE POLICÍA	C	24-10-2001	2	ACTIVO
7.20	VACANTE (en proceso de selección)	AGENTE POLICÍA	C			
7.21	VACANTE (en proceso de selección)	AGENTE POLICÍA	C			
7.22	MARTINEZ GUEMBE, RUBEN	AGENTE POLICÍA	C	16-02-2009	1	ACTIVO
7.23	MARTINEZ DE GOÑI URRITZELKI, PATXI	AGENTE POLICÍA	C	11-02-2009	1	ACTIVO
7.24	VEGA DEL CAMPO, INES	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	15-06-1992	3	ACTIVO
7.25	VACANTE	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C			
7.26	VACANTE	AGENTE POLICÍA	C			
<b>8.-ESCUELA TALLER Y TALLER DE EMPLEO</b>						
8.1	VACANTE	DIRECTOR/A ESCUELA	A			
<b>9.-ÁREA DE MUJER E IGUALDAD</b>						
9.1	SAEZ BARRAO, MARIA TERESA	TÉCNICA MUJER E IGUALDAD	B	02-06-1994	3	ACTIVO

*Relación nominal de personal contratado temporal  
(que cubre puestos de plantilla vacantes o excedentes)*

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CÓDIGO MOTIVO	SERV. REC.	TIPO DE CONTRATO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
ERRO GORRAIZ, ANA ISABEL	TRABAJADORA SOCIAL	B	5.4 vacante	01-07-2002	CAI	ACTIVO
YOLDI IDOY, FCO. JAVIER	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	B	5.1 vacante	01-09-2004	CAI	ACTIVO
URIONDO ETAYO, INMACULADA	CONSERJE-AUX. ADMVO.	D	4.13 vacante	01-09-2008	CAI	ACTIVO
ALVAREZ DE EULATE GARCIA, ESTHER	CONSERJE COLEGIO	D	4.15 vacante	07-10-2004	CAI	ACTIVO
GANUZA RECA, SILVIA	TRABAJADORA FAMILIAR	D	5.13 vacante	01-07-2004	CAI	ACTIVO
AZCONA MENDIZÁBAL, JESÚS MARIA	EDUCADOR-CUIDADOR con funciones de Director	C	5.14 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
LEZA RUIZ DE LARRAMENDI, ANA	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.15 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
ZUDAIRE ZUDAIRE, MARIA JESÚS	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.16 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
TELLECHEA GARCIA, ISABEL	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.17 vacante	30-10-2006	CLTI	ACTIVO
DIAZ MUNETA, UNAI	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.18 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
UGARTE GARAYALDE, IRANZU	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.19 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
MUNÁRRIZ SAN MARTÍN, ITXASO	EDUCADORA-CUIDADORA	C	5.20 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
ITURRALDE ELBERDIN, AITZIBER	SERVICIOS GENERALES	D	5.21 vacante	01-09-2008	CLTI	ACTIVO
ECHEVERRIA ECHAURI, YOHANA	SERVICIOS GENERALES	D	5.22 vacante	01-09-2005	CLTI	ACTIVO
VAZQUEZ SORIA, SERGIO	EDUCADOR ESPECIALIZADO	C	5.7 vacante	07-05-2007	CLTI	ACTIVO
GAINZA VERGARACHEA, ROBERTO	EMPLEADOS SERV. MULTIPLES	D	6.7 vacante	23-05-2006	CAI	ACTIVO
RIVED CRISTÓBAL, ALFONSO	OFICIAL MANTENIMIENTO GRAL.	D	6.4 servicios especiales C. Legarda	12-03-2007	CAI	ACTIVO
PLATON CANTERO, JOSE RAMON	EMPLEADO SERV. MULTIPLES	D	6.10 vacante	07-06-2006	CAI	ACTIVO
COBELAS PASCUAL, SIRA	DIRECTORA ESCUELA TALLER	A	8.1 vacante	20-05-2007	CLTI	ACTIVO
GALNARES GONZALEZ, ALBERTO	AGENTE AUXILIAR DE POLICIA	C	7.26 vacante	24-11-2008	CAI	ACTIVO
URRALDEA, MAITE	TRABAJADORA FAMILIAR	D	5.11 servicios especiales	12-02-2009	CLTI	ACTIVO
RINCON FERNANDEZ, SERGIO	AGENTE AUXILIAR DE POLICIA	C	7.20 vacante	25-05-2009	CAI	ACTIVO
HEREDIA CANO DIEGO	AGENTE AUXILIAR DE POLICIA	C	7.21 vacante	25-05-2009	CAI	ACTIVO
NAVASCUES LOSTADO, JOSE JAVIER	AGENTE AUXILIAR DE POLICIA	C	7.8 vacante	01-06-2009	CAI	ACTIVO
MARTINEZ-MORENTIN ARAMENDI, AITZIBER	OFICIAL ADMINISTRATIVO	C	2.4 servicios especiales	01-01-2010	CAI	ACTIVO

**ABREVIATURAS:**

-Provisión:  
 OP = Oposición.  
 O/CO = Oposición o Concurso-Oposición.  
 CO = Concurso-Oposición.  
 COR = Concurso-Oposición Restringido.  
 CT = Concurso de traslado.  
 LD = Libre Designación.

-Régimen Jurídico:  
 F = Funcionarios.  
 LF = Laboral Fijo.  
 LF Disc = Laboral Fijo de carácter discontinuo.  
 LF Disc JC= Laboral Fijo de carácter discontinuo jornada completa.  
 LF Disc TP = Laboral Fijo de carácter discontinuo a tiempo parcial.  
 EV = Eventual.

-Tipo de contrato  
 CAI = Contratado administrativo en interinidad.  
 CLTI = Contratado laboral temporal en interinidad.  
 CLTP = Contratado laboral tiempo parcial.

*Personal contratado temporal que cubre puestos de trabajo no previstos en plantilla a 1-1-2010*

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	ÁREA	MOTIVO	TIPO DE CONTRATO	FECHA FIN PREVISTA	SUBVENCIÓN
YOLDI GUILLÉN, MARIA JOSE	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO	OFICINA DE EMPLEO		Por obra		SI
ESTEBANEZ ZARRANZ, CARMEN	TÉCNICA PRL	SERVICIOS GENERALES		POR OBRA TP		NO
APESTEGUIA LOPEZ, MARIA PUY	EDUCADORA CUIDADORA	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		POR OBRA		SI
VERA ALVAREZ, MARIA BEGOÑA	AUXILIAR COMEDOR	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		POR OBRA	FIN CURSO ESCOLAR	SI
LOREA ORTIZ, JERUSALÉN	AUXILIAR COMEDOR	BIENESTAR SOCIAL CENTRO 0 A 3 AÑOS		POR OBRA	FIN CURSO ESCOLAR	SI
GARRIZ MUNILLA, ALBERTO	TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN	SERVICIOS, OBRAS Y JARDINES		POR OBRA		NO
BERAZA MARTINEZ, OIHANA	ANIMADORA JUVENTUD	JUVENTUD		POR OBRA TP		NO
RUIZ ECHEVERRIA, IGNACIO	ANIMADOR JUVENTUD	JUVENTUD		POR OBRA TP		NO

*Relación nominal del personal laboral fijo discontinuo y temporal de patronato de musica "Julian Romano" a 1-1-2010*

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA SERVICIOS RECONOCIDOS	CONDICIONES EJERCICIO
ASA OLIVARES, EVA MARIA	PROFESORA MÚSICA	08-09-1994	FIJO DISCONTINUO TP
CHASCO SANCHEZ, JOAQUIN	PROFESOR MÚSICA	19-11-1990	FIJO DISCONTINUO TP
LUQUIN SEGUIN ANGEL MANUEL	PROFESOR MÚSICA	19-11-1990	FIJO DISCONTINUO
MARTINEZ GIRALDA, JAVIER	PROFESOR MÚSICA	18-09-1998	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
RECALDE LARRAYOZ, MARIA NIEVES	PROFESORA MÚSICA	11-01-1993	FIJO DISCONTINUO
DUÑABETIA CARDIEL, JUAN CARLOS	PROFESOR GAITA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
MARTINEZ GARATE, SALVADOR	PROFESOR GAITA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
PRADES CAVERO, JESUS	PROFESOR MÚSICA	01-09-2009	TEMPO CUBRE EXC. DE NURIA GARCIA GARCIA
CLEMENTE AGUADO, JAVIER	PROFESOR MÚSICA	01-09-2007	FIJO DISCONTINUO TP
ECHEVERRIA IRIGARAY, DAVID	PROFESOR MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
IBARGOYEN AMIANO, MAITE	PROFESORA MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
SOLA AYENSA, EDUARDO	PROFESOR MÚSICA	10-09-2009	TEMPORAL JORNADA COMPLETA CURSO 09-10
TRONCOSO MENDEZ, ARANTZA	PROFESORA MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL JORNADA COMPLETA CURSO 09-10
OJER CAMPOS, MIRIAN	PROFESORA MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
URQUIZA CIDAUQUI, AITOR	PROFESOR MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010
AZPARREN VICENTE, ENEKO	PROFESOR MÚSICA	01-09-2009	TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL CURSO 2009-2010

*Relación de personal en excedencia voluntaria*

TRINCADO GOICOECHEA, JESÚS VICENTE  
 RUIZ MARCOLAIN, AMAIA (finalizada en junio 2009)  
 GARCIA GARCIA, NURIA (finalizada en 2008)

L1010149

**ETXAURI**

**Suspensión de otorgamiento licencias en sector 2 del polígono 2**

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el día 9 de junio de 2010, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Etxauri, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio de 2010, con la mayoría legalmente exigida adoptó el siguiente acuerdo:

Con el fin de estudiar la reforma del Sector 2 del Plan Municipal de Etxauri, este Ayuntamiento, con antelación a la aprobación inicial en su caso de la modificación que corresponda, va a disponer la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en áreas o para usos determinados, ordenando la interrupción del otorgamiento de licencias en ese ámbito.

Este sector ha sido objeto de una reciente modificación al amparo de la Ley Foral 6/2009 de Medidas urgentes en materia de Vivienda y Urbanismo. Sin embargo, a pesar de que en términos de legalidad no encontramos impedimento alguno para el funcionamiento de este sector, desde una perspectiva urbanística presenta algunos problemas que entendemos serían necesarios analizar para su posterior adaptación mediante modificación del planeamiento.

Esta suspensión se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo y no esta sujeta a la prohibición del apartado cuarto por cuanto, aunque este sector ha sido objeto de modificación en meses anteriores al amparo de la Ley Foral 6/2009 de Medidas urgentes en materia de Vivienda y Urbanismo, esa modificación se realizó sin acudir a la figura de la suspensión en ninguna de las dos vertientes a que habilita la legislación urbanística.

Esta modificación afectará al régimen urbanístico actualmente vigente en el conjunto del sector 2 del polígono 2 del Plan Municipal de Etxauri que abarca las siguientes parcelas edificables que se someten a partir

de esta aprobación al régimen de suspensión de las licencias: 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631 y 632.

Se acuerda por unanimidad:

1.º Al amparo de lo establecido por el artículo 69 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del sector 2 del polígono 2 de Etxauri.

2.º Someter el presente acuerdo a publicación en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de anuncios municipales y diarios editados en la Comunidad Foral.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo cabe interponer optativamente, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de este Acuerdo.

Etxauri, 18 de junio de 2010.–El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

L1010595

**LARRAGA**

**Aprobación definitiva proyecto reparcelación sector SI "polígono industrial Partepallares"**

El Proyecto de reparcelación voluntaria del Sector SI "Polígono Industrial Partepallares" unidad S.I.1, y S.I.2 de la modificación puntual del Plan Municipal de Larraga promovido por Reparaciones Aldalur, S.L., ha quedado aprobado definitivamente por silencio administrativo.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pamplona, 14 de junio de 2010.–M.<sup>a</sup> Jesús Labiano Nuin.

L1011207

## LEKUNBERRI

### Solicitud de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, se hace público que, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará expuesto al público en las oficinas municipales el expediente que se indica a continuación, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Promotor: Norcaucho, S.A. Actividad: Ampliación nave destinada a taller de manipulación de caucho por inyección. Emplazamiento: parcela 2-7 del polígono industrial de Lekunberri.

Lekunberri, 14 de junio de 2010.–El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Ayerdi Fernández de Barrena.

L1010592

## MARCILLA

### Concesión de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, se hace público que ha sido concedida la Licencia de Actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 7 de junio de 2010. Promotor: Agustinos Recoletos Provincia. Actividad: Complejo religioso educativo (Zonas del edificio al este de la Iglesia). Emplazamiento: Paseo Monasterio, número 1, de Marcilla, según datos catastrales parcela 6 de polígono 1.

Marcilla, 16 de junio de 2010.–El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Abárzuza Goñi.

L1010593

## MURILLO EL FRUTO

### Adjudicación de contrato de obras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace público que, por Resolución de Alcaldía número 36, de 4 de junio de 2010, el Ayuntamiento de Murillo el Fruto ha adjudicado el siguiente contrato:

Objeto del contrato: Adjudicación definitiva de las obras de "Adecuación de nave para sala de usos culturales en la parcela catastral 88 del polígono 4. II.<sup>a</sup> Fase".

Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.

Importe: 59.543,94 euros (IVA incluido).

Adjudicatario: "Construcciones Layonda, S.L." CIF B31373897.

Murillo el Fruto, 28 de junio de 2010.–El Alcalde, Javier Garriz Gabori.

L1011268

## OLITE

### Aprobación definitiva modificación determinaciones pormenorizadas. Plan general municipal de urbanismo

El Pleno del Ayuntamiento de Olite, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, ha acordado aprobar definitivamente la modificación del plan general municipal de urbanismo para la definición de parcela sobrante, recalificación de la misma a usos dotacionales y residenciales en planta baja, e incorporación en parte a parcela dotacional municipal, y en parte a la unidad UC1, según consta con detalle en proyecto que obra en el expediente.

La modificación aprobada es la siguiente:

1.–Objeto.

El presente documento tiene por objeto la modificación de la delimitación existente entre la unidad de suelo urbano no consolidado U.E. R-1 y la de suelo urbano consolidado U.C.1 con el fin de regularizar las parcelas resultantes y delimitar una nueva parcela en la que se permitirán construcciones en planta baja y que dotará al espacio público de un mejor acabado.

3.–Ámbito de la modificación.

La modificación afecta a una superficie de 8 m<sup>2</sup> que pasará a formar parte de la parcela dotacional de la U.E. R-1, y a una superficie de 49 m<sup>2</sup> que pasará a formar parte de la U.C.1 y que permitirá la declaración de parcela sobrante.

4.–Descripción de la propuesta.

La modificación propuesta supone la disminución de la superficie destinada a viales públicos en la U.E. R-1 en 57 m<sup>2</sup>, un aumento de la superficie dotacional de dicha unidad en 8 m<sup>2</sup>, y una nueva parcela de suelo urbano consolidado en la que solo se podrá edificar en planta baja de 49 m<sup>2</sup>.

Se creará una nueva parcela de propiedad municipal que podrá ser enajenada.

5.–Justificación de la propuesta.

En el momento de redacción del Plan General Municipal se delimitó tanto la parcela dotacional, como la acera del ámbito de esta modificación en la U.E. R-1 teniendo en cuenta el parcelario existente en ese momento, no por razones de diseño del espacio público ya que se crea una ampliación de la acera sin una causa justificada.

En este momento se está ejecutando la urbanización de la U.E. R-1 y en el transcurso de las obras se han derribado las construcciones existentes en dicho ámbito que se encontraban fuera de ordenación quedando al descubierto la medianera de la edificación existente en la calle de la Estación número 7 y que en ejecución del Plan General Municipal quedará como fachada al espacio público.

Así mismo se ha comprobado que la acera hace una forma extraña en este ámbito ya que se ensancha para luego estrecharse sin ninguna razón aparente.

Teniendo en cuenta estos antecedentes se ha llegado a la conclusión que sería mejor regularizar los límites de las parcelas así como las alineaciones de las posibles edificaciones.

En esta regulación se crearían dos nuevos ámbitos, uno de 8 m<sup>2</sup> que se adosaría a la parcela dotacional de la U.E. R-1, y otro de 49 m<sup>2</sup> que podría edificarse en planta baja como superficie residencial.

Teniendo en cuenta que la edificabilidad de la U.E. R-1 ya se encuentra agotada, y el proyecto de reparcelación inscrito en el registro, el Ayuntamiento ha considerado que sería más conveniente que la nueva parcela que se cree de 49 m<sup>2</sup> forme parte del suelo urbano consolidado con un uso residencial y las alineaciones establecidas en los planos.

La superficie de suelo incluida en este expediente aunque formaba parte del suelo público no estaba contabilizada en las superficies computables de espacios libres públicos o dotacionales de la U.E. R-1.

.....

7.–Documentos que se modifican.

La modificación planteada modifica parcialmente el plano O-3.1 Usos pormenorizados y el plano G-3.1 Desagregación territorial pormenorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olite, 11 de junio de 2010.–La Alcaldesa, María Carmen Ochoa.

L1010340

## OLITE

### Aprobación inicial de presupuesto 2010, plantilla orgánica, relación de empleados y oferta de empleo

El Ayuntamiento de Olite ha otorgado en sesión del 30 de abril de 2010 aprobación inicial al presupuesto general del ayuntamiento y sus bases de ejecución para el ejercicio 2010, plantilla orgánica, relación de empleados y oferta de empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, cualquier interesado pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace constar que si durante dicho período de información pública no fueron presentadas alegaciones, el presupuesto y sus bases de ejecución se considerarán aprobadas definitivamente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales.

Olite, 1 de junio de 2010.–La Alcaldesa, María Carmen Ochoa.

L1010698

## ORBARA

### Aprobación inicial de presupuesto

El Pleno del Ayuntamiento de Orbara, en sesión de 12 de junio de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del año 2010 y las bases de ejecución del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presupuesto aprobado se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial

de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbara, 17 de junio de 2010.—El Alcalde, Gorka Beunza González.

L1010695

### ORBARA

#### Aprobación inicial de cuentas 2009

El Pleno del Ayuntamiento de Orbara, en sesión de 12 de junio de 2010, aprobó inicialmente la cuenta general 2009.

La documentación se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orbara, 17 de junio de 2010.—El Alcalde, Gorka Beunza González.

L1010697

### SANTACARA

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010

Con fecha 10 de junio de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Santacara ha procedido a resolver las alegaciones planteadas durante el período de información pública y a la aprobación definitiva del Presupuesto General Único para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra se procede a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Navarra.

##### INGRESOS:

- Capítulo 1: 163.150 euros.
- Capítulo 2: 10.000 euros.
- Capítulo 3: 42.600 euros.
- Capítulo 4: 471.000 euros.
- Capítulo 5: 415.300 euros.
- Capítulo 7: 390.700 euros.
- Total ingresos: 1.492.750 euros.

##### GASTOS:

- Capítulo 1: 271.900 euros.
- Capítulo 2: 466.000 euros.
- Capítulo 3: 20.600 euros.
- Capítulo 4: 60.100 euros.
- Capítulo 6: 291.300 euros.
- Capítulo 9: 382.850 euros.
- Total gastos: 1.492.750 euros.

Lo que se ordena publicar para su conocimiento y efectos.

Santacara, 14 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Daniel Ayábar Gárriz.

L1010740

### ULTZAMA

#### Aprobación definitiva de proyecto de urbanización y convenio sobre ejecución de la misma

El Pleno del Ayuntamiento de Ultzama, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2010, aprobó definitivamente el expediente de Proyecto de Urbanización y Convenio sobre la ejecución de la misma, de la Unidad de Ejecución U.E.1 (parcela 427 del polígono 18) de Eltzaburu, promovido por Mendiarte, S.L., por lo que a los efectos determinados en los artículos 24, 25, 26, 134, 76, 74, y 81.1, de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo se procede a la publicación del presente anuncio.

Larrazar, 9 de junio de 2010.—El Alcalde, Francisco Pérez Arregui.

L1010535

### ULTZAMA

#### Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación y convenio urbanístico

El Pleno del Ayuntamiento de Ultzama, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2010, aprobó definitivamente el expediente de Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Convenio de Monetización para la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico a favor del Ayuntamiento, de la Unidad de Ejecución U.E.1 (parcela 427 del polígono 18) de Eltzaburu, promovido por Mendiarte, S.L., lo que se publica a los efectos determi-

nados en los artículos 167, 168, 169, artículos 149, 150, y siguientes y demás concordantes, artículos 25, 26, 151 y 168.b) en relación con los artículos 76, 74 y 81, todos ellos de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Larrazar, 9 de junio de 2010.—El Alcalde, Francisco Pérez Arregui.

L1010544

### VALTIERRA

#### Aprobación inicial plantilla orgánica 2010

El Ayuntamiento de Valtierra, en sesión de Pleno celebrada el día 10 de mayo de 2010, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valtierra, 7 de junio de 2010.—El Alcalde, Alfonso Mateo Miranda.

L1010132

### ZIZUR MAYOR

#### Aprobación inicial modificación presupuesto prorrogado para 2010

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, aprobó inicialmente la modificación del presupuesto Prorrogado para el ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Zizur Mayor de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zizur Mayor, 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Pedro Huarte Iribarren.

L1011278

### JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL

#### Aprobación inicial de modificación presupuestaria

La Junta General del Valle de Roncal, en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente una modificación presupuestaria de suplemento de crédito por importe de 32.804,97 euros a la partida 1.581.690 Mejoras Forestales que se financiará con cargo al mayor ingreso de la partida 1.45501 Subvención Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, el expediente de referencia queda expuesto al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a efectos de su aprobación definitiva.

Roncal, 15 de junio de 2010.—El Presidente, Agapito Boj Garate.

L1010542

### JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL

#### Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las subvenciones para actividades culturales, deportivas, educativas, turísticas, sanitarias, de ocio y de servicios sociales

La Junta General del Valle de Roncal, en la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las subvenciones para actividades culturales, deportivas, educativas, turísticas, sanitarias, de ocio y de servicios sociales, y exponerla a información pública por el plazo de treinta días para que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Roncal, 15 de junio de 2010.—El Presidente, Agapito Boj Garate.

L1010543

## 6. OTROS ANUNCIOS

### 6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

##### Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

#### ANEXO

Expediente: 0025111/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 450.  
Resolución: 1987/2010, de 14 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: José Ramón Zubieta Izurategui. Localidad: Bera.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0021320/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 450.  
Resolución: 1991/2010, de 14 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: Javier Unanua Herce. Localidad: Pamplona.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0021505/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300.  
Resolución: 1990/2010, de 14 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: Eneko Martín Terciado. Localidad: Villava.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0041841/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300.  
Resolución: 1976/2010, de 13 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: Javier Samper Viedma. Localidad: Pamplona.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0037969/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 600.  
Resolución: 1978/2010, de 13 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: Carlos Miguel Mendizabal Fernández. Localidad: Corella.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0028219/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 450.  
Resolución: 1970/2010, de 13 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: David Merchan Rivero. Localidad: Alsasua.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0038156/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 300.  
Resolución: 2009/2010, de 18 de mayo, del Director General de Interior.  
Inculpado: Marta Ruiz López. Localidad: Tudela.  
Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1010855

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

##### Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

#### ANEXO

Expediente: 0036799/2009.

Acto que se comunica: Acto que se comunica: Orden Foral 345/2010, de 14 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Rodríguez Rodríguez frente a la Resolución 1225/2010, de 23 de marzo, del Director General de Interior, por la que se le sanciona con multa de 400,00 euros, por una infracción de la normativa de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0036536/2009.

Acto que se comunica: Orden Foral 346/2010, de 14 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Ibai Ioritz Ortiz Goñi frente a la Resolución 6101/2009, de 24 de noviembre, del Director General de Interior, por la que se le sanciona con multa de 400,00 euros, por una infracción de la normativa de Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1010872

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

##### Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

#### ANEXO

Expediente: 0024588/2009.

Acto que se comunica: Resolución 830/2010, de 2 de marzo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador iniciado frente a don Mikel Jimenez Diaz y se procede al archivo de las actuaciones.  
Localidad: Sarriguren.  
Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0037859/2009.

Acto que se comunica: Resolución 2031/2010, de 20 de mayo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador iniciado frente a don Mikel Ursua Olmo y se procede al archivo de las actuaciones.  
Localidad: Pamplona.  
Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0024975/2009.

Acto que se comunica: Resolución 2037/2010, de 20 de mayo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador iniciado frente a don Xabier Vallejo Jimenez y se procede al archivo de las actuaciones.

Localidad: Barañáin.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0031581/2009.

Acto que se comunica: Resolución 2018/2010, de 19 de mayo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador iniciado frente a don Javier Unanua Herce y se procede al archivo de las actuaciones.

Localidad: Pamplona.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0030932/2009.

Acto que se comunica: Resolución 2032/2010, de 20 de mayo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador iniciado frente a don Alfonso Moreno Asensio y se procede al archivo de las actuaciones.

Localidad: Andosilla.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1010873

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

### Tribunal Administrativo de Navarra Edictos de notificación

Notificación para: Don José Luis Alonso Viguria.

Acto que se notifica: Resolución número 5017, de 3 de junio de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-1833, interpuesto por don José Luis Alonso Viguria contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de diciembre de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 30 de junio de 2005 (expediente municipal número 583572/04), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 5017 de 3 de junio de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 2 de diciembre de 2005, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad de fecha 30 de junio de 2005, que impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionar sin tique o tarjeta de residente en vigor (expediente sancionador municipal número 583572/04); actos que se confirman por ser acordes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Don Manuel Martins Da Silva.

Acto que se notifica: Resolución número 4095, de 13 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-5200, interpuesto por don Manuel Martins Da Silva contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 5 de septiembre de 2007 (expediente municipal número 733/06), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4095 de 13 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio de Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar, de 05-09-2007, dictada por una cantidad de 117,93 euros, y recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico no abonada en periodo de pago voluntario (expediente número 733/06); actos que se anulan por no ser conformes a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Don Fernando Jara Lusarreta.

Acto que se notifica: Resolución número 3200, de 26 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-5973, interpuesto por don Fernando Jara Lusarreta contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 2 de marzo de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 24 de septiembre de 2007 (expediente municipal número 40506/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3200 de 26 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada de arriba referenciado contra la resolución de la Concejalía de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 2 de marzo de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora, de 24 de septiembre de 2007, de la citada autoridad, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en "Estacionar en un vado impidiendo la entrada o salida de un vehículo" (expediente sancionador número 40506/07); resolución que se confirma por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Don Luis Miguel Prados Oroquieta.

Acto que se notifica: Resolución número 4103, de 13 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6797, interpuesto por don Luis Miguel Prados Oroquieta contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 4 de abril de 2008 (expediente municipal número 641/08), sobre sanción por conducir con tasa de alcohol superior a la permitida, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4103 de 13 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución de la Alcaldía de Estella de 11 de junio de 2008, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora de la misma autoridad de 4 de abril de 2008, que impone multa de 450 euros por la comisión de una infracción muy grave en materia de tráfico consistente en circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 mg/l. 1.ª prueba realizada a las 7:42 h. 0,37 mg/l 2.ª prueba realizada a las 7:56 h. 0,31 mg/l (expediente municipal número 641/08); acto que se anula por no ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don José María Arrasate Zabalegui.

Acto que se notifica: Resolución número 4189, de 17 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6798, interpuesto por don José María Arrasate Zabalegui contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ansoáin desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 14 de enero de 2008 (expediente municipal número 700/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4189 de 17 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar en parte el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Alcaldía de Ansoáin, de 12 de mayo de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de 14 de enero de 2008, que impuso multa por infracción grave de tráfico consistente en estacionarse en zona reservada para carga y descarga excediéndose del tiempo permitido para realizar tal actividad (expediente sancionador municipal número 700/07); en el sentido exclusivo de calificar la infracción de leve y de reducir la multa a 60 euros."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Miguel Ángel Erice Cía.

Acto que se notifica: Resolución número 3979, de 11 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6802, interpuesto por don Miguel Ángel Erice Cía contra resolución sancionadora de la Alcaldía del Ayuntamiento de Beriáin de fecha 19 de junio de 2008 (expediente municipal número 197/07), sobre sanción por parada o estacionamiento, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3979 de 11 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución sancionadora del Ayuntamiento de Beriáin, de 19 de junio de 2008, por la que se impuso multa por infracción grave de tráfico consistente en estacionarse en proximidades de una intersección con obstrucción (expediente municipal número 197/07); acto que se anula por ser contrario a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Urbano Antón Rodríguez.

Acto que se notifica: Resolución número 4192, de 17 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6944, interpuesto por don Urbano Antón Rodríguez contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 23 de mayo de 2008 (expediente municipal número 581720/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de

Navarra mediante su resolución número 4192 de 17 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 11 de agosto de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma autoridad, de 23 de mayo de 2008, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico consistente en estacionarse un vehículo en doble fila, (expediente sancionador 581720/07); resolución que se confirma, por ser ajustada a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Julio Polido Miguel.

Acto que se notifica: Resolución número 3985, de 11 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6946, interpuesto por don Julio Polido Miguel contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 17 de abril de 2008 (expediente municipal número 488919/07), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3985 de 11 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 11 de agosto de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución sancionadora de la misma autoridad de fecha 17 de abril de 2008, que impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionarse sin tique o tarjeta de residente en vigor (expediente sancionador municipal número 488919/07); acto que se anula por no ser acorde a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Helmut Dollerer.

Acto que se notifica: Resolución número 3986, de 11 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-6950, interpuesto por don Helmut Dollerer contra providencia de apremio del Director de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de septiembre de 2008 (expediente municipal número 41175/04), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3986 de 11 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio del Director de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de fecha 16-09-2008, por la cantidad de 117,49 euros, recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico no abonada en periodo de pago voluntario (expediente número 41175/04); acto que se confirma por ser conforme a Derecho."

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 16 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F1010875

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

### Tribunal Administrativo de Navarra Edictos de notificación

Notificación para: Doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba.

Acto que se notifica: Resolución número 3029, de 21 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-7463, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba contra resolución de entidad local que no se indica recaída en el expediente municipal número 61376/08, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3029 de 21 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba.

Acto que se notifica: Resolución número 3030, de 21 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-7464, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba contra resolución de entidad local que no se indica recaída en el expediente municipal número 666869/08, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3030 de 21 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba.

Acto que se notifica: Resolución número 3031, de 21 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-7465, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Amada Córdoba Grijalba contra resolución de entidad local que no se indica recaída en el expediente municipal número 766209/08, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3031 de 21 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Don Juan Martínez Santos.

Acto que se notifica: Resolución número 3458, de 30 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-1073, interpuesto por don Juan Martínez Santos contra diligencia de embargo del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 4 de mayo de 2005 (expedientes números 16059 y 16236), sobre reclamación en vía ejecutiva importe multas de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3458 de 30 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Aulanet, S.L.

Acto que se notifica: Resolución número 3461, de 30 de abril de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 06-3006, interpuesto por Aulanet, S.L. contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona que resuelve recurso de reposición (expediente municipal número 23185/05), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3461 de 30 de abril de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

### Edicto de notificación

Notificación para: Don Mikel Gárate Bienzobas.

Acto que se notifica: Resolución número 3650, de 5 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-7591, interpuesto por don Mikel Gárate Bienzobas contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3650 de 5 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Fermín Javier Gómara Latienda.

Acto que se notifica: Resolución número 3658, de 5 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 10-0859, interpuesto por don Fermín Javier Gómara Latienda contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 3 de noviembre de 2009, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de fecha 5 de marzo de 2009, sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de sanción por desobedecer los mandatos de los Agentes de la Autoridad, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3658 de 5 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba referenciado interpuesto contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de 3 de noviembre de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de 5 de marzo de 2009, practicada al recurrente en procedimiento de apremio formulado por el Ayuntamiento de Pamplona por impago de una sanción impuesta por desobedecer los mandatos de los Agentes de la Autoridad; actos que declaramos conforme a derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Manuel Cortes Enrich.

Acto que se notifica: Resolución número 3895, de 10 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-2034, interpuesto por don Manuel Cortes Enrich, contra resolución del Concejal Delegado de Protección Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 18 de febrero de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora (expediente municipal número 12575/04), sobre sanción por infracción normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3895 de 10 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones declarando concluido el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Doña Kristina Marcos Barbarin.

Acto que se notifica: Resolución número 3998, de 11 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 05-2676, interpuesto por doña Kristina Marcos Barbarin, contra resolución de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de abril de 2005, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra embargo (expediente municipal

número 30153/03), sobre reclamación en vía ejecutiva importe multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 3998 de 11 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones declarando concluido el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Jesús María Garmendia Elizondo.

Acto que se notifica: Resolución número 4247, de 19 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7251, interpuesto por don Jesús María Garmendia Elizondo contra resolución sancionadora de la Concejalía Delegada del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 4 de agosto de 2008 (expediente municipal número 761312/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4247 de 19 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución sancionadora de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 4 de agosto de 2008, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción leve en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona señalizada como de parada prohibida (expediente sancionador número 761312/07), acto que se confirma por ser ajustado a derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Doña Elena Arbea Martínez.

Acto que se notifica: Resolución número 4459, de 24 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7540, interpuesto por doña Elena Arbea Martínez contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 14 de agosto de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de fecha 15 de febrero de 2008 (expediente municipal número 406331/05), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4459 de 24 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra Resolución del Director de Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de 14 de agosto de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo del mismo ayuntamiento, de fecha 15 de febrero de 2008, (fecha de emisión para notificación de 12 de marzo de 2008), por la cantidad de 43,45 euros a embargar y recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente número 406331/05); actos que se confirman por ser conformes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don José Aitor Arbizu Zubizarreta.

Acto que se notifica: Resolución número 4701, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7829, interpuesto por don José Aitor Arbizu Zubizarreta contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 19 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 15083/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4701 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 19 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad de 28 de enero de 2008, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en un estacionamiento de vehículo en doble fila sin conductor impidiendo que otro bien estacionado se incorpore a la circulación (expediente sancionador número 15083/07), actos que se confirman por resultar ajustados a derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don José-Ramón Yaben Aldaz.

Acto que se notifica: Resolución número 4702, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7830, interpuesto por don José-Ramón Yaben Aldaz contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 10 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 60768/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4702 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 10 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad de 28 de enero de 2008, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en un estacionamiento de vehículo en doble fila (expediente sancionador número 60768/07), actos que se confirman por ser ajustados a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Marcos Obugase Nvono.

Acto que se notifica: Resolución número 4708, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7847, interpuesto por don Marcos Obugase Nvono contra liquidación de Tasa por el Servicio de Grúa del

Ayuntamiento de Pamplona de fecha 27 de octubre de 2008, sobre retirada de vehículo por la grúa municipal., fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4708 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la liquidación de Tasa del Servicio de grúa del Ayuntamiento de Pamplona, de fecha 27 de octubre de 2008, que se prestó al retirar el vehículo por estacionar el mismo en zona señalizada como parada prohibida (en el presente caso, por estacionar en reservado de obras), acto que se confirma por ser acorde a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Cristóbal Goikoetxea Zabaleta.

Acto que se notifica: Resolución número 4709, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7848, interpuesto por don Cristóbal Goikoetxea Zabaleta contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 428705/07), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4709 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 10 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 28 de enero de 2008, por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionar un vehículo por espacio de tiempo superior al señalado en el tique (expediente municipal número 428705/07), actos que se confirman por resultar ajustados a derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Juan José Murillo Iriarte.

Acto que se notifica: Resolución número 4710, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7852, interpuesto por don Juan José Murillo Iriarte contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 19 de diciembre de 2007 (expediente municipal número 17562/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4710 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 10 de junio de 20 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 19 de diciembre de 2007, impuesta por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en un estacionamiento en zona reservada para parada de vehículos destinados al transporte público debidamente señalizadas dentro de las horas utilizadas por dichos transportes (expediente san-

cionador número 17562/07), actos que se anulan por no ser conforme a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Doña Silvia Oroz Zubieta.

Acto que se notifica: Resolución número 4711, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7857, interpuesto por doña Silvia Oroz Zubieta contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 29 de diciembre de 2007 (expediente municipal número 6859/07), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4711 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 10 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 19 de diciembre de 2007, por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionar un vehículo sin tique o tarjeta de residente en vigor habilitantes (expediente municipal número 6859/07), actos que se anulan por no ser conformes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Rufino Satrústegui Oscoz.

Acto que se notifica: Resolución número 4712, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7859, interpuesto por don Rufino Satrústegui Oscoz contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 19 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 3794/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4712 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Estimar en parte el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 19 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 28 de enero de 2008, por la que se impuso multa por la comisión de una infracción en materia de tráfico consistente en estacionar un vehículo en un paso de peatones (expediente sancionador número 3794/07), en el sentido exclusivo de calificar la infracción de leve y de reducir la multa a 60 euros.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Rufino Satrústegui Oscoz.

Acto que se notifica: Resolución número 4713, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7860, interpuesto por don Rufino Satrústegui Oscoz contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 25 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 2800/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4713 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Estimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 25 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 28 de enero de 2008 por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionar un vehículo en zona peatonal (expediente municipal número 2800/07), actos que se anulan por no ser conformes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don David Ayensa Pérez.

Acto que se notifica: Resolución número 4714, de 27 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7861, interpuesto por don David Ayensa Pérez contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 19 de junio de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 641354/07), sobre sanción por infracción de la ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4714 de 27 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 19 de junio de 2008, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, de fecha 28 de enero de 2008, por la que se impuso multa por infracción leve de tráfico consistente en estacionar un vehículo por espacio de tiempo superior al señalado en el tique (expediente municipal número 641354/07), actos que se confirman por resultar ajustados a derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don José María Arizala Echarren.

Acto que se notifica: Resolución número 4754, de 28 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-8082, interpuesto por don José María Arizala Echarren contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad

y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 9 de octubre de 2008, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 23 de mayo de 2008 (expediente municipal número 8916/08), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4754 de 28 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra la resolución de la Concejal Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 9 de octubre de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad de 23 de mayo de 2008, por la que se impuso multa por infracción grave de tráfico consistente en estacionamiento en zona señalizada como de parada prohibida constituyendo un obstáculo o riesgo para la circulación (expediente municipal número 8916/08); actos que se confirman por ser ajustados a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Jesús María Zabalza Milagros.

Acto que se notifica: Resolución número 4383, de 21 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-5888, interpuesto por don Jesús María Zabalza Milagros contra falta de respuesta, por parte del Ayuntamiento de Juslapeña, a petición contenida en escrito presentado en fecha 22 de junio de 2009, sobre expediente de legalización de actividad clasificada de guarda de perros, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4383 de 21 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Inadmitir el recurso de alzada número 09-5888 interpuesto contra el Ayuntamiento de Juslapeña por falta de respuesta a solicitud de fecha 22 de junio de 2009, en el que se formulan alegaciones a un expediente de legalización de actividad de guarda de perros.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Doña Paula Hernández Tabuenca.

Acto que se notifica: Resolución número 4210, de 18 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-8612, interpuesto por doña Paula Hernández Tabuenca, en nombre y representación de “Santab Representaciones, S.L.” contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona en fecha 18 de agosto de 2009, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio (expediente municipal número 204671/07), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4210 de 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Rafael AUSAQUE ÁLVARO.

Acto que se notifica: Resolución número 4213, de 18 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 09-8931, interpuesto por don Rafael AUSAQUE ÁLVARO contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 13 de noviembre de 2009, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidación de Tasa por el Servicio de Grúa, sobre sanción por retirada de vehículo por la grúa municipal, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4213 de 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Don Nicolai FICHEV VASILEV.

Acto que se notifica: Resolución número 4218, de 18 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 10-0060, interpuesto por don Nicolai FICHEV VASILEV contra resolución de entidad local que no se indica recaída en el expediente municipal número 91943/09, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4218 de 18 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

#### Edicto de notificación

Notificación para: Doña María-Adelina Pompeu Alvé.

Acto que se notifica: Resolución número 4648, de 26 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 10-0406, interpuesto por doña María-Adelina Pompeu Alvé contra resolución del Ayuntamiento de Zizur Mayor recaída en el expediente municipal número 1023/09, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4648 de 26 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Xabier Arregui Calzado.

Acto que se notifica: Resolución número 4650, de 26 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 10-0493, interpuesto por Don Xabier Arregui Calzado contra resolución del Ayuntamiento de Villava, sobre sanción por infracción de normas de circulación, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4650 de 26 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Ordenar el archivo de las actuaciones correspondientes al recurso de alzada referido en el encabezamiento de la presente, declarando concluso el expediente.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F1011036

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**
**Tribunal Administrativo de Navarra**  
**Edictos de notificación**

Notificación para: Don Ignacio Mendizábal Crespo.

Acto que se notifica: Resolución número 4388, de 21 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7292, interpuesto por don Ignacio Mendizábal Crespo contra resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Barañáin desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora (expediente municipal número 701/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4388 de 21 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Barañáin, de 23 de junio de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de la misma autoridad, que impuso multa por infracción grave de tráfico consistente en estacionamiento con obstrucción grave para el tráfico de vehículos (expediente sancionador municipal número 701/07); actos que se confirman por ser ajustados a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Iosu Muñoa Arrieta.

Acto que se notifica: Resolución número 4391, de 21 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7404, interpuesto por don Iosu Muñoa Arrieta contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 11 de agosto de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 23 de mayo de 2008 (expediente municipal número 90501/08), sobre sanción por conducir un vehículo con tasa de alcohol superior a la permitida, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4391 de 21 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Inadmitir, por extemporáneo, el recurso de alzada arriba reseñado interpuesto contra resolución de la Concejal Delegada de Movili-

dad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona, de 11-08-08, que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora del mismo Ayuntamiento de 23-05-08, por la comisión de una infracción muy grave de tráfico consistente en conducir un vehículo a motor con una tasa de alcohol en aire espirado superior a la permitida. Medida con aparato marca Drager modelo Alcotest 7110-la tasa es de 0,49 mg./l. (expediente sancionador número 90501/08).”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Sergio Olaechea Lacarra.

Acto que se notifica: Resolución número 4438, de 24 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-4694, interpuesto por don Sergio Olaechea Lacarra contra providencia de apremio del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10 de marzo de 2008 (expediente municipal número 64625/06), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4438 de 24 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio del Director de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 10-03-08, por la cantidad de 117,60 euros, recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico no abonada en periodo de pago voluntario (expediente sancionador número 64625/06); acto que se confirma por ser ajustado a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Alejandro Viladrich Ruiz.

Acto que se notifica: Resolución número 4458, de 24 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7539, interpuesto por don Alejandro Viladrich Ruiz contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 14 de agosto de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de fecha 4 de febrero de 2008 (expediente municipal número 246394/05), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4458 de 24 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra Resolución del Director de Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de 14 de agosto de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo del mismo ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2008, (fecha de emisión para notificación de 27 de febrero de 2008), por la cantidad de 3,55 euros a embargar y recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente número 246394/05); actos que se confirman por ser conformes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.–La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Doña Amaia Sanz Quintia.

Acto que se notifica: Resolución número 4566, de 25 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7674, interpuesto por doña Amaia Sanz Quintia contra providencia de apremio del Director de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 16 de septiembre de 2008 (expediente municipal número 41294/07), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4566 de 25 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra providencia de apremio dictada por el Ayuntamiento de Pamplona, el 16 de septiembre de 2008, por un importe de 118,28 euros, en reclamación de multa por infracción de tráfico (expediente número 41294/07, por estacionar un vehículo en un aparcamiento público dificultando gravemente la circulación por los carriles de tal aparcamiento, el 10 de octubre de 2007); acto que se confirma por ser acorde a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don Eneko Balda Ichaso.

Acto que se notifica: Resolución número 4580, de 25 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7692, interpuesto por don Eneko Balda Ichaso contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 19 de junio de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha 28 de enero de 2008 (expediente municipal número 4193/07), sobre sanción por parada o estacionamiento prohibido, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4580 de 25 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada arriba reseñado, interpuesto contra resolución de la Concejalía Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Pamplona de 19 de junio de 2008 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de 28 de enero de 2008 por la que se impuso multa por la comisión de una infracción grave en materia de tráfico consistente en estacionar en zona reservada para carga y descarga dentro del horario destinado a tal actividad un vehículo que no realiza esa actividad (expediente sancionador número 4193/07); actos que se confirman, por ser ajustados a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Don David Esparza Belza.

Acto que se notifica: Resolución número 4584, de 25 de mayo de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-7701, interpuesto por don David Esparza Belza contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona de fecha 7 de octubre de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio de fecha 9 de mayo de 2008 (expediente municipal número 13029/07), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de

tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4584 de 25 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de 7 de octubre de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra providencia de apremio dictada por el mismo Ayuntamiento de Pamplona, el 9 de mayo de 2008, por un importe de 117,95 euros, en reclamación de multa por infracción de tráfico (expediente número 13029/07, por estacionar de forma incorrecta, obstruyendo gravemente la circulación o causando peligro, el 15 de marzo de 2007); actos que se confirman por ser acordes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

**Edicto de notificación**

Notificación para: Doña Beatriz Barandáin Subizar.

Acto que se notifica: Resolución número 4993, de 3 de junio de 2010.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la referida Ley.

El recurso de alzada número 08-8261, interpuesto por doña Beatriz Barandáin Subizar contra resolución del Director del Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 7 de octubre de 2008, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo de fecha 6 de mayo de 2008 (expediente municipal número 20710/07), sobre reclamación en vía ejecutiva de importe de multa de tráfico, fue resuelto por el Tribunal Administrativo de Navarra mediante su resolución número 4993 de 3 de junio de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

“Resuelve: Desestimar el recurso de alzada más arriba reseñado interpuesto contra Resolución del Director de Área de Hacienda Local del Ayuntamiento de Pamplona, de 7 de octubre de 2008, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra diligencia de embargo del mismo ayuntamiento, de fecha 6 de mayo de 2008, (fecha de emisión para notificación de 30 de mayo de 2008), por la cantidad de 123,27 euros a embargar y recaída en el procedimiento de recaudación en vía ejecutiva de una sanción de tráfico (expediente número 20710/07); actos que se confirman por ser conformes a Derecho.”

Contra la precedente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación.

Pamplona, 21 de junio de 2010.—La Secretaria del Tribunal Administrativo de Navarra, María Carmen Lorente Gracia.

F1011070

**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR****Dirección General de Interior**  
**Edictos de notificación**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

**ANEXO**

Expediente: 0022782/2010.

Acto que se comunica: Resolución 2030/2010, de 20 de mayo, del Director General de Interior, por la que se declara la caducidad del expediente sancionador número 0022782/2009 iniciado frente a don Rubén Comino González por Resolución 1667/2009, de 16 de marzo, del Director General

de Interior, por presunta infracción de la normativa sobre protección de la seguridad ciudadana, y se procede al archivo de las actuaciones.

F1011079

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

### Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de 2 meses contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

#### ANEXO

Expediente: 0028544/2009.

Acto que se comunica: Orden Foral 368/2010, de 31 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Unai Dunixi Ezquer Bernal frente a la Resolución 4678/2009, de 11 de septiembre, del Director General de Interior, por la que se le sanciona con multa de 400,00 euros, por una infracción de la normativa de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 0031024/2009.

Acto que se comunica: Orden Foral 370/2010, de 31 de mayo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Andoni Miqueleiz Eder frente a la Resolución 3232/2009, de 1 de junio, del Director General de Interior, por la que se le sanciona con multa de 450,00 euros, por una infracción de la normativa de Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1011080

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

### Dirección General de Interior Edictos de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones del Director General de Interior que se citan en Anexo, se procede mediante el presente Edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de la Dirección General de Interior, situadas en la Avenida Carlos III, número 2, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo y poder interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Director General de Interior, Juan Ramón Rábade Iraizoz.

#### ANEXO

Expediente: 0037970/2009.

Acto que se comunica: Resolución sancionadora. Sanción: 3000. Resolución: 1941/2010, de 11 de mayo, del Director General de Interior. Inculpado: Sergio Jiménez Seco. Localidad: Pasaia. Precepto infringido: artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

F1011087

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

### Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Providencia de 29 de abril de 2010, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, por la que incoa expediente sancionador número 31R001/135/2009, así como del correspondiente pliego de cargos formulado por la instructora de dicho expediente, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, haciendo la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el Boletín Oficial de Navarra.

Destinatario de la Providencia: Don Manuel Allino Meles, con último domicilio conocido en la calle Grupo Primero de Mayo, número 3 de San Vicente de Barakaldo (Bizkaia).

El interesado podrá comparecer en las oficinas de la Sección de Consumo del Gobierno de Navarra sitas en la 2.ª planta del Edificio "Fuerte del Príncipe II", Parque Tomás Caballero, número 1 de Pamplona, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de los mencionados actos.

Pamplona, 17 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, José Antonio Maraño.

F10110839

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

### Edicto de notificación

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), de la comunicación cursada por el Servicio de Calidad e Inspección de la Dirección General de Asuntos Sociales y Cooperación al Desarrollo, relativa al inicio de expediente por el que se reclama la deuda contraída en concepto de complemento del coste de plaza durante estancia en Centros de Tercera Edad, se procede, por el presente edicto, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la mencionada Ley, con la publicación de la relación de notificados:

NOMBRE	FECHA INICIO EXPTE.	IMPORTE
Herencia yacente Jesús Alfaro Palacios	14/06/2010	2.828,58
Herencia yacente Agripina Martínez Jiménez	14/06/2010	47.659,40
Herencia yacente Gervasio Rodríguez Hernández	14/06/2010	42.554,24
Herencia yacente María Luz Chasco González	14/06/2010	51.721,22
Herencia yacente María Luisa Atienza García	14/06/2010	5.265,28
Herencia yacente Pilar Blasco Álvarez	14/06/2010	52.585,42
Herencia yacente Concepción Molinero Pernaute	14/06/2010	64.076,85

Atendiendo a dicha comunicación, se informa a quien pudiera ser interesado en dicho procedimiento que, para su conocimiento íntegro, podrá comparecer en las oficinas del Servicio de Calidad e Inspección, sito en la calle Abejeras, 1 de Pamplona, al objeto de presentar alegaciones en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra. Pasado dicho plazo, se proseguirán las actuaciones del procedimiento.

Pamplona, 14 de junio de 2010.—La Directora del Servicio de Calidad e Inspección, Pilar García García.

F10110955

## DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE

### Edicto de notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la existencia de la Resolución 962/2010, de 8 de junio, dictada por la Directora General de Familia, Infancia y Consumo de interés para don Óscar Seijó López, para cuyo conocimiento podrá comparecer en las oficinas de este Organismo, sito en Calle Paulino Caballero, 50 de Pamplona, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 2010.—La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albéniz Ascorbe.

F1011027

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES,  
 FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE**
**Edicto de notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la existencia de la Resolución 972/2010, de 8 de junio, dictada por la Directora General de Familia, Infancia y Consumo de interés para don Ignacio Javier Martínez, para cuyo conocimiento podrá comparecer en las oficinas de este Organismo, sito en calle Paulino Caballero, 50 de Pamplona, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 2010.-La Directora General de Familia, Infancia y Consumo. Loren Albéniz Ascorbe.

F1011029

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,  
 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**
**Notificación de acuerdos de incoación de expedientes  
 sancionadores en materia de transportes**

El Director del Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes ha dictado resolución de incoación de los expedientes sancionadores cuyos datos se detallan en el anexo adjunto por infracción de la normativa reguladora de los transportes terrestres.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha ley, comunicando a los interesados que pueden personarse y tener conocimiento del texto íntegro del acto notificado en el Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, sito en la calle Yanguas y Miranda, 5, 31002 Pamplona, en un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Los interesados pueden presentar alegaciones, proponiendo o aportando las pruebas que estimen convenientes dentro de un plazo de quince días computado desde que se personen para conocer la resolución de incoación o, en su caso, a partir del transcurso del plazo de diez días concedido para su comparecencia. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Pamplona, 17 de junio de 2010.-El Director del Servicio de Ordenación y Gestión de Transportes, Jesús Posadas Martínez.

**ANEXO**

Expediente: NA 1637/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 145676.  
 Nombre: Martínez Gonzalez, Agustín.  
 Población: Santomera.  
 Fecha de la denuncia: 27 de diciembre de 2009.  
 Matrícula: 1379-GCV.  
 Precepto infringido: 142.3 Ley 16/1987 y 199.3 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 390,00 euros.

Expediente: NA 1655/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 258182.  
 Nombre: Comercial Pescamore, S.L.(Rosana Mocholi).  
 Población: Catarroja.  
 Fecha de la denuncia: 8 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 6830-FJK.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.666,00 euros.

Expediente: NA 1656/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 260105.  
 Nombre: Puertas Sanchez Daniel.  
 Población: Calatayud.  
 Fecha de la denuncia: 7 de diciembre de 2009.  
 Matrícula: 5167-DDH.  
 Precepto infringido: 142.3 Ley 16/1987 y 199.3 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 400,00 euros.

Expediente: NA 1699/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 145695.  
 Nombre: Junke Dong.  
 Población: Pamplona.  
 Fecha de la denuncia: 27 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 9515-CTJ.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.601,00 euros.

Expediente: NA 1733/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 143783.  
 Nombre: Lliria Transports. S. Coop. Valenciana.  
 Población: Lliria.  
 Fecha de la denuncia: 9 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 4212-GCC.  
 Precepto infringido: 142.2 Ley 16/1987 y 199.2 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 356,00 euros.

Expediente: NA 1746/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 253716.  
 Nombre: Transportes De Mercancías Cantabria, S.L.  
 Población: Argoños.  
 Fecha de la denuncia: 17 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 9254-DFB.  
 Precepto infringido: 140.24 Ley 16/1987 y 197.24 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 2.001,00 euros.

Expediente: NA 1751/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 135547.  
 Nombre: Trans Espera, S.L.  
 Población: Sueca.  
 Fecha de la denuncia: 9 de marzo de 2010.  
 Matrícula: V-4624-GJ.  
 Precepto infringido: 142.2 Ley 16/1987 y 199.2 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 356,00 euros.

Expediente: NA 1827/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 253142.  
 Nombre: Florian Tanase.  
 Población: Logroño.  
 Fecha de la denuncia: 19 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 8950-DBJ.  
 Precepto infringido: 141.31 en relación con 140.1.6 LOTT, 198.31 en relación con 197.1.6 ROTT.  
 Propuesta de sanción: 1.501,00 euros.

Expediente: NA 1835/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 143826.  
 Nombre: Harineras Villamayor, S.A.  
 Población: Huesca.  
 Fecha de la denuncia: 11 de marzo de 2010.  
 Matrícula: -.  
 Precepto infringido: 142.2 Ley 16/1987 y 199.2 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 356,00 euros.

Expediente: NA 1872/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 3349.  
 Nombre: Urbiola S. Coop.  
 Población: Pamplona.  
 Fecha de la denuncia: 5 de mayo de 2010.  
 Matrícula: -.  
 Precepto infringido: 140.3 Ley 16/1987 y 197.3 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 4.601,00 euros.

Expediente: NA 1874/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 258261.  
 Nombre: Hormigones Lizarra, S.A.  
 Población: Estella.  
 Fecha de la denuncia: 17 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 2226-FKB.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.556,00 euros.

Expediente: NA 1884/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 258459.  
 Nombre: Muroroja, S.L.  
 Población: Logroño.  
 Fecha de la denuncia: 5 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 2930-FBN.  
 Precepto infringido: 140.19 Ley 16/1987 y 197.19 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 4.600,00 euros.

Expediente: NA 1895/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 253907.  
 Nombre: Calamusares Slu.  
 Población: Mazarron.  
 Fecha de la denuncia: 27 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 0482-BSD.  
 Precepto infringido: 142.2 Ley 16/1987 y 199.2 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 381,00 euros.

Expediente: NA 1943/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 258130.  
 Nombre: Transportes Bidetxea, S.L.  
 Población: Berrioplano.  
 Fecha de la denuncia: 23 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 0633-DDM.  
 Precepto infringido: 140.24 Ley 16/1987 y 197.24 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 2.001,00 euros.

Expediente: NA 1944/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 258131.  
 Nombre: Transportes Bidetxea, S.L.  
 Población: Berrioplano.  
 Fecha de la denuncia: 23 de febrero de 2010.  
 Matrícula: 0633-DDM.  
 Precepto infringido: 140.22 Ley 16/1987 y 197.22 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 3.301,00 euros.

Expediente: NA 1967/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 260748.  
 Nombre: Construcciones Metálicas Eneis, S.L.  
 Población: Cintruénigo.  
 Fecha de la denuncia: 12 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 0790-CCN.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.601,00 euros.

Expediente: NA 1973/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 257912.  
 Nombre: Agriauro Remon, S.A.  
 Población: Tafalla.  
 Fecha de la denuncia: 18 de febrero de 2010.  
 Matrícula: NA9306-AY.  
 Precepto infringido: 140.1 y 141.31 Ley 16/1987.  
 Propuesta de sanción: 600,00 euros.

Expediente: NA 1992/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 260779.  
 Nombre: Paez Buendia, Miguel.  
 Población: Mula.  
 Fecha de la denuncia: 9 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 8022-FZT.  
 Precepto infringido: 142.2 Ley 16/1987 y 199.2 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 381,00 euros.

Expediente: NA 2001/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 262037.  
 Nombre: Miguel Paez Buendia.  
 Población: Mula.  
 Fecha de la denuncia: 28 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 5912-FZK.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.501,00 euros.

Expediente: NA 2002/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 262037.  
 Nombre: Antonio Muñoz y Cia.  
 Población: Murcia.  
 Fecha de la denuncia: 28 de marzo de 2010.  
 Matrícula: -.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.501,00 euros.

Expediente: NA 2015/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 143587.  
 Nombre: Pedro José Conesa Martínez, S.L.  
 Población: Torres De Cotillas (Las).  
 Fecha de la denuncia: 12 de marzo de 2010.  
 Matrícula: 1699-FND.  
 Precepto infringido: 141.4 Ley 16/1987 y 198.4 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 1.556,00 euros.

Expediente: NA 2055/10.  
 N.º de Boletín de denuncia/Acta: 243447.  
 Nombre: Del Rio Vadillo, José Ignacio.  
 Población: Vitoria-Gasteiz.  
 Fecha de la denuncia: 18 de enero de 2010.  
 Matrícula: 6890-FVM.  
 Precepto infringido: 142.3 Ley 16/1987 y 199.3 Reglamento 1211/1990.  
 Propuesta de sanción: 301,00 euros.

F1010902

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO**

**Servicio Navarro de Empleo  
 Edicto**

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los actos que se relacionan en Anexo, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la mencionada Ley.

Los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas de este Organismo, sito en la calle Arcadio M.<sup>a</sup> Larraona, número 1-2.<sup>a</sup> planta, de Pamplona, a fin de conocer el contenido íntegro del mismo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Director del Servicio de Asistencia Técnica y Administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

**ANEXO**

Nombre: Ramos Perez, Máximo Dionicio. N.º Solicitud: 77/2007-I-(JMP).  
 Acto que se comunica: Resolución 1034/2010 por la que se ordena el reintegro de 2.536,22 euros.

F1011066

**ANSOÁIN**

**Notificación de bajas por caducidad  
 en Padrón Municipal de Habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.
- c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Ansoáin, 15 de junio de 2010.—El Alcalde, Antonio Gila Gila.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	PAÍS DE NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
ABDENNOUR BOUCHERIT	4777561 -	12/11/1970	ARGELIA	15-04-2010
MERCY ISOKEN ESEMUUDE	X03209141 C	15/01/1976	NIGERIA	14-04-2010
RAFAEL MARCELO GUERRERO GUERRERO	X05407115 E	27/06/1986	ECUADOR	15-04-2010
SABIHA OURZIK	4985221 -	20/09/1977	ARGELIA	15-04-2010
PABLO JAVIER PUYAL	X07102509 V	12/08/1965	ARGENTINA	07-04-2010
ANTHONY JUNIOR RIOS LA-ZARTE	X09061968 Z	16/12/1998	PERU	04-04-2010

L1010531

**ARTAJONA****Bajas de Oficio Padrón**

No habiendo podido ser notificados los siguientes expedientes relativos a "Baja de Oficio" en el Padrón Municipal de Habitantes de Artajona, de conformidad con lo dispuesto en la LRJAP y PAC y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Artajona.

1) Incoar expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Artajona de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales a:

Joao Pedro Ferreira de Sousa. Calle Mayor, número 64. Artajona.

Joao Pedro Cerqueira Da Rocha Sousa. Calle Mayor, número 64. Artajona.

Susana Cristina Ferreira Teixeira. Calle Mayor, número 64. Artajona.

Pedro Filipe Ferreira de Sousa. Calle Mayor, número 64. Artajona.

2) Nombrar Instructor y Secretario del expediente a d. Javier Echarri Jaurrieta y doña Eva M.<sup>a</sup> Mainz Petroch, respectivamente.

3) Notificar la apertura del Expediente y conceder un plazo entre diez y quince días para alegaciones.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Artajona, 7 de junio de 2010.-El Alcalde, Pedro M.<sup>a</sup> Egea Ortiz.

L1010082

**BAZTAN****Notificación de denuncia  
(Referencia: 00001/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Concejal.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0224-42-3010003136.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso

de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Elizondo, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Concejal, firma ilegible.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente: 00006/2010. Denunciado: Bidegain Plaza, Juan. Matrícula: NA3898BC. Lugar: Empalme Virgilio (Elizondo). Día y hora: 20/04/2010 15:55. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.1. Importe: 30,05 euros. Puntos: -.

Expediente: 00009/2010. Denunciado: Orbezo Bereau, Maite. Matrícula: NA8165AZ. Lugar: Carretera Irurita-Elizondo. Día y hora: 21/03/2010 04:30. Precepto infringido: LSV:12.1 REG:20.1. Importe: 600,00 euros. Puntos: 4.

L1010332

**BERIÁN****Propuesta de resolución  
(Referencia: 00004/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0183-16-9152176850.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Beriáin, 11 de junio de 2010.–El Instructor, Interventor, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00159/2009. Denunciado: Robles Miramón, David. Matrícula: 7528BSL. Lugar: Calle Juan XXIII - Frente Caja Rural. Día y hora: 14/08/2009 10:05. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:143.1. Importe: 150,00 euros. Puntos: 4.

L1010359

#### BERIÁIN

##### Notificación de denuncia (Referencia: 00012/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.–Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Interventor.

2.–El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.–La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.–Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0183-16-9152176850.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.–En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos

si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.–Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.–De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.–El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.–Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.–Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Beriain, 11 de junio de 2010.–El Instructor, Interventor, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00074/2010. Denunciado: Pedrosa Fernández, Francisco. Matrícula: 0468CHW. Lugar: Calle Palomeras. Día y hora: 27/04/2010 08:55. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 96,16 euros. Puntos: -.

Expediente: 00034/2010. Denunciado: Urrea González, Francisco Javier. Matrícula: 3660CNK. Lugar: Avenida Pamplona, 18. Día y hora: 19/01/2010 17:31. Precepto infringido: LSV:19 REG:52.1. Importe: 140,00 euros. Puntos: 2.

L1010361

#### BERIÁIN

##### Resolución de sanción (Referencia: 00014/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0183-16-9152176850.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Beriáin, 18 de junio de 2010.–El Alcalde, Rafael Blanco Pena.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00019/2010. Denunciado: Goranov Goran, Angelov. Matrícula: 1553CNW. Lugar: Bosquecillo, 1. Día y hora: 29/01/2010 22:20. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 60,10 euros. Puntos: -.

L1010814

#### BERIÁIN

##### Notificación de requerimiento sobre vehículos abandonados

No habiéndose podido realizar las notificaciones de requerimientos sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71.1.a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se procede a publicar las citadas notificaciones en el Boletín Oficial de Navarra:

Propietario: José María Echeverría Urrutia.

Domicilio: Calle San Juan 10 - Noain.

Matrícula: C 9513 BBF.

Se ha constatado que este vehículo permanece en la calle San Francisco Javier número 3 con desperfectos evidentes que le impiden desplazarse por sus propios medios hallándose en esta situación, como mínimo, desde el día 7/4/2010, a tenor del acta levantada en su momento por el agente municipal de esta localidad.

Habiendo transcurrido más de un mes desde que se detectó dicho vehículo en la situación indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de 15 días, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta 30000 euros como responsable de una infracción grave. (artículo 34.3.b y 35.1.b de la Ley 10/1998).

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de este Ayuntamiento para formalizar los trámites correspondientes (artículo 32.2 de la Ley 10/1998).

Beriáin, 22 de junio de 2010.–El Alcalde, Rafael Blanco Pena.

L1011024

#### BERRIOPLANO

##### Notificación de bajas por caducidad en Padron Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Berrioplano, 8 de junio de dos mil diez.–El Alcalde, José María Irisarri Ollacarizqueta.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	PAÍS DE NACIONALIDAD	FECHA CADUCIDAD
192	VICENTE AGUSTIN ASPILLAGA FLORES	X08816615W	07/02/2004	CHILE	29/04/2010
194	BUI VAN CHAT	B1753626	10/08/1972	VIET-NAM	14/05/2010
196	PIA BELÉN FLORES MILLAR	X07280482Q	02/04/1986	CHILE	29/04/2010
197	LUZ DARY GUEVARA ARIZA	51850639	09/12/1966	COLOMBIA	16/05/2010
198	GAGIK POGHOSYAN	X08078105E	18/07/1975	ARMENIA	21/04/2010
199	MARCO ALFONSO SUAREZ NAVARRETE	X08185263T	26/03/1969	ECUADOR	02/06/2010

L1010167

#### BERRIOPLANO

##### Propuesta de resolución (Referencia: 00001/2010)

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054.0075.88.9157931759.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berrioplano, 11 de junio de 2010.–El Instructor, 1.º Teniente Alcalde, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00005/2009. Denunciado: Hernández Jaime, Julio. Matrícula: LO6812U. Lugar: Oronsospe-Aizoain, s/n. Día y hora: 03/10/2009 02:45. Precepto infringido: LSV:42.1 REG:99.1. Importe: 150,00 euros. Puntos: 2.

L1010357

**BERRIOPLANO**
**Resolución de sanción**  
**(Referencia: 00003/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054.0075.88.9157931759.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Berrioplano, 18 de junio de 2010.–El Alcalde, José María Irisarri Ollacarizqueta.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00004/2009. Denunciado: Echavarrí Leza, Javier. Matrícula: 9326BKZ. Lugar: Leonor de Aquitania-Nuevo Artica. Día y hora: 25/09/2009 06:15. Precepto infringido: LSV:12.1 REG:20.1. Importe: 520,00 euros. Puntos: 4.

Expediente: 00002/2010. Denunciado: Echeverría Martínez, Antonio. Matrícula: VA3228AL. Lugar: Bideberri-Berrioplano, Aizoain. Día y hora: 23/01/2010 03:10. Precepto infringido: LSV:12.1 REG:20.1. Importe: 600,00 euros. Puntos: 4.

Expediente: 00007/2009. Denunciado: Gómez Hoyos, Francisco Javier. Matrícula: NA1198BD. Lugar: Polígono Plazaola calle C-Aizoain, 8. Día y hora: 08/08/2009 06:15. Precepto infringido: LSV:12.1 REG:20.1. Importe: 600,00 euros. Puntos: 4.

Expediente: 00011/2009. Denunciado: Lazcoz Iribarren, Esteban. Matrícula: 6712FHM. Lugar: Las Heras-Berrioplano. Día y hora: 10/03/2009 07:50. Precepto infringido: LSV:39.2 REG:94.2. Importe: 90,00 euros. Puntos: -.

L1010807

**BERRIOZAR**
**Propuesta de resolución**  
**(Referencia: 00009/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0222-51-3010003503.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriozar, 11 de junio de 2010.–El Instructor, Interventor, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00645/2009. Denunciado: Gil Pérez, Fermín Javier. Matrícula: NA2104AV. Lugar: Etxaburua, 15. Día y hora: 03/09/2009 16:22. Precepto infringido: LSV:39.2 REG:91.2. Importe: 96,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00637/2009. Denunciado: Jaruf Nestor, Matías - Físico Medica Actual, S.L. Matrícula: 0286FPK. Lugar: Etxaburua. Día y hora: 06/08/2009 13:44. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:92.2. Importe: 96,00 euros. Puntos: -.

L1010358

**BERRIOZAR**
**Notificación de denuncia**  
**(Referencia: 00018/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Interventor.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0222-51-3010003503.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Berriozar, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Interventor, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00264/2010. Denunciado: Latasa González, Miguel Iván. Matrícula: 1201CNN. Lugar: Lekoartea, 20. Día y hora: 02/05/2010 15:10. Precepto infringido: LSV:39.2 REG:94.2. Importe: 96,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00246/2010. Denunciado: San Martín Equiza, María Isabel. Matrícula: 2586DYC. Lugar: Zortziko. Día y hora: 06/04/2010 21:30. Precepto infringido: LSV:39.2.a REG:91.1. Importe: 60,00 euros. Puntos: -.

L1010382

#### BERRIOZAR

##### Resolución de sanción (Referencia: 00018/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0222-51-3010003503.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Berriozar, 11 de junio de 2010.-El Alcalde, Xabier Lasa Gorraiz.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00014/2010. Denunciado: Latasa González, Miguel Iván. Matrícula: NA8840AL. Lugar: Plaza Euskal Herria. Día y hora: 14/01/2010 09:50. Precepto infringido: LSV:9.2 REG:3.1. Importe: 300,00 euros. Puntos: 4.

Expediente: 00054/2010. Denunciado: Spray Manco, Julio Juvencio. Matrícula: 8917CTR. Lugar: San Agustín-Arteka. Día y hora: 30/01/2010 16:25. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 96,00 euros. Puntos: -.

L1010382

#### BERRIOZAR

##### Resolución de sanción (Referencia: 00019/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0222-51-3010003503.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Berriozar, 18 de junio de 2010.–El Alcalde, Xabier Lasa Gorraiz.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00782/2009	CARPASCUAL, S.L.	5838GNH		02/11/2009	LSV:72.3	600,00	
00169/2010	CHOCARRO GARCIA JESUS MA	NA9296BB	ARTEKALE, 8	14/03/2010 19:22	LSV:38.3 REG:91.2	96,00	
00162/2010	CORREIA M. ROSA	NA4990AK	PARKING CENTRO DE SALUD	20/03/2010 06:33	LSV:38.3 REG:91.2	96,00	
00209/2010	EZQUERRO SALVADOR JOSE JOAQUIN	0118CTF	AVDA. GUIPUZCOA, 36	10/04/2010 21:35	LSV:53.1 REG:146	150,00	
00859/2009	GARCIA DOMINGUEZ M.-ASUNTOS Y G., S.L.	6212DRW	PASEO DE LA HABANA	13/11/2009 15:55	LSV:39.2 REG:91.2	96,00	
00787/2009	GUERRERO CALLE RAFAEL	1882FVJ	AVDA. GUIPUZCOA, 22	04/11/2009 12:25	LSV:39.2.A REG:91.1	60,00	
00275/2010	HUARTE SATRUSTEGUI ANGELA	5926DHN	ETXABURUA, 1	20/04/2010 13:00	LSV:53.1 REG:143.1	150,00	4
00249/2010	HUARTE SATRUSTEGUI ANGELA	5926DHN	ETXABURUA, 1	20/04/2010 12:47	LSV:38.3 REG:91.2	96,00	
00163/2010	LOPEZ BARRAGAN MARIA CRUZ	4393BSS	PARKING CENTRO DE SALUD	20/03/2010 06:36	LSV:38.3 REG:91.2	96,00	

L1010812

**BUÑUEL**

**Notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente**

El Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Buñuel, mediante resolución de fecha 15/06/2010, y en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003, declaró la caducidad de la inscripción y acordó la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, entre otras, de las personas que se detallan en el anexo adjunto.

En dicha resolución se determinaba como fecha de baja la de la notificación de la misma al interesado o, en su defecto, la de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación a la/s persona/s que aparecen en el anexo, prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra estas resoluciones cabe interponer los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Buñuel, 15 de junio de 2010.–El Alcalde, Santiago Mayayo Chueca.

**ANEXO**

Expediente 02/bc/2010. Nombre y Apellidos: Amel Cherifi. Tarjeta residencia o pasaporte: X09518708 C. Fecha nacimiento: 21/08/1984. País de nacionalidad: Argelia. Fecha de caducidad: 28/04/2010.

Expediente 07/bc/2010. Nombre y Apellidos: Sanaa Oubraham. Tarjeta residencia o pasaporte: X09518716 M. Fecha nacimiento: 25/07/2007. País de nacionalidad: Argelia. Fecha de caducidad: 28/04/2010.

Expediente 09/bc/2010. Nombre y Apellidos: Edwin Bolivar Velasco Andrango. Tarjeta residencia o pasaporte: X09611461 Z. Fecha nacimiento: 24/07/1979. País de nacionalidad: Ecuador. Fecha de caducidad: 12/05/2010.

Expediente 01/bc/2010. Nombre y Apellidos: Wilson Fernando Calle Romero. Tarjeta residencia o pasaporte: X09611464 V. Fecha nacimiento: 15/04/1966. País de nacionalidad: Ecuador. Fecha de caducidad: 12/05/2010.

Expediente 04/bc/2010. Nombre y Apellidos: Carlos Fabian Heredia Suintaxi. Tarjeta residencia o pasaporte: X09611463 Q. Fecha nacimiento: 05/03/1977. País de nacionalidad: Ecuador. Fecha de caducidad: 12/05/2010.

L1010491

**BURLADA**

**Notificación de denuncia (Referencia: 00017/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.–Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Jefe de Policía.

2.–El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.–La multa podrá ser pagada con una reducción del 50% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (Art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.–Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0073-11-1432359428.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.–En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Gereslocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Burlada, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00450/2010	ANDION PUENTE ERLANTZ	2878CHF	ERMITA, 8 PAR	19/05/2010 08:20	LSV:39.2 REG:94.2	100,00	
00426/2010	CABERO CARABIAS DAVID	NA7524AZ	LAS MAESTRAS, 5	06/05/2010 23:30	LSV:39.2 REG:94.2	100,00	
01211/2009	FRAILE GARCIA JAIME	1762CNR	SAN BLAS, 14	14/12/2009 18:46	LSV:38.3 REG:91.2	100,00	
00402/2010	JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	1029GLT	LAS MAESTRAS, 8	04/05/2010 17:30	LSV:38.3 REG:91.2	60,00	
00451/2010	RIZAMA, S.L.	NA2686BC	HILARION ESLAVA, 16 IMPAR	19/05/2010 11:50	LSV:39.2 REG:94.2	100,00	
00412/2010	SUESKUN IRISARRI IÑIGO	5416CLT	BASILIO ARMENDARIZ, 1	30/04/2010 12:20	LSV:39.2 REG:94.2	60,00	
00422/2010	SUPERVENDIG NAVARRA, S.L.	3343CBD	NOGALERA-ERMITA	12/05/2010 12:51	LSV:38.3 REG:91.2	100,00	

L1010326

## BURLADA

### Propuesta de resolución (Referencia: 00012/2010)

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 50% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0073-11-1432359428.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos,

de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Burlada, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00253/2010. Denunciado: Larraya Iriarte, M. Reyes. Matrícula: NA1664AW. Lugar: Del Soto, 1. Día y hora: 12/03/2010 21:25. Precepto infringido: LSV:39.2 REG:94.2. Importe: 100,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 01065/2009. Denunciado: Martos Ceacero, Josefina. Matrícula: NA1650BD. Lugar: San Francisco-Nogalera. Día y hora: 11/11/2009 20:00. Precepto infringido: LSV:11.3 REG:18.2. Importe: 150,00 euros. Puntos: 3.

Expediente: 01325/2009. Denunciado: Saiz Prado, Fco. Javier. Matrícula: SS5021BK. Lugar: Ronda de las Ventas, 23. Día y hora: 26/11/2009 04:50. Precepto infringido: LSV:12.1 REG:20.1. Importe: 600,00 euros. Puntos: 6.

L1010350

## BURLADA

### Resolución de sanción (Referencia: 00016/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0073-11-1432359428.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el período ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detención de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005,

de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)<<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Burlada, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, José Muñoz Arias.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DIA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
01326/2009	ARRIETA FERNANDEZ AITOR	V9067DJ	AVENIDA DE VILLAVA	28/11/2009 00:45	LSV:42.1 REG:101.1	150,00	4
00304/2010	CASTILLO DOÑE JONATHAN	2249BCC	SAN ISIDRO, 4	10/04/2010 08:45	LSV:39.2 REG:94.2	100,00	
00283/2010	CHAMORRO REYES TOMAS	5110FNZ	PA 30 FRENTE TCC	20/03/2010 05:50	LSV:12.1 REG:20.1	310,00	
00735/2009	GONGORA DURAN KARELIA	NA4307BD	PLAZA EZKABAZABAL, 4	28/07/2009 01:00	LSV:38.3 REG:91.2	100,00	
00122/2010	ORAA MARTINEZ URTZI	5852BNT	LAS MAESTRAS, 8 IMPAR	09/02/2010 11:25	LSV:39.2 REG:94.2	100,00	
00120/2010	RECALDE HERNANDEZ EDUARDO ALFONSO	NA5079AC	SANTA QUITERIA, 2	08/02/2010 20:15	LSV:38.3 REG:91.2	100,00	

L1010377

**BURLADA**

**Edicto de notificación baja de Oficio en Padrón**

No habiendo podido ser notificadas Resoluciones de Alcaldía números 370 y 371 de fecha 04-06-2010 por las que se incoa expediente administrativo para proceder a la baja de oficio por inscripción indebida de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Burlada y en cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 así como de Resolución de 9 de abril de 1997, se otorga un plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que el interesado pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual.

Expediente: 2010/118. Nombre y apellidos: Daniela Andreina Chacin Zambrano. Domicilio: Paseo de Josefa Ardanaz, 1, 5.º C.

Expediente: 2010/119. Nombre y apellidos: Papy Ndudi Shabani. Domicilio: Calle Ermita, 26, 3.º I.

Burlada, 14 de junio de 2010.—El Alcalde, José Muñoz Arias.

L1010495

**BURLADA**

**Notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Burlada mediante Resolución número 325/2010 de fecha 17 de mayo de 2010, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Burlada, 15 de junio de 2010.—El Alcalde, José Muñoz Arias.

**ANEXO**

NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FECHA CADUCIDAD
MARIA GLADYS NAULA TOAQUIZA	X06401765 Z	15/07/1985	03/04/2010
JOAQUIN JUVENCIO GLENNI REYES	2485683 -	01/06/1946	04/04/2010
MOHAMMED ER RABYD	X05193605 K	22/01/1981	16/04/2010

NOMBRE Y APELLIDOS	TARJ. RES. O PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	FECHA CADUCIDAD
OUSSAMA TAYTAY	X09553425 F	02/10/2007	16/04/2010
AHMED BELHAJ	R459691 -	28/10/1978	16/04/2010
DARIFA EL MASSAOUDI	X09553343 V	15/07/1986	16/04/2010
MOUBINOU SEYDI	12133796 -	18/01/1984	21/04/2010
ALTAF HUSSAIN	X07030109 K	20/01/1974	22/04/2010
MARIUS THIERY FOTSO MBOUCHANG	01218046 -	24/09/1984	23/04/2010

L1010525

**CINTRUÉNIGO**

**Notificación de denuncia (Referencia: 00018/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. OMT: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.—Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Jefe de Policía.

2.—El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.—La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (Art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.—Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0029-14-9142343690.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.—En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable

de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.—Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente

y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.—De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.—El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.—Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.—Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cintruénigo, 11 de junio de 2010.—El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00319/2010	AMRAOUI BACHIR	V3831GG	RIBERA	17/04/2010 11:00	LSV:11.2 REG:18.1	60,00	
00286/2010	AYENSA MARTINEZ FCO. JAVIER	LO5741M	LARGA, S/N	01/05/2010 15:00	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00278/2010	BEGUE JIMENEZ TONI	4320FYF	CARRASCANTE	20/03/2010 16:55	REG:52.1	140,00	2
00273/2010	JIMENEZ LACARRA ISIDRO	NA8786AD	ARRABAL-PISTAS	21/03/2010 17:27	LSV:47.1 REG:117.1	150,00	3
00290/2010	LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	0345BHN	LIBERTAD, S/N	01/05/2010 14:30	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00259/2010	MOLDOVANU NADIA ELENA	4242CDX	SAN JOSE, 5	01/04/2010 16:42	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00155/2010	RUBIO JIMENEZ EZEQUIELA	NA9327AZ	LIGUES, 32	11/03/2010 19:03	ORD:D.A. 55 7A	30,00	

L1010327

## CINTRUÉNIGO

### Propuesta de resolución (Referencia: 00008/2010)

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0029-14-9142343690.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cintruénigo, 11 de junio de 2010.—El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00242/2010. Denunciado: Etxeberria Jauregui, Inmaculada. Matrícula: NA6711AX. Lugar: Valle Ulzama, 6. Día y hora: 20/04/2010 18:50. Precepto infringido: ORD: D.A. 55 7A. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

L1010353

## CINTRUÉNIGO

### Resolución de sanción (Referencia: 00018/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0029-14-9142343690.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos,

de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 11 de junio de 2010.–El Alcalde, Adolfo Navascués Navascués.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DIA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00075/2010	CORNAGO PEREZ MARIA BELINDA	3826BXD	VALLE DE ULZAMA, 6	18/01/2010 10:57	ORD:D.A. 55 7C	30,00	
00061/2010	FRANCES ARENAS ELISABET	NA0385AT	TOMAS MENENDEZ PIDAL, 5	01/02/2010 13:37	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00091/2010	FRANCES ARENAS ELISABET	NA0385AT	MENENDEZ PIDAL, 6	16/02/2010 11:31	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00816/2009	MADURGA CALAHORRA DIEGO	NA0817AW	BARON DE LA TORRE, 64	13/11/2009 10:24	ORD:D.A. 55 7A	30,00	
00114/2010	MURILLO ACOSTA KATHERINE DE LOURD	2194CRY	SARASATE, S/N	05/02/2010 11:33	ORD:D.A. 55 7C	30,00	
00082/2010	SAEZ JIMENEZ ESTEFANIA	5231FLC	ZUMALACARREGUI, S/N	16/01/2010 12:45	LSV:53.1 REG:132.1	30,00	
00063/2010	SYLLA KALILLOU	NA8690AT	VALLE DE RONCAL, S/N	29/01/2010 11:10	ORD:D.A. 55 7C	30,00	

L1010398

### CINTRUÉNIGO

#### Resolución 331/2010

Vista la Resolución del TAN numero 2073 de fecha 17 de marzo de 2010, en el que se insta al Ayuntamiento a adoptar medidas adecuadas para evitar molestias sonoras en el domicilio de don Juan Francisco Melgarejo Guerrero.

Considerando que es competencia de este Ayuntamiento la regulación del tráfico y el estacionamiento de vehículos a motor en zona urbana.

Considerando el artículo 21 de la L.B.R.L.,

Resuelvo:

1.–Restringir el aparcamiento del tráfico de vehículos en la zona de la Gasolinera.

2.–Colocar a dichos efectos, las señales necesarias.

3.–Notificar la presente Resolución a don Juan Francisco Melgarejo Guerrero, a CEDIPSA, a Hotel Alhama, al Servicio de la Brigada del Ayuntamiento y al Boletín Oficial de Navarra para su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

–Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

–Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución,

–Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Cintruénigo, 23 de junio de 2010.–El Alcalde, Adolfo Navascués.

L1011101

### CIZUR

#### Notificación de denuncia (Referencia: 00007/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.–Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Secretaria.

2.–El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.–La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa,

sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (Art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.–Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2100.4219.92.2200035846.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.–En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.–Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.–De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.–El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.–Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.–Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cendea Cizur, 11 de junio de 2010.–El Instructor, Secretaria, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00028/2010. Denunciado: Cristobal Urbicain, Ignacio. Matrícula: 1556CPW. Lugar: Camino Viejo de Cizur-Cizur Menor, 44. Día y hora: 30/04/2010 12:35. Precepto Infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 100,00 euros. Puntos: -.

L1010328

**CORELLA****Notificación de infracción**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59-5 y 60 de la Ley 30/92, se hace pública notificación a los denunciados que a continuación se relacionan, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, formuladas por Policía Municipal, por infracción al Reglamento General de Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto 13/1992, de 17 de enero).

En el plazo de 15 días hábiles, los denunciados podrán formular alegaciones y proponer las pruebas que estimen convenientes en su defensa.

En el caso de que la denuncia no haya sido notificada en el acto y el titular del vehículo no fuera responsable de la infracción, o bien si la propietaria del vehículo es una persona jurídica (Sociedades), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se requiere al titular o propietario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del siguiente edicto proceda a identificar al infractor, presentando a tal efecto en el registro general del Ayuntamiento en alguno de los lugares de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número de documento nacional de identidad y Domicilio del mentado infractor. En caso de negativa a realizar tal identificación se formulará al titular del vehículo denuncia por infracción grave que podrá ser sancionada con multa de hasta 300 euros.

Así mismo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, podrán hacer efectiva la multa respectiva con una reducción del cincuenta por ciento, salvo que el tipo de infracción cometida no pueda beneficiarse de tal descuento.

Corella, 9 de junio de 2010.–El Alcalde-Presidente, José Javier Navarro Arellano.

## ANEXO

Expediente: 2010/176. Propietario-Matrícula: Segundo Camuendo Arias (7314-CXB). Lugar: Santa Teresa, s/n. Fecha: 10-03-2010. Hora: 06:10. Importe: 100. Puntos que se pierden: 0. LSV: 39. 2. A. RGC: 91. 2. M. ORD: 11.

Expediente: 2010/191. Propietario-Matrícula: Mohammed Djebbar Mohammed (NA-6849-AK). Lugar: Miguel Escudero Arevalo. Fecha: 14-04-2010. Hora: 10:55. Importe: 70. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38. 3. RGC: 91. ORD: 11.

Expediente: 2010/193. Propietario-Matrícula: Miguel Eduardo Hidalgo Vicioso (4968-BRJ). Lugar: Mayor, 45. Fecha: 18-04-2010. Hora: 23:20. Importe: 70. Puntos que se pierden: 0. LSV: 38. 3. RGC: 92. 2. ORD: 11.

Expediente: 2010/197. Propietario-Matrícula: Encofrados y Construcciones Nieva, S.L. (LO-6182-P). Lugar: Cañete. Fecha: 07-05-2010. Hora: 03:15. Importe: 100. Puntos que se pierden: 0. LSV: 39. 2. D. RGC: 94. 2. D. ORD: 11.

L1010185

**CORELLA****Notificación de anuncio**

No habiendo sido posible la localización de doña María Dolores Campos Ardanaz y doña Mercedes Garisoain Bisie cuyo domicilio se desconoce, se hace saber el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Corella adoptó con fecha 10 de junio de 2010 el siguiente acuerdo:

“Vista propuesta de modificación puntual del Plan Municipal en el encuentro entre la UE R-8 y la Avenida del Villar y Modificación del proyecto de Urbanización, aportada por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal.

Considerando que la propuesta elimina la rotonda prevista en el Plan Municipal, adaptando el encuentro entre ambos viales a la realidad actual del SGV, mantiene la superficie del sistema general y resuelve el paso peatonal y el paso de carril bici mediante una isleta intermedia que canaliza la circulación de entrada y salida a la urbanización.

Considerando que se trata de una modificación de determinaciones de ordenación pormenorizada y plantea asimismo en el mismo documento la modificación del proyecto de urbanización, por lo cual se tramitarán ambos instrumentos, por el procedimiento de modificación puntual.

Considerando Comisión Informativa de Urbanismo, Industria y Tráfico de fecha 3 de junio del corriente.

Considerando las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se Acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal en el encuentro entre la UE R-8 y la Avenida del Villar, eliminando la rotonda prevista en el PM y aprobar igualmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución R-8, instado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-8 del Plan Municipal, sometida a las siguientes condiciones:

–Obtención de informe favorable del Sindicato de Riegos y de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.”

Lo que se hace público a efectos de su notificación a doña María Dolores Campos Ardanaz y doña Mercedes Garisoain Bisie.

Corella, 21 de junio de 2010.–El Alcalde, firma ilegible.

L1011025

**CORELLA****Notificación de bajas por caducidad en Padrón Municipal de Habitantes**

El Alcalde del Ayuntamiento de Corella, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Corella, 23 de junio de 2010.–El Alcalde, José Javier Navarro Arellano.

## ANEXO

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Cristiane Lopes Da Silva. Tarjeta Residente o Pasaporte: CW241307. Fecha nacimiento: 03/10/1985. País de nacionalidad: Brasil. Fecha caducidad: 11 de junio de 2010.

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Laid Kaouachi. Tarjeta Residente o Pasaporte: X04319997E. Fecha nacimiento: 28/01/1972. País de nacionalidad: Marruecos. Fecha caducidad: 6 de junio de 2010.

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Rachid Benmaghnia. Tarjeta Residente o Pasaporte: X06679802G. Fecha nacimiento: 05/02/1969. País de nacionalidad: Argelia. Fecha caducidad: 26 de Mayo de 2010.

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Jennifer Garcia Ferreira. Tarjeta Residente o Pasaporte: Y00421663H-. Fecha nacimiento: 12/06/2008. País de nacionalidad: Republica Dominicana. Fecha caducidad: 12 de junio de 2010.

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Lucimar Pereira De Araujo. Tarjeta Residente o Pasaporte: CX014338. Fecha nacimiento: 14/04/1981. País de nacionalidad: Brasil. Fecha caducidad: 11 de junio de 2010.

Expediente: -. Nombre y Apellidos: Alen Alic. Tarjeta Residente o Pasaporte: 002801701. Fecha nacimiento: 16/08/1990. País de nacionalidad: Croacia. Fecha caducidad: 9 de junio de 2010.

L1011089

**EGÜÉS****Notificación de denuncia (Referencia: 00018/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto

en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Jefe de Policía.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0091-77-1571445020.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Valle de Egúés, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Expediente: 00286/2010. Denunciado: Arana Garcés, Víctor María. Matrícula: 3209BHK. Lugar: Ibia-Sarriguren, 55. Día y hora: 19/04/2010 18:45. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 95,00 euros. Puntos: -.

L1010330

### EGÚÉS

#### Propuesta de resolución (Referencia: 00011/2010)

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0091-77-1571445020.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Egúés, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Jefe de Policía, firma ilegible.

## RELACION DE EXPEDIENTES

Expediente: 00317/2010. Denunciado: Fuentes Caletrio, Valentín. Matrícula: 2510BYR. Lugar: Ibia-Sarriguren, 53. Día y hora: 21/04/2010 17:12. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 60,00 euros. Puntos: -.

L1010354

### EGÚÉS

#### Resolución de sanción (Referencia: 00018/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

- 1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:
  - a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008-0091-77-1571445020.
  - b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.
  - c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.
- 2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.
- 3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción,

en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

- 4) Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:
    - a) Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
    - b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
    - c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.
- Valle de Egüés, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, José A. Andía.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00067/2010	ANDUEZA IRURZUN JULIAN FERNANDO	NA5575AL	C. DE LA INNOV.-SARRIGUREN, S/N	04/02/2010 11:10	LSV:38.3 REG:91.2	95,00	
00248/2010	BEZNEA MIHAI	SS3110BK	GURIMENDI-GORRAIZ, S/N	07/04/2010 10:33	LSV:39.2 REG:91.2	95,00	
00034/2010	CANTO MARIN HUGO	7711FTF	PLAYA GRANDE-SARRIGUREN, 5	14/01/2010 11:17	LSV:39.2E REG:91.2	60,00	
00038/2010	MORENO TORRES ADRIANA PAOLA	8493BHF	AVDA. REINO DE NAVARRA, 17	24/01/2010 03:00	LSV:39.2 REG:94.2	95,00	
00281/2010	OSÉS ARGUIBIDE AITOR	NA3176AC	TRAVESIA MALKAIZ-OLAZ, S/N	04/02/2010 12:15	LSV:9.2 REG:3.1	450,00	6
00282/2010	OSÉS ARGUIBIDE AITOR	NA3176AC	TRAVESIA MALKAIZ-OLAZ, S/N	04/02/2010 12:15	LSV:53.1 REG:143.1	150,00	4
00086/2010	PEREZ NEGRO AMAYA	2943CXV	C. DE LA INNOV.-SARRIGUREN, S/N	05/02/2010 10:06	LSV:38.3 REG:91.2	95,00	

L1010400

### FUSTIÑANA

#### Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

No habiendo podido ser notificado el siguiente expediente relativo a Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida, de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de las personas que se relacionan a continuación, se procede a su notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fustiñana y en cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, se otorga un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación del presente edicto para que los interesados puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinente al objeto de acreditar su residencia efectiva y habitual:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO
ATANASOV	ATANASOV	DECHKO	BULGARIA	CL. SANCHO ABARCA, 26
DINEVA	TRIFONOVA	TORDOKKA	BULGARIA	CL. SANCHO ABARCA, 26
RUMENOV	PETKOV	TSVETAN	BULGARIA	CL. SANCHO ABARCA, 26
RUMENOV	PETKOV	BOGOMIL	BULGARIA	CL. SANCHO ABARCA, 26

Fustiñana, 22 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Sola Pradilla.

L1010924

### GALAR

#### Notificación de denuncia (Referencia: 00012/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

- 1.—Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Alguacil.
- 2.—El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.—La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

- 4.—Formas de pago:
  - a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0183-16-9152403596.
  - b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.
  - c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.—En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.—Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Cendea Galar, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Alguacil, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00042/2010. Denunciado: López Sarasate, S.L. Matrícula: 1698GND. Lugar: Carretera Zaragoza-Cordovilla. Día y hora: 21/02/2010 18:30. Precepto infringido: LSV:39.2 REG:94.2. Importe: 90,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00092/2010. Denunciado: Muñoz Jiménez, Alfonso. Matrícula: 9366BVD. Lugar: Polígono industrial Cordovilla, calle R. Día y hora: 14/04/2010 13:45. Precepto infringido: LSV:47.1 REG:117.1. Importe: 150,00 euros. Puntos: -.

L1010365

#### LIZOÁIN

##### Bajas por caducidad Padrón Municipal de Habitantes

El Alcalde del Ayuntamiento de Lizoáin, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Lizoáin, 4 de junio de 2010.-La Alcaldesa, Amaia Ekisoain Gorri.

#### ANEXO

Nombre y Apellidos: Yoily Mayeli Duran. Tarjeta residencia o pasaporte: 4780641. Fecha nacimiento: 28/02/1977. País de nacionalidad: Venezuela. Fecha caducidad: 14-5-2010.

L1010128

#### MARCILLA

##### Notificación de denuncia (Referencia: 00005/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Concejal Delegada.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 0030-8042-15-0870001271.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Marcilla, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Concejala Delegada, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00008/2010. Denunciado: El Hajji Abdelali. Matrícula: SS4811AX. Lugar: San Bartolome, s/n. Día y hora: 01/05/2010 20:45. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 60,00 euros. Puntos: -.

L1010366

#### MENDAIA

##### Notificación de infracción

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992.

OMT: Ordenanza municipal de Tráfico. Boletín Oficial de Navarra de 7 de junio de 1999.

1. Antes de que se dicte la resolución del expediente sancionador, el interesado podrá hacer efectiva la misma con un 30% de descuento sobre su cuantía, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 67 del real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo. El pago podrá realizarse en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en el número 1 de la Plaza Consistorial o mediante giro postal en el que conste nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, proceda a su identificación, presentado a tal efecto, en el Registro General del Ayuntamiento o en algunos de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número de D.N.I. y domicilio del infractor. Si la propietaria del vehículo es una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por no proceder a tal identificación. En caso de negativa a realizar tal identificación se formulará al titular del vehículo, denuncia por infracción muy grave que podrá ser sancionada con multa de hasta 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo, y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero, por el presente documento se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, el presente documento se considerará propuesta de resolución de sanción, estimándose como hechos probados la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos, y la sanción que se propone los que figuran en las casillas correspondientes de la notificación de las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "apellidos y nombre del denunciado" e "importe". Se señala así mismo que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento, sitas en la Plaza del Ayuntamiento 1, donde de 9:00 a 14:00 horas y en días laborables, podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes.

5. En todo caso, el interesado dispone de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la presente notificación para presentar alegaciones y proponer las pruebas que considere convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previsto en el artículo 38 de la Ley de 30/92 de 26 de noviembre.

Mendavia, 23 de junio de 2010.–El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel de Carlos Zúñiga.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 2010/16. Propietario-Matrícula: Juan Luis Ortigosa Fernandez (Na3405as). Lugar: Travesía Rio Mayor. Fecha: 22-03-2010. Hora: 20.20. Importe: 60. Puntos que se pierden: 0. LSV: 39. 2. E. RGC: 94. 2. E. ORD: -.

Expediente: 2010/17. Propietario-Matrícula: Leonel Dos Santos Mecho (5695cfj). Lugar: Camino El Arenal. Fecha: 23-03-2010. Hora: 18.50. Importe: 150. Puntos que se pierden: 2. LSV: -. RGC: 12. 2. ORD: -.

L1011074

#### MILAGRO

##### Desestimación de recurso de reposición (Referencia: 00001/2010)

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L., sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Milagro, 11 de junio de 2010.–El Alcalde, Esteban Garijo Fernández.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00012/2009. Nombre: Lopes Pinheiro, Paulo Manuel. Fecha de resolución: 15/04/2010. Decisión: Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha: 04/01/2010.

Expediente: 00016/2009. Nombre: Vinagre Vizuete, Fernando. Fecha de resolución: 13/04/2010. Decisión: Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha: 16/12/2009.

L1010348

#### MILAGRO

##### Notificación de denuncia (Referencia: 00009/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.–Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Interventor.

2.–El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.–La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.–Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0038-20-9145750422.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.–En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Milagro, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Interventor, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00011/2010. Denunciado: Hassine Mohammed. Matrícula: 9045GHV. Lugar: Portal, 23. Día y hora: 24/03/2010 10:12. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:151.2. Importe: 150,00 euros. Puntos: 4.

L1010367

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Notificación de imposición de sanciones de expedientes

No habiendo podido practicarse las notificaciones de las resoluciones de Alcaldía que a continuación se resume, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados:

Denunciado: Alberto Goñi Iriarte. Infracción: Tenencia ilícita de sustancias hachís en la vía pública. Expediente: D/2009/3. Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana. Importe sanción: 150 euros.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o bien,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Noáin (Valle de Elorz), 3 de junio de 2010.-El Alcalde Presidente, Miguel Elizari Reta.

L1010086

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Notificación de denuncia (Referencia: 00015/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Vicesecretaria.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008.0081.13.1672601224.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Noáin (Valle de Elorz), 11 de junio de 2010.-El Instructor, Vicesecretaria, firma ilegible.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00069/2010. Denunciado: Torres Acosta, Guillermo. Matrícula: 9151BKP. Lugar: Carretera Jaca, 4. Día y hora: 22/03/2010 17:53. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 100,00 euros. Puntos: -.

L1010364

#### NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

##### Resolución de sanción (Referencia: 00016/2010)

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 3008.0081.13.1672601224.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona,

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Noáin (Valle de Elorz), 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Miguel Elizari Reta.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00063/2010. Denunciado: Hernández Jiménez, Rafael. Matrícula: Z1475AY. Lugar: San Francisco Javier, frente 3. Día y hora: 27/03/2010 08:35. Precepto infringido: LSV:38.3 REG:91.2. Importe: 100,00 euros. Puntos: -.

L1010385

#### OBANOS

##### Notificación de incoación de baja de oficio en padrón municipal

No habiendo podido ser notificado el siguiente expediente relativo a baja de oficio en Padrón de habitantes, por encontrarse los interesados ausentes de su último domicilio conocido o resultar desconocidos en el mismo, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la práctica de la notificación mediante el presente anuncio y mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a las personas seguidamente relacionadas:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
2/2010	CRISTEA, NICOLAE MADALIN	Buenos Aires, 7 - 1.º dcha
2/2010	MARTINS OLIVEIRA, CELIA MARISA	Buenos Aires, 7 - 3.º izda

—Nombrar Instructor del expediente a don Jesús María Puy Lanas y Secretario a quien lo es del Ayuntamiento, don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

—Lo que se notifica a los efectos oportunos advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1. in fine de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso alguno por tratarse de un acto de trámite no susceptible de impugnación, pudiendo formularse por los interesados, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, las alegaciones que se estimen pertinentes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Obanos, 18 de junio de 2010.—El Alcalde Presidente, Fernando Lana Guembe.

L1011023

#### OLAZTI/OLAZAGUTÍA

##### Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

No habiendo podido ser notificado el inicio de expediente relativo a baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Olazti/Olazagutía, por inscripción indebida, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra:

1.—Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, a interesados relacionados en el anexo.

2.—Nombrar Instructor y Secretario del expediente a doña Concepción Lopetegi Olasagarre y doña Ana Esther Gil Andueza respectivamente.

3.—Notificar la apertura de expediente y conceder un plazo entre diez y quince días para alegaciones.

Olazti/Olazagutía, 16 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Rubén García San Román.

#### ANEXO

NOMBRE	DOMICILIO
BOUCHAIB ESSOBAI	Calle Angel Gurmindo "Stein", número 1, 3.º
M.ª TERESA SILVA FERRAO	Calle San Ignacio, número 2, 1.º
ANA RITA FERRAO SILVA	Calle San Ignacio, número 2, 1.º

L1010526

#### PAMPLONA

##### Notificación de incoación de expedientes sancionadores

No habiendo podido ser notificadas las incoaciones de expedientes sancionadores que a continuación se resumen, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra:

INTERESADO	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE	MOTIVO
Imbulzuqueta Moreno, Ignacio	RMS 14-04-10 (08/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 19-02-10
Do Nacimiento Santos, Humberto	RMS 14-04-10 (13/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 20-02-10
Busto Taberna, Aritz	RMS 14-04-10 (14/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 25-02-10
Smith Apraku, Frank	RMS 14-04-10 (15/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva el 25-02-10
Granda Sánchez, Marlon Efrain	RMS 14-04-10 (21/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 21-02-10
Martínez Arlabán, Aldredo	RMS 14-04-10 (27/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública y desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 28-02-10
Bescos Palacián, Luis Miguel	RMS 14-04-10 (44/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva y desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 28-02-10
Velásquez Gallego, Carlos Arturo	RMS 14-04-10 (45/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 26-02-10
Da Silva Makumbundu, Cedrick	RMS 14-04-10 (46/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 26-02-10
Argüelles Llanova, Carlos	RMS 16-04-10 (83/SC)	751,00	Realizar actos que perturben la tranquilidad de los ciudadanos el 02-03-10
Irigoyen Gutiérrez, Asier	RMS 23-04-10 (68/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 01-11-09
Pacífico Mesa, David	RMS 23-04-10 (75/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 17-11-09
Fraile Leune, Egoitz	RMS 23-04-10 (76/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 07-11-09

INTERESADO	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE	MOTIVO
Gastesi Castroviejo, Iñigo	RMS 23-04-10 (88/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 12-11-09
Molero Pardos, Susana	RMS 28-04-10 (14/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 28-10-09
Espinal Viguri, Mikel	RMS 28-04-10 (16/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 31-10-09
El Quattadi, Youssef	RMS 28-04-10 (27/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 09-12-09
De Irala Urquiri, Peio	RMS 30-04-10 (26/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 19-03-10
Mejía Valerio, Hilton Heraldo	RMS 30-04-10 (54/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 20-03-10

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, el expedientado podrá proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 4 de junio de 2010.–El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, Jesús Salinas Andueza.

L1010145

## PAMPLONA

### Notificación de resolución

Siendo desconocida la identidad de los posibles interesados en el procedimiento así como el lugar donde efectuar la notificación del acto dictado en expediente que se relaciona en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de anuncio a hacer indicación del contenido del acto y del plazo y el lugar en el que los interesados o sus representantes podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

La comparecencia deberá tener lugar en el Servicio de Patrimonio, sito en la calle del Mercado, 11-3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 7 de junio de 2010.–El Director del Área de Hacienda Local, Iñigo Huarte Huarte.

### ANEXO

Expediente: CAM-TITU/2010/09.

Interesados: Sucesores de la familia Gordo Ochoa de Olza.

Acto que se notifica: Anulación del cambio de titularidad provisional del Panteón en calle San Juan, 62.

Resolución notificada: Resolución del Director del Área de Hacienda Local de 01-06-10 (10/HL).

L1010150

## PAMPLONA

### Notificación de resolución

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en los expedientes que se relacionan en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por medio de anuncio a hacer indicación del contenido del acto y del plazo y el lugar en el que los interesados o sus representantes podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

La comparecencia deberá tener lugar en el Servicio de Patrimonio, sito en la calle del Mercado, 11-3.ª planta de 8:30 a 14:30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Pamplona, 7 de junio de 2010.–El Director del Área de Hacienda Local, Iñigo Huarte Huarte.

### ANEXO

Expediente: Daños B-2009-93. Solicitud indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública.

Interesado: María Jesús Burgui Ballaz.

Acto que se notifica: Desestimación de la reclamación.

Resolución notificada: Resolución del Director del Área de Hacienda Local de 9-03-10 (8/HL).

Expediente: Daños B-2009-116. Solicitud indemnización por daños sufridos como consecuencia de caída en la vía pública.

Interesado: Magdalena Arizcun Sagües.

Acto que se notifica: Desestimación de la reclamación.

Resolución notificada: Resolución del Director del Área de Hacienda Local de 27-04-10 (14/HL).

L1010152

## PAMPLONA

### Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona Edicto de notificación

Por el presente se hace saber a las personas o entidades relacionadas a continuación que la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona les ha practicado notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de enero de 2010 que se transcribe a continuación:

"JOB 19-ENE-10 (3/UV).

«Vista la documentación obrante en el expediente y el informe económico de fecha 17 de diciembre de 2009 y el informe jurídico de fecha 18 de diciembre de 2009,

Se acuerda:

1.º Aprobar inicialmente la declaración de prescripción de las unidades de actuación que a continuación se relacionan:

U.I.III (Rochapea) - Polígonos P-1A, P-1B, P-2A, P-2B, P-4A, P-4B, P-5A, P-5B, P-6B, P-6C, P-6E, P-7, P-8, P-9C, P-9D, P-10, D-1, D-2, D-4, D-5, D-7, S-2, S-16, S-18B, A-1 y A-4.

U.I.VI (San Jorge) - Polígonos A, B-1, C, U.O.-1A, U.O.-2 y E.

U.I.V (Chantrea) - Polígonos UO-1 y UO-3.

P7-UD4.

Echavacoiz.

Landaben.

U.I. XII (Mendebaldea) - Polígonos B y C.

Por haber transcurrido más de cuatro años desde que tuvieron lugar los últimos ingresos y gastos habidos en ejecución de las correspondientes reparcelaciones.

2.º Dar audiencia a las personas interesadas por un plazo de 20 días para que aleguen lo que a su derecho corresponda".

Habiendo sido imposible efectuar la notificación de las mencionadas liquidaciones, por circunstancias de las que, en cada caso, queda constancia en el justificante de la notificación, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este edicto y se comunica a los interesados que en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra, comparezcan por sí o por medio de representante en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avenida del Ejército, 2-6.º de Pamplona,

a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de las correspondientes liquidaciones, a todos los efectos, en el último día del citado plazo.

Pamplona, 8 de junio de 2010.-La Alcaldesa, María Yolanda Barcina Angulo.

#### RELACIÓN DE INTERESADOS

Nombre: Promotora Navarra de Obras, S.A.  
 Domicilio: Grupo Larraina, 1-bajo.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Comunidad Propietarios Avenida Barañain, 64-66.  
 Domicilio: Avenida Barañain, 64-66.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Promociones Garralda, S.A.  
 Domicilio: Calle Aoiz, 20-8.º izqda.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Promociones Ace, S.A.  
 Domicilio: Calle Pintor Asenjo, 12.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Hnos. Salanueva Etayo.  
 Domicilio: Calle Sancho el Mayor, 2-1.º  
 Población: Pamplona.

Nombre: Promociones Artieda, S.A.  
 Domicilio: Calle Serafín Olave, 5 - entreplanta.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Saher, S.A.  
 Domicilio: Calle Yanguas y Miranda, 1-3.º, Oficina 5.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Otano Obras, S.A.  
 Domicilio: Calle Olite, 42 - entreplanta izqda.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Promotora Versatil, S.A.  
 Domicilio: Carretera Sarriguren, 19 / Calle Emilio Arrieta, 1 bis - entreplanta izqda.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Agrupación de Viviendas Aralar.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Agrupación Viviendas Ibañeta.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Constructora Navarra Viviendas, S.A.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Empronasa.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Excavaciones Royo.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Gespronasa.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Intenasa.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Invercasa.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

Nombre: Miranda, Insausti y Asoc., S.A.  
 Domicilio: -.  
 Población: Pamplona.

L1010155

#### PAMPLONA

#### Notificación de resoluciones

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones dictadas por esta Alcaldía/Concejalía, en relación a los recursos de reposición interpuestos contra sanciones de tráfico y/o actos de ejecución en vía de apremio de sanciones de tráfico y/o tasas de grúa, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados:

INTERESADO	ACTO RECURRIDO	NÚMERO EXPEDIENTE	NÚMERO RECURSO REPOSICION	RMS/SHL	DECISIÓN
ALBERDI BERISTAIN, JOSE AGUSTIN	SANCION	826058/09	1427/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
ALVAREZ BARRENECHEA, ALFONSO	APREMIO	14204/06	1530/10	SHL 13-ABR-10 (17/HL)	DESESTIMAR
ANCIL MARIN, DAVID	APREMIO	582049/05	1337/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
ARELLANO DIAZ, FERMIN	SANCION	623807/09	1466/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
BATUSI ESPECTACULOS, S.L. - JUAN JOSE BERASTEGUI	APREMIO	718608/08	1274/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
BERNAL GONZALEZ, PEDRO JOSE	EMBARGO	40119/08	1813/10	SHL 04-MAY-10 (24/HL)	DESESTIMAR
DOS ANJOS FERNANDES, AMADEU	EMBARGO	560005/04	1367/10	SHL 13-ABR-10 (17/HL)	DESESTIMAR
GORRIZ ECHEVERRIA, PEDRO JOSE	SANCION	259764/09	1468/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
ISABA SENOSIAIN, MARIA ROSARIO	SANCION	101483/09	1502/10	RMS 21-ABR-10 (1/SC)	DESESTIMAR
ISABA SENOSIAIN, MARIA ROSARIO	SANCION	101472/09	1503/10	RMS 21-ABR-10 (1/SC)	DESESTIMAR
IZCO GIRONES, RAUL	SANCION	849025/09	1460/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
KOSHOVSKYY, BOHDAN	APREMIO	52336/09	1820/10	SHL 04-MAY-10 (24/HL)	DESESTIMAR
LIBERAL GORRIZ, MARIA ROSARIO	SANCION	93341/09	1487/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
MAGAÑA IZCO, MARIA DEL SOL	SANCION	93768/09	1632/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
MENENDEZ DEL RIO, FCO. JAVIER	SANCION	346272/09	1393/10	RMS 21-ABR-10 (1/SC)	DESESTIMAR
MOSCOSO CARRILLO, FCO. JOSE	SANCION	560791/09	1473/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
MOTTO ACOSTA, ADRIANA	APREMIO	62612/05	1339/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
MURUZABAL ROLDAN, CARLOS	APREMIO	14044/06	1773/10	SHL 27-ABR-10 (28/HL)	DESESTIMAR
OTANO MEDINA, OSCAR	SANCION	101295/09	1618/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
PRAT CASTILLEJO, ALEJANDRO	SANCION	854355/09	1478/10	RMS 21-ABR-10 (6/SC)	DESESTIMAR
SAENZ CALLEJA, VICENTE	SANCION	805609/08	1096/10	RMS 31-MAR-10 (10/SC)	DESESTIMAR
SANCHEZ-VALVERDE VISUS, ANTONIO	APREMIO	221265/05	1345/10	SHL 09-FEB-10 (11/HL)	DESESTIMAR
SANCHEZ-VALVERDE VISUS, ANTONIO	APREMIO	52072/05	1344/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
SANCHEZ-VALVERDE VISUS, ANTONIO	APREMIO	416142/05	1343/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
SANTOS NAGORE, SILVIA	SANCION	830758/09	1299/10	RMS 21-ABR-10 (1/SC)	DESESTIMAR
SANZ PASCUAL, CARLOS	APREMIO	536646/05	1335/10	SHL 09-ABR-10 (11/HL)	DESESTIMAR
SERRANO CUBERO, JUAN CARLOS	APREMIO	900091/05	1798/10	SHL 04-MAY-10 (24/HL)	DESESTIMAR
SOLA ARANA, JUAN JESUS	SANCION	817342/09	1309/10	RMS 31-MAR-10 (16/SC)	DESESTIMAR

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, desde la notificación de la resolución.

Pamplona, 9 de junio de 2010.-La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

L1010181

**PAMPLONA**

**Notificación de propuestas de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas de la presente propuesta de resolución que tienen las siguientes leyendas: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas.

La multa, en caso de no haber sido pagada, podrá ser abonada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana, sitas en calle Monasterio de Irache, 2, donde de 8:30 a 14:30 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes, incluso de la fotografía de la infracción si la hubiere, del informe del denunciante, del certificado de verificación del etilómetro o cinemómetro que, en su caso, haya sido utilizado, etc.

Pamplona, 15 de junio de 2010.-El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, firma ilegible.

INFACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	PUNTOS
AGARRABERES ESLAVA JOSE FRANCISCO	NA-004515-AD	C/ LA RIOJA	20/02/2010	3952	95,00	91.2.C RGC 38.3 LSV	
ALSUA ARREGUI PEDRO JOSE	-009109-GPF	C/ JUAN DE LABRIT, 1	4/04/2010	14096	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
APESTEGUIA ARMILLO ANA MARIA	-002902-CM	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 40	25/03/2010	26360	60,00	39.2.B LSV	
AVILA LOPEZ TRINIDAD JOSE	-000296-CFZ	PASEO SARASATE	23/01/2010	5081	60,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
FRADERA LAPLAZA MERCEDES	-000407-GLF	C/ SANGÜESA, 1	11/03/2010	295239	30,00	39.2.B LSV	
JULIAN CALVO MOISES	-007541-DZM	PASEO SARASATE, 12	9/04/2010	17368	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	
LA GRACIA MENDEZ RAFAEL DE	NA-007020-AH	C/ BERNARDINO TIRAPU, 29	30/03/2010	15426	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	
LAGUARDIA BAZTAN IBAN	-008178-CGS	C/ RODRIGO XIMENEZ DE RADA, 8	31/03/2010	91017	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
LARREA PEREZ JUANA MARIA	-002393-GMJ	PZA. JUAN XXIII	28/03/2010	17656	95,00	65.1 RGC 23.1.A LSV	
LASPALAS CAMBRA ANDRES	NA-006704-AP	C/ NAVAS DE TOLOSA	30/03/2010	11614	95,00	132.1 RGC 53.1 LSV	
LOPEZ SALAS JOSE	NA-002624-AF	PASEO SARASATE, 20	8/01/2010	11155	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
MACAYA IRULEGUI LUIS IGNACIO	-003740-CZV	PARQUE SANTO DOMINGO	9/04/2010	32061	60,00	39.2.B LSV	
MORENO BENDITO JOSE ANTONIO	-007428-FHF	GRUPO RINALDI, 7	5/03/2010	705985	30,00	39.2.B LSV	
NIEVES MARTIN JESUS	-006926-BJP	C/ JUAN DE LABRIT, 1	24/03/2010	14085	95,00	146.1 RGC 53.1 LSV	4
OSINALDE AIZPUN JOSE LUIS	-008471-FDB	C/ ITURRAMA NUEVO	9/04/2010	2978	95,00	91.2.H RGC 38.3 LSV	
PELLICER LEZAUN JUAN ANTONIO	-004725-CZD	C/ SAN NICOLAS, 74	30/03/2010	8882	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
PEREZ MATEO JAVIER	NA-008369-AP	CMNO. MOLINO DE CAPARROSO	26/03/2010	91074	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	6
PEREZ MATEO JAVIER	NA-008369-AP	CMNO. MOLINO DE CAPARROSO	26/03/2010	13104	150,00	3.1 RGC 9.2.A LSV	
PLAZA GOICOECHEA AGUSTIN	-003360-GKH	TRVA. JUAN MARIA GUEL BENZU, 6	31/03/2010	4048	95,00	91.2.C RGC 38.3 LSV	
PUERTAS DEL BRIO JOSE MANUEL	NA-008330-AS	C/ LEYRE	29/03/2010	20359	90,00	94.2.D RGC 39.2.D LSV	
RAMIREZ RAMIREZ CARLOS FERNANDO	-007227-DZS	C/ JOAQUIN JARAUTA, 15	4/04/2010	5441	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
REDONDO IZAL FRANCISCO JOSE	NA-007405-BC	PZA VIRGEN DE LA O, 5	20/03/2010	2928	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
REDOUAN EL GOUD	-005511-CZZ	C/ AMAYA	26/03/2010	17925	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
SANCHEZ MARTINEZ ESTEBAN	-001635-FJY	C/ MUGAZURI, 8	8/01/2010	90299	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
SANCHIS MOSCARDO VICTOR	-003224-DWT	C/ NAVAS DE TOLOSA, 11	17/02/2010	1794	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
SENOSIAIN CORDON AITOR	-003263-BJF	PASEO HEMINGWAY	20/02/2010	2393	60,00	39.2.B LSV	
SEPULVEDA MUÑOZ ANDRES	-003648-BGX	C/ YANGUAS Y MIRANDA	5/04/2010	15430	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	
URROZ GAZTELU IOSU	NA-008043-AX	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL	22/03/2010	522	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
VILLAMIL GARCIA SANDRA LILIANA	-009032-GMG	C/ TAJONAR, 29	4/03/2010	29253	60,00	39.2.B LSV	
VILLANUEVA ERRO CARLOS MARIA	-005858-BHT	AVDA. SANCHO EL FUERTE	24/03/2010	9664	95,00	78.1 RGC 29 LSV	3

L1010522

**PAMPLONA**

**Notificación de propuestas de resolución**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso

y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas de la presente propuesta de resolución que tienen las siguientes leyendas: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas.

La multa, en caso de no haber sido pagada, podrá ser abonada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde

el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana, sitas en calle Monasterio de Irache, 2, donde de 8:30 a 14:30 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes, incluso de la fotografía de la infracción si la hubiere, del informe del denunciante, del certificado de verificación del etilómetro o cinemómetro que, en su caso, haya sido utilizado, etc.

Pamplona, 15 de junio de 2010.—El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, firma ilegible.

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA	EXPT.	IMPORTE	INFRACCIÓN	PUNTOS
ALONSO GONZALEZ IOSU	NA-002262-AV	TRVA, AVE MARIA, 9	10/09/2009	841040	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
ALTUNA ARCE JOSE MARIA	-002067-CNS	C/ IÑIGO ARISTA, 15	22/12/2009	426032	30,00	39.2.B LSV	
ARAMENDIA ABAD JESUS	-009627-CTX	C/ NAVARRO VILLOSLADA, 12	21/10/2009	222634	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
ARREGUI MARIEZCURRENA JAIONE	-005841-DWD	C/ DE ITURRAMA, 25	23/04/2009	452823	30,00	39.2.B LSV	
AZPILICUETA ZABALZA MARIA	-003274-CPB	C/ ERMITAGAÑA, 6	24/12/2009	686055	60,00	39.2.B LSV	
BARBERENA ERRO EDUARDO	-001348-FWG	C/ DUQUE DE AHUMADA, 3	28/12/2009	815959	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
BARBERENA ERRO EDUARDO	-001348-FWG	C/ DUQUE DE AHUMADA	25/12/2009	813963	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
BENGOECHEA URRU MARIA	-005667-BPZ	C/ SERAFIN OLAVE, 27	19/05/2009	770112	60,00	39.2.B LSV	
EHEVERRIA BUSTO JOSE JAVIER	-008186-DJT	C/ ESQUIROZ, 30	14/12/2009	753674	30,00	39.2.B LSV	
ELDUAYEN OLLETA IRUÑA	-007486-GKL	C/ SERAFIN OLAVE, 33	23/12/2009	778946	60,00	39.2.B LSV	
ERABAKI 2010 SLL	M-002147-WS		25/03/2010	635745	302,00	72.3 LSV	
FERRI AGORRIZ JORGE	-007148-BPC	C/ PEDRO I, 1	16/11/2009	256771	30,00	39.2.B LSV	
FRADERA LAPLAZA MERCEDES	-000407-GLF	C/ PAULINO CABALLERO, 46	22/12/2009	408322	30,00	39.2.B LSV	
FRADERA LAPLAZA MERCEDES	-000407-GLF	C/ MONTE LAKARTXELA, 3	23/12/2009	426038	30,00	39.2.B LSV	
FRADERA LAPLAZA MERCEDES	-000407-GLF	C/ MONTE LAKARTXELA, 1	11/12/2009	697982	30,00	39.2.B LSV	
FRAILE LOPEZ MARIA MIRIAM	-000168-BTZ	AVDA. AROSTEGUI	17/11/2009	101739	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
GRACIA BARONA ANDRES	-007315-DCC	C/ TAFALLA, 1	20/12/2009	835123	60,00	91.1 RGC 38.3 LSV	
IZAL CAMELLON DIONISIO	-002509-FPC	C/ MARTIN AZPILICUETA, 7	18/11/2009	462021	30,00	39.2.B LSV	
JARA LUSARRETA FERNANDO	-004775-FHP	AVDA. SANCHO EL FUERTE, 65	18/12/2009	552987	60,00	39.2.B LSV	
JARA LUSARRETA FERNANDO	-004775-FHP	AVDA. PIO XII, 69	29/12/2009	643621	60,00	39.2.B LSV	
JARA LUSARRETA FERNANDO	-004775-FHP	C/ SAN FERMIN, 35	14/12/2009	467540	60,00	39.2.B LSV	
JAUREGUI SANCHEZ MARIA JUSTA	-008133-GGK	C/ FRANCISCO BERGAMIN, 51	26/12/2009	366569	60,00	39.2.B LSV	
LAJOS GASCUE JULIAN	-005412-DVC	C/ GARCIA CASTAÑÓN, 6	24/12/2009	537948	30,00	39.2.B LSV	
MACIAS ORDOÑEZ CARLOS ENRIQUE	SS-001422-BB	PASEO SARASATE, 22	29/12/2009	366588	60,00	39.2.B LSV	
MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO	-000877-BVR	C/ ESQUIROZ, 22	7/08/2009	604556	30,00	39.2.B LSV	
NAVARRO LACUNZA CARLOS	NA-006991-AV	C/ NAVAS DE TOLOSA, 13	29/12/2009	832311	60,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
ORRIO ITURBIDE JESUS ANGEL	-006411-CVS	C/ ESTELLA	29/12/2009	825354	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	
ORTEGA BASTERRA JOSE FERMIN	NA-003328-AC	C/ SANCHO EL MAYOR, 6	28/12/2009	835308	60,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
PINTADO GOÑI MARIA TERESA	-009971-CCY	C/ DE ITURRAMA, 13	18/12/2009	533606	90,00	94.2.D RGC 39.2.D LSV	
PRIETO ELVIRA M. TERESA	-005156-DCK	C/ SANTA MARTA, 7	18/12/2009	639106	30,00	39.2.B LSV	
RAMIREZ NARVALAZ ENRIQUE	-002110-GLC	C/ ESQUIROZ, 43	1/07/2009	697271	60,00	39.2.B LSV	
SALINAS ALCALDE JESUS LUIS	-009104-BBS	C/ SANGÜESA, 12	17/12/2009	716626	30,00	39.2.B LSV	
SATRUSTEGUI AZPIROZ PATXI XABIER	-003883-CDN	C/ DE ITURRAMA, 19	14/12/2009	300170	30,00	39.2.B LSV	
VIDAURRE ORAYEN OSCAR	-009916-CDN	C/ CASTILLO DE MAYA, 35	22/12/2009	363232	30,00	39.2.B LSV	
ZALBA IBERO MARIA ARANZAZU	-006717-FHH	C/ IÑIGO ARISTA, 1	4/08/2009	854841	60,00	39.2.B LSV	

L1010523

## PAMPLONA

### Notificación de sanciones por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Concejalía Delegada por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico, que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Las sanciones correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

El saldo de puntos puede consultarse en internet en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y Restringido.

En caso de no haberse abonado la multa, ésta deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la publicación

del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra. Podrá ser pagada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberán hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del sancionado, la matrícula del vehículo y el número de expediente.

Transcurrido el citado plazo de pago sin que se hubiera abonado la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la imposición de tales sanciones cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2010.—La Concejala Delegada, Ana Elizalde Urmeneta.

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	FECHA INFRACCIÓN	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PUNTOS
ABADIA SANZ MARIA	LO -000681- V	C/ AMAYA, 1	14/01/2010	222864	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ACERETE SANCHEZ ROBERTO	-008216-BPJ	GRUPO LARRAINA	21/02/2010	90431	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
AGUILERA MONTILLA JOSE MARIA	-008033-DPW	C/ IÑIGO ARISTA, 9	7/01/2010	324278	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
AGUIRRE BAYONA ANAIS	NA -002607-AX	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL	4/03/2010	3016	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
ALACANO LOPATEGUI LUIS ANGEL	BI -004377-CU	C/ ESTELLA, 1	23/01/2010	271753	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ALBISU ARTETA JAVIER	-005642-GTK	C/ MONTE MONJARDIN	18/02/2010	13755	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
ALEGRIA VIZCAY ANDER	NA -002737-AF	C/ BIURDANA	27/03/2010	14887	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	3
ALEGRIA VIZCAY ANDER	NA -002737-AF	C/ BIURDANA	27/03/2010	14886	600,00	3.1 RGC	26/05/2010	6
ALEGRIA VIZCAY ANDER	NA -002737-AF	C/ BIURDANA	27/03/2010	14885	95,00	9.1 RGC	26/05/2010	
ALONSO SANCHEZ ARKAITZ	-000419-CZH	C/ VUELTA DE ARANZADI	25/03/2010	11266	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
AMEZQUETA LIZARRAGA MIGUEL ANGEL	-001114-CJT	PZA BLANCA DE NAVARRA, 9	18/02/2010	453474	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ANCIZAR ECEOLAZA JAVIER	-000800-GDV	TRVA MONASTERIO DE BELATE	31/03/2010	2882	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
ANTIMASBERES ARMENDARIZ JESUS ANGEL	SS -005155-AV	PASEO HEMINGWAY	14/02/2010	1789	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ANTIMASBERES ARMENDARIZ JESUS ANGEL	SS -005155-AV	AVDA VILLAVA, 88	28/02/2010	15697	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
APEZTEGUIA GARCIA JOSE LUIS	-003315-CKF	POLG LANDABEN CALLE E	31/03/2010	91169	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	2
ARANGUREN ETXARRI JAVIER	NA -000456-AL	C/ BIURDANA	4/03/2010	15221	95,00	91.2.I RGC	10/05/2010	
AROSTEGUI GARCIA CARLOS	-002454-DBY	C/ NAZARIO CARRIQUIRI	15/02/2010	90439	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
ARRONIZ ORDUNA ALBERTO JESUS	-004659-FLL	C/ CATALUÑA	7/02/2010	10076	60,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
ARTEAGA VELIZ ELIO ROLANDO	NA -002058-AV	C/ JUAN DE LABRIT, 27	21/02/2010	1468	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ARTICA LAMBERTINI JESUS	-003865-CZF	C/ JUAN DE LABRIT, 25	15/02/2010	2089	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
AUGUSTO NELSON AUGUSTO	NA -005063-AT	C/ GARDE, 12	3/03/2010	9441	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
AUGUSTO DE LOS SANTOS FERNANDO	C -003506-BPJ	C/ MERCADO, 1	1/04/2010	7329	150,00	118.1 RGC	26/05/2010	3
AYESTA WILCHES CARLOS	NA -008564-AL	AVDA NAVARRA	28/02/2010	90484	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	4
AZCONA VICUÑA DIEGO	-002176-GPF	AVDA BAYONA	27/03/2010	11720	60,00	110.1 RGC	26/05/2010	
AZOFRA ORTIZ LUIS ANGEL	-007456-BYL	C/ MONASTERIO DE VADOLUENGO	9/03/2010	3043	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
AZOFRA ORTIZ LUIS ANGEL	-007456-BYL	C/ FRANCISCO ALESON	26/03/2010	16010	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	
AZPAREN CHOKOLONEA FCO JAVIER	-004264-FGK	AVDA NAVARRA	14/03/2010	90468	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	4
AZPILCUETA MEDINA MIGUEL ARCANGEL	NA -003071-AW	AVDA BARAÑAIN	7/04/2010	91381	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
BABIANO GUTIERREZ JORGE	NA -009077-AN	C/ ESTELLA	5/04/2010	18960	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	3
BAILE ARDANAZ FERNANDO	E -001478-BDZ	PARQUE SANTO DOMINGO	16/03/2010	7019	60,00	14.1.A RGC	10/05/2010	
BALIMBINZOLO FRANCIS	-003777-BHK	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA, 5	20/02/2010	90378	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
BALLESTEROS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	-003833-GKK	C/ SANDOVAL, 2 FR	26/03/2010	28613	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
BARAIBAR CHURIO LEYRE	T -009891-AS	TRVA MONASTERIO DE URDAX, 2	19/03/2010	517	95,00	91.2.C RGC	10/05/2010	
BARBERO LAGUNA MIGUEL	-001467-CMX	PZA DE LA PAZ	11/03/2010	11514	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
BARCO FERNANDEZ ANDER	NA -006859-AM	C/ JUAN DE LABRIT	18/02/2010	6230	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
BARCO JORQUERA MAXIMO	-005315-BJV	PASEO SARASATE, 36	2/03/2010	15852	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
BARNES FERNANDEZ RAFAEL	-000023-CJC	C/ JUAN DE LABRIT	18/02/2010	10090	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
BARRIO LINARES MIRIAM DEL	BI -001354-BY	PASEO SARASATE, 15	13/03/2010	20687	60,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
BARRUL JIMENEZ RAMON	NA -003392-AG	C/ BERNARDINO TIRAPU, 22	9/04/2010	20528	300,00	117.2 RGC	26/05/2010	
BAÑALES ASURMENDI ANGEL MARIA	-007696-CTP	C/ CONCEJO DE OLAZ, 9	23/03/2010	7667	95,00	91.2.C RGC	10/05/2010	
BERMEJO MARTIARTU BERTA	-007190-FDN	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA, 30	21/01/2010	90575	120,00	50.1 RGC	26/05/2010	
BERRIO JIMENEZ MARTIN	M -005905-NS	C/ HILARIO ESLAVA, 9	30/03/2010	15911	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
BERRIO VAZQUEZ JUAN BAUTISTA	NA -004825-BB	C/ PAULINO CABALLERO, 36	2/01/2010	9152	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
BONERA BRUN LUIS	NA -008811-AS	C/ RIO URROBI, 8	18/02/2010	15691	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
BONIFACIO BAUTISTA SANTOS	BA -007823-AB	C/ JULIAN GAYARRE, 5	9/01/2010	698130	90,00	94.2.D RGC	26/05/2010	
BORJA ALTIMASBERES JUAN	NA -004964-AN	C/ NAZARIO CARRIQUIRI	21/03/2010	190187	95,00	151.2 RGC	10/05/2010	4
BORJA FERRERUELA RAFAEL	-003661-BHK	C/ MONASTERIO DE URDAX	15/02/2010	12662	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
BORJA VAZQUEZ JESUS	-001553-CNW	C/ BLAS DE LASERNA	23/02/2010	11417	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
BOULENOUAR DJAMILA	LO -004273- O	PZA VIRGEN DE LA O, 2	15/03/2010	20254	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
BULDAIN PEREZ SANTIAGO CRISTIAN	NA -002761-AF	C/ GARCIA CASTAÑON, 10	10/03/2010	6095	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
CANO TORRES RAUL	BI -007748-CK	C/ MUELLE, 69	30/03/2010	91347	120,00	50.1 RGC	26/05/2010	
CARBONELL CORREIA FELIX	SA -000787- M	C/ SAN SATURNINO, 2	15/03/2010	14079	300,00	117.2 RGC	10/05/2010	
CARBONELL CORREIA FELIX	SA -000787- M	AVDA MARCELO CELAYETA, 115	16/03/2010	5188	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
CARDENAS PINO JUAN	E -008854-BFD	C/ ESTAFETA, 5	16/03/2010	7020	60,00	10.6 LSV	10/05/2010	
CARRASCO COLOMO MIGUEL	NA -009053-AH	C/ EMILIO ARRIBETA, 5	1/03/2010	27116	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
CARRERA COSTA IGOR	-007883-GRS	PARQUE SANTO DOMINGO	8/04/2010	28227	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
CARREÑO DUCHI FIDEL MESIAS	-007813-BKR	C/ YANGUAS Y MIRANDA, 20	14/03/2010	12365	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
CASAS GIL MIGUEL ANGEL	-005297-FFN	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V.	30/03/2010	3612	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
CASTANEDA ALENCASTRO TATIANA DE L.	-000375-CXB	PZA VIRGEN DE LA O	8/04/2010	7433	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
CASTILLEJO CABALLERO JUAN MANUEL	-005014-FVR	C/ PADRE CALATAYUD, 1	16/02/2010	27013	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
CASTILLEJO MORA ROBERTO	-007641-FKJ	C/ MONASTERIO DE BELATE, 1	5/04/2010	12589	95,00	91.2.I RGC	26/05/2010	
CASTILLO OSES VICENTE	-006723-GGS	AVDA SANCHO EL FUERTE, 53	5/03/2010	3028	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
CAUJAPE ARECHAGA OSCAR	BI -008199-CF	C/ CORTES DE NAVARRA, 2 FR	24/02/2010	11126	60,00	91.1 RGC	10/05/2010	
CESAR SOLA FCO.JAVIER	-009615-GFD	C/ MONTE MONJARDIN, 9	9/01/2010	562268	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
CHAMORRO REYES PEDRO	-007549-CVT	C/ CORTES DE NAVARRA	16/03/2010	20353	150,00	117.1 RGC	10/05/2010	3
CHAUCA PACALLA HUGO IVAN	LO -007625- T	C/ NUEVA, 111 FR	6/01/2010	5153	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
CHAUDRY AZNHAR IQBAL	-000682-CBP	C/ ESTELLA	3/04/2010	14091	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	3
CIA APEZTEGUIA FRANCISCO JAVIER	-004260-DDN	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL	29/03/2010	2953	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
CIA ZABALETA HELENA	-001094-FTC	C/ PADRE CALATAYUD, 4	19/02/2010	27306	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
CIOROPARU GIORGIN	NA -008567-AK	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V.	7/04/2010	3636	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
CIRPACI MARCELA CRISTINA	-007267-BCB	AVDA MARCELO CELAYETA, 128	23/02/2010	15214	150,00	117.1 RGC	10/05/2010	3
COLINA JIMENO MARIA ANTONIA	-009474-BGS	C/ TAJONAR, 2	28/01/2010	721330	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
CONDE VALLE VICENTE	-003538-FWC	C/ PEDRO I, 29	24/02/2010	32812	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
CONTRERAS BARBAS ANTONIO	-005520-BPP	AVDA JUAN PABLO II	17/03/2010	13005	150,00	57.1.C RGC	10/05/2010	4
CORREA RIOFRIO JIMMY EFREN	NA -007287-AN	C/ VILLAFRANCA, 1	5/04/2010	4482	95,00	91.2.L RGC	26/05/2010	
CRISTO AMADOR CARLOS ANTONIO	-009476-BZD	C/ SANTO DOMINGO	31/03/2010	7124	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
DE DIOS MARTIN JUAN JOSE ANTONIO	NA -005604- Y	C/ DOCTOR LABAYEN, 4	6/01/2010	8502	60,00	91.1 RGC	26/05/2010	
DE DIOS MARTIN JUAN JOSE ANTONIO	NA -005604- Y	C/ FLORENCIO DE ANSOLEAGA, 14	4/04/2010	7182	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
DE DIOS MARTIN JUAN JOSE ANTONIO	NA -005604- Y	C/ DOCTOR LABAYEN, 4	3/04/2010	8679	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
DE LA ASUNCIÓN SERRANO JOSE JAVIER	-004721-BFK	C/ MONASTERIO DE ZILBETI	27/02/2010	3135	95,00	94.2 RGC	10/05/2010	
DEL FRESNO BERNAL JAVIER	-008881-DBP	C/ JOAQUIN BEUNZA, 17	6/04/2010	4086	95,00	94.2 RGC	26/05/2010	
DEL ROMERO MONTES GUSTAVO JOSE	-004296-DFC	C/ DE LOS HERMANOS IMAZ, 5	28/03/2010	4073	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
DELGADO ESTANISLAO JESUS ANGEL	NA -000902-AG	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	6/03/2010	90422	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
DERMENDZHIEV NAYDEN	-007558-CMY	PASEO SARASATE, 20	9/04/2010	7437	60,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
DIAKHITE BOULAYE	NA -007724-AK	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA, 3	8/03/2010	3033	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
DIAZ GARCIA ANA	-008187-FZX	C/ SAN JUAN BOSCO, 15 FR	13/03/2010	30924	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
DIAZ VIEDMA JAVIER	NA -008982-AW	AVDA GUIPUZCOA	26/03/2010	13670	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
DICASTILLO BARRIGA ALEJANDRO	-006772-CDZ	AVDA BAYONA, 44	28/03/2010	91072	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	6
DIMITROVA NIKOLOVA LAZARINA	NA -009758-AD	C/ SANTA MARTA, 21	2/01/2010	553061	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
DO NASCIMENTO SANTOS HUMBERTO	NA -004990-AK	C/ PAULINO CABALLERO, 36	20/02/2010	11022	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	FECHA INFRACCIÓN	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PUNTOS
DOMENECH ISART JUAN	-004476-DFV	C/ SERAFIN OLAVE, 25	18/01/2010	779001	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
DOMINGUEZ ARGAYA JOSE LUIS	-002462-DNZ	AVDA MARCELO CELAYETA	31/03/2010	8611	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
DURAN VAQUERO MANUEL	-002059-GCX	PASEO SARASATE	29/03/2010	6045	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
ECAY NAVARRO JESUS	NA -006654-BB	C/ RIO ALTZANIA, 20	29/03/2010	196	95,00	91.2.C RGC	26/05/2010	
ECHAURI METAUTEN JUAN TOMAS	-003855-BZK	C/ DE ITURRAMA, 66	6/03/2010	583667	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ECHVERRIA JIMENEZ ROGELIO	NA -008477- Z	C/ SAN CRISTOBAL	6/04/2010	5378	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
ECHVERRIA ANTIMASBERES RAMON	P -000000-	C/ BIURDANA	10/04/2010	11663	30,00	124.1 RGC	26/05/2010	
ECHVERRIA ECHETO MARIA INES	-000581-BKN	C/ TAJONAR, 31	23/01/2010	730945	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ECHVERRIA ECHETO MARIA INES	-000581-BKN	C/ LARRABIDE, 27	16/01/2010	597864	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ECHVERRIA ECHVERRIA JESUS MARIA	-000488-DXZ	C/ ARTICA	9/04/2010	11864	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	
ECHVERRIA HERNANDEZ ANTONIO	-003454-CZH	PZA EZKABA	26/02/2010	90643	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
ECHVERRIA JIMENEZ ALFREDO	HU -000305- O	C/ AMAYA, 35	17/03/2010	28309	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ECHVERRIA JIMENEZ MODESTO JOSE	-007569-BFD	C/ BIURDANA	1/03/2010	13613	300,00	117.2 RGC	10/05/2010	
EDUAYEN GARCIA GREGORIA	-009666-CNB	C/ YANGUAS Y MIRANDA, 25	25/02/2010	397192	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ELIZALDE AZPIROZ CRUZ M.ª	NA -005460-AS	AVDA EJERCITO	3/02/2010	90702	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
ELORGA PIERRE	VH -004516-64	C/ CASTILLO DE MAYA, 34	3/04/2010	4207	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
ENA PAREDES ARITZ	-000206-FWY	C/ JUAN DE LABRIT, 1	4/04/2010	16980	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
ERREA SEMINARIO MIGUEL ANGEL	-001602-DRZ	C/ MONASTERIO DE IRACHE, 47	9/03/2010	2809	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
ESLAVA ADOT URKO	-006978-BJP	C/ LEYRE	21/02/2010	1459	95,00	91.2.I RGC	10/05/2010	
ESPARZA SAEZ TOMAS IGNACIO	-001292-CBG	C/ SANDOVAL, 6	5/02/2010	2039	95,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
FERNANDEZ CARLOS DARIO	NA -007785-AG	C/ JOAQUIN BEUNZA, 13 B	17/02/2010	2360	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
FERNANDEZ CARRASCO JOSE	-008344-BBT	AVDA GUIPUZCOA	24/02/2010	14868	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
FERNANDEZ CATALAN FRANCISCO JAVIER	NA -002584-AK	C/ FUENTE DEL HIERRO, 34	10/03/2010	28823	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
FLORES GARCIA FRANCISCO	M -004177-NC	PZA VIRGEN DE LA O	14/02/2010	8964	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
FORTUNATO RODRIGUES MARCO PAULO	NA -009829- Y	C/ MONASTERIO DE ZILBETI	12/03/2010	90592	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	4
GALEAS VERDESOTO RICHARD ESTUARDO	-007490-DZG	C/ SERAFIN OLAVE, 6	5/03/2010	32465	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
GALLEGO LOPEZ FABIO ALBERTO	-003770-CSZ	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V.	30/03/2010	2959	95,00	91.1 RGC	26/05/2010	
GALVAN PINTO JAVIER	-007172-DNV	C/ SANDOVAL, 2	18/01/2010	443601	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
GARAYOA ARRASATE JOSE MIGUEL	-003566-BWK	C/ JUAN DE LABRIT	4/04/2010	11726	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
GARBISU BUESA SOL	-005297-CSG	C/ PADRE MORET, 12	20/02/2010	397144	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
GARCÉS FERNANDEZ JESUS	-001234-GFC	C/ EMILIO ARIETA, 5	13/01/2010	263355	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
GARCÉS FERNANDEZ JESUS	-001234-GFC	PASEO DONANTES DE SANGRE, 28	17/03/2010	6320	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
GARCIA ESANDI JOAQUIN ALBERTO	-007367-CHP	C/ BENJAMIN DE TUDELA, 34	15/03/2010	2913	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
GIL BUENO FCO JAVIER	-001120-CDW	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 8	27/03/2010	4203	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
GOIBURU ALBES IKER	NA -009309-AD	C/ DE ITURRAMA	5/03/2010	9607	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
GOMEZ GUIALEN JORGE	-004584-BMG	C/ BERNARDINO TIRAPU, 38	1/04/2010	15916	150,00	18.2 RGC	26/05/2010	3
GOMEZ MARLES JULIAN EDUARDO	BI -004773-BP	C/ BIURDANA	27/03/2010	90475	520,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
GONZALEZ ARRASATE ARITZ	-008944-DJV	C/ JAVIER, 9 B	4/04/2010	17364	95,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
GONZALEZ MARTIN ARANZAZU	-000063-GHJ	C/ SANTA LUCIA, 68	31/03/2010	91019	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
GONZALEZ MILLAN MANUEL	-005739-CTS	PARQUE APARC. HUERTAS S.	4/04/2010	4471	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
GORDILLO MORA SANTIAGO	-009057-BDD	AVDA GUIPUZCOA	2/03/2010	15323	150,00	117.1 RGC	10/05/2010	3
GORRIZ MORENO JAVIER	-009138-BSV	C/ GARCIA CASTAÑON, 6	10/03/2010	26321	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
GUIDA MONTERO SARA	NA -004604-AZ	C/ RODRIGO JIMENEZ DE RADA, 8	7/04/2010	90284	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
GUINDANO GARCIA ANGEL	NA -004199-AY	C/ MONTE ASTOBIZKAR, 2	23/02/2010	591831	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
HALILOV NEYAIROV FEYZI	-006002-GBG	AVDA BAYONA	9/04/2010	16074	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
HALILOV NEYAIROV FEYZI	-006002-GBG	AVDA BAYONA	9/04/2010	13945	150,00	65.1 RGC	26/05/2010	4
HERNAEZ HERRERO OSCAR MANUEL	-008481-CGD	C/ SAN LORENZO, 18	29/03/2010	6046	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
HERRERO DE LA NAVA DOMINGO	-002282-DDS	C/ MONASTERIO DE URDAX, 47	24/02/2010	2127	95,00	94.2 RGC	10/05/2010	
HRISTOV BARAKOV TODOR	-004395-BWG	PASEO HEMINGWAY	19/03/2010	6035	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
HUARTE AGUINAGA LUIS GONZALO	-000977-BHX	C/ SANTOS A. OCHANDATEGUI	26/03/2010	9019	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
HUARTE SAN ROMAN IÑIGO	NA -005672-AL	PZA YAMAGUCHI	18/02/2010	15213	95,00	65.1 RGC	10/05/2010	
HUESO RIVAS VICTOR	-003559-FFB	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 18	9/01/2010	698127	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
IBAÑEZ ILUNDAIN JOSE JOAQUIN	-003820-BPS	C/ TAFALLA, 30	26/01/2010	328677	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
IBILCIETA MATA PEDRO LUIS	-008931-BMP	C/ BERNARDINO TIRAPU, 61	31/03/2010	2884	95,00	91.2.C RGC	26/05/2010	
IDOATE ECAY JOSU	-002944-CBW	C/ MUGAZURI	9/04/2010	91370	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
IGLESIAS TRONCOSO VERONICA	NA -006366-AZ	C/ GARCIA CASTAÑON, 6	20/03/2010	29501	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
ILINCHETA JIMENEZ CARLOS SIMON	NA -004108-BB	C/ SAN LORENZO	14/03/2010	14021	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
IMAZ RAMIREZ NAIARA	LO -003371- N	C/ JULIAN GAYARRE, 4	24/02/2010	26510	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
INFANTES PALMA DANIEL	-007042-DFR	C/ ABEJERAS	6/04/2010	4492	95,00	91.2.E RGC	26/05/2010	
IZCO TEJADA MARIA VICTORIA	-000980-FGM	C/ SAN FERMIN, 29	26/02/2010	10027	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
IZEDA AFONSO ANA CRISTINA	-003442-DCZ	C/ ARALAR, 12	15/01/2010	476342	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
IZURDIAGA MONTERO URKO	NA -009870-BB	C/ MONASTERIO DE IRACHE, 76	15/02/2010	2099	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
JARA LUSARRETA FERNANDO	-002045-BZD	C/ ESTACIONAMIENTO HIPER EROS.	6/03/2010	12673	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
JARAMILLA JIMÉNEZ JESÚS ALBERTO	C -004952-BTS	C/ JUAN DE LABRIT, 1	18/02/2010	10084	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
JASO SUESCUN FRANCISCO JAVIER	C -002576-BTK	C/ NUEVA, 99	24/03/2010	90407	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
JDI BABA HALIMA	-007305-DLM	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 30	11/01/2010	686138	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
JIMENEZ ASIN CARLOS	P -000000-	C/ NUEVA, 79	23/02/2010	12081	95,00	143.1 RGC	10/05/2010	
JIMENEZ BERRIO MARIA DOLORES	NA -000255-AG	PASEO SARASATE, 36	30/03/2010	17620	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	
JIMENEZ DELGADO SERGIO	-007668-GPG	C/ JOAQUIN BEUNZA	5/03/2010	9099	95,00	94.2 RGC	10/05/2010	
JIMENEZ GARCIA ELIZABETH	NA -001518-AX	C/ DOS DE MAYO	7/01/2010	8202	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
JIMENEZ SUESCUN ALBERTO	NA -008617-AM	C/ MONASTERIO VIEJO DE SAN PE.	24/03/2010	7657	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
JUANGARCIA URMENETA LUIS JAVIER	-004799-BGP	TRVA JUAN MARIA GUEL BENZU	14/02/2010	7784	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
KNIGHT TERESA M.ª	-000702-GST	C/ CORTES DE NAVARRA, 5	31/03/2010	20952	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
LABAEN GOÑI ARITZ	BI -004017-CH	C/ ESQUIROZ, 16	29/01/2010	438178	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
LANA MARTINEZ ALBERTO	NA -004521- V	AVDA NAVARRA	28/02/2010	90486	450,00	20.1 RGC	10/05/2010	4
LANDABURU ILLARRAMENDI GORKA	SS -000184-BG	C/ UNIVERSIDAD	21/01/2010	90565	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
LANDABURU ILLARRAMENDI GORKA	SS -000184-BG	C/ SEBASTIAN DE ALBERO	14/01/2010	14804	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
LARRAZ BASTERRA JAVIER	-002752-BBS	C/ BLAS DE LASERNA, 8	11/01/2010	562282	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
LARUMBE JACUE JUAN CARLOS	-005849-FXG	C/ RIO ARGA	28/03/2010	190200	95,00	94.2 RGC	26/05/2010	
LECUMBERRI JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	-006736-CWM	C/ MILUZE	5/03/2010	20657	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
LEON GARCIA MARIA DOLORES	NA -006955-AX	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL	15/03/2010	2870	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
LERANOS ZABALZA ADRIAN	NA -008281-AC	C/ FUENTE DEL HIERRO, 23	14/01/2010	686158	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
LIZARRAGA VAZQUEZ IOSU	NA -004621-AU	TRVA FRANCISCO ALESÓN, 2	31/03/2010	4453	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
LLANGARI CEPEDA LENIN GERMAN	-009399-BCR	C/ ABEJERAS	30/03/2010	4039	95,00	91.2.E RGC	26/05/2010	
LOPEZ DE MUNIAIN VILCHES ARITZ	NA -008740-AM	C/ ERROTAZEN	18/02/2010	90722	120,00	50.1 RGC	10/05/2010	
LOPEZ GABARRI PAULINO	V -000053-FB	POL.G LANDABEN CALLE A	4/03/2010	90921	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
LOPEZ MUÑOZ ALVARO MARIANO	NA -002920-AX	PASEO SANTA LUCIA, 70	15/02/2010	11608	60,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
LOPEZ ZUBILLAGA JOSE ANTONIO	-001187-CLB	AVDA SAN JORGE	10/03/2010	20781	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
LORENTE FARINAS JOSE JAVIER	-003032-GLP	AVDA JUAN PABLO II, 1	26/03/2010	32916	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
LORENTE GOMARA JUAN CRUZ	-003666-DKP	C/ MAGDALENA	30/03/2010	16714	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	FECHA INFRACCIÓN	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PUNTOS
LUSARRETA MACHINOT MARIA PIEDAD	NA -001048-AN	C/ SANGÜESA, 18	3/02/2010	797234	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MACAYA IRULEGUI LUIS IGNACIO	-003740-CZV	C/ ESQUIROZ, 27	15/03/2010	26220	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MACAYA IRULEGUI LUIS IGNACIO	-003740-CZV	C/ DOS DE MAYO, 4	26/03/2010	8880	95,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
MALDONADO PEREZ JOHN CRISTOBAL	NA -000318-AU	C/ MAYOR	30/03/2010	11523	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
MALO ALTUZARRA JAVIER ROMAN	-007159-CBV	C/ PEDRO I, 1	2/03/2010	31851	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MARAÑON EVORA JOSE LUIS	-007733-FZR	C/ OLITE, 28	5/03/2010	3058	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
MARI JUAN APAOLAZA ASIER	BI -007596-CT	AVDA BAYONA	28/02/2010	12855	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
MARIA DOS ANJOS SEGIMUNDO ANTONIO	NA -002360-AC	PASEO DONANTES DE SANGRE	31/03/2010	8144	60,00	94.2.G RGC	26/05/2010	
MARIJUAN VICARIO RAMON	-003344-CMX	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL	11/03/2010	2238	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
MARIN CHOCARRO NARCISO CRUZ	NA -005081-AM	C/ PEDRO DE URSUA, 6	5/01/2010	170229	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
MARIN FRATILA BORDAN	-000270-BHW	C/ SANTA LUCIA	11/03/2010	90903	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
MARINOVA BALTADJIEVA GALIA	-009223-FRL	C/ SAN CRISTOBAL, 20	17/03/2010	12678	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
MARIÑELARENA OIZ JOSE LUIS	NA -004298-AG	C/ VALLE DE EGUES, 2 FR	10/04/2010	27962	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
MARTIN GALAN PEDRO ANGEL	-007378-FDR	C/ FRANCISCO BERGAMIN, 37	3/04/2010	4215	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
MARTINEZ DE SOUZA MATIAS DANIEL	-002332-GNS	TRVA FRANCISCO ALESON	21/03/2010	3546	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	
MARTINEZ DEL VAL JOSE MIGUEL	BU -006920-V	PZA BLANCA DE NAVARRA, 4	21/01/2010	207765	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MARTINEZ ECHEVARRIA LUIS	NA -008976-P	AVDA VILLAVA, 88	23/02/2010	15698	150,00	117.1 RGC	10/05/2010	3
MARTINEZ PEREZ SONIA	-001569-GTH	C/ TUDELA, 17	6/04/2010	18965	95,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
MARTINEZ SALCEDO SIRO ARTURO	-009454-FKT	C/ BLAS DE LASERNA	16/03/2010	90962	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
MARTINEZ SANTOS MANUEL	-008960-BMP	C/ YANGUAS Y MIRANDA, 13	19/03/2010	10977	95,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
MARTINEZ VICARIO JAVIER	NA -002192-BB	AVDA MARCELO CELAYETA	5/04/2010	11662	95,00	65.1 RGC	26/05/2010	
MARTINS MURUZABAL ALAIN	-006277-FPN	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	29/03/2010	2259	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
MELERO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	C -000282-BKR	C/ RIO URROBI	7/04/2010	6916	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
MENDIVIL MURO FELIX JULIO	-000724-CXG	AVDA SANCHO EL FUERTE	28/03/2010	90453	520,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
MERCHAN VILLARON RAMIRO	-006695-DSB	AVDA VILLOVA	3/04/2010	5641	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
MERLO RIVERO CARLOS MARIO	-005002-DPM	PZA JUAN XXIII	31/03/2010	90404	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	6
MILLA TORRES CESAR MAYNARD	-009817-GBY	AVDA SANCHO EL FUERTE, 81	2/04/2010	10136	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
MINA MEDIAVILL ARITZ	-001567-FRB	C/ AOIZ, 17 C	4/01/2010	356018	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
MODREGO OCHOA ELENA VICTORIA	NA -006583-AW	C/ FRANCISCO BERGAMIN, 49	27/01/2010	715441	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MOLINA AYESTARAN MIGUEL	NA -009713-AW	CTRA SARRIGUREN	4/03/2010	90922	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	2
MOLINA BECERRO JACINTO	-001961-CZP	AVDA GUIPUZCOA	4/03/2010	15166	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
MORAL BARCENA FRCO JAVIER	-006826-GTD	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 10	20/03/2010	25657	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MORENO AZQUETA ANGEL MARIA	NA -009205-AL	C/ CASTILLO DE MAYA	5/02/2010	9159	60,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
MORENO TORRES ADRIANA PAOLA	-008493-BHF	C/ JUAN DE LABRIT, 7 9	4/04/2010	4838	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
MORICZ ION	BI -009751-AV	AVDA BARAÑAIN	2/03/2010	15035	60,00		10/05/2010	
MORO DEL REY YOSU	LO -002986-O	C/ YANGUAS Y MIRANDA	4/03/2010	9191	95,00	91.2.I RGC	10/05/2010	
MURUGARREN GAZOLAZ JOSE LUIS	-008105-CSJ	C/ NAVARRO VILLOSLADA	26/03/2010	15876	60,00	94.2.G RGC	10/05/2010	
MUÑOZ BERRIO JOSE M.º	-001163-CYD	C/ ESQUIROZ, 16	16/03/2010	30319	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MUÑOZ BERRIO JUAN LUIS	-002514-FVC	C/ MONASTERIO DE URDAX, 6	19/01/2010	550797	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
MUÑOZ DIEZ LUIS	-004231-CJJ	C/ FUENTE DEL HIERRO, 23	5/03/2010	31280	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	NA -000255-AG	C/ SAN SATURNINO, 14	27/03/2010	15992	95,00	9.1 RGC	26/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	NA -000255-AG	C/ FLORENCIO DE ANSOLEAGA	29/03/2010	6047	60,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	NA -000255-AG	C/ PAULINO CABALLERO, 37	17/02/2010	6076	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	NA -000255-AG	PASEO SARASATE	7/04/2010	7725	95,00	94.2 RGC	26/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ EMILIANO	LO -008080-O	C/ MONTE MONJARDIN	7/03/2010	17757	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
MUÑOZ JIMENEZ JOSE LUCAS	-006348-CLG	C/ GONZALEZ TABLAS, 3	21/02/2010	8447	60,00	94.2.G RGC	10/05/2010	
MUÑOZ JIMENEZ VICTORIA	-006348-CLG	C/ SANTA LUCIA, 68	8/04/2010	91211	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	2
NAGY IOAN	NA -009686-AB	AVDA BAYONA	28/03/2010	17654	300,00	117.2 RGC	26/05/2010	
NAVARRETE CONTRERAS FERNANDO	-002046-FVJ	C/ ARALAR	15/02/2010	12504	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
NAVAS CIAURRIZ SUSANA	NA -000312-BC	C/ BARQUILLEROS	12/01/2010	2761	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
NOSTI IZQUIERDO JAVIER	-004335-FML	C/ DUQUE DE AHUMADA	10/01/2010	4788	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
NOTARIO ECHETO DIEGO	-004672-CRS	C/ CUESTA DE LA REINA, 3	6/02/2010	90445	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
NUÑEZ BARREIRO JONATHAN	-006844-FXW	C/ EMILIO ARRIETA, 27	23/02/2010	28353	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
NUÑEZ PRADO JUAN CARLOS	-008961-FXH	AVDA BARAÑAIN	30/03/2010	13624	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
OCHOA RUIZ WILNIER	NA -002438-AW	C/ MONASTERIO DE EUNATE	5/04/2010	90394	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	6
OFICIALDEGUI EGUREN ALVARO	NA -003965-BB	PASEO SARASATE, 12	6/04/2010	18754	95,00	91.2.I RGC	26/05/2010	
OLLETA RODRIGO DAVID	-005775-BXZ	C/ DUQUE DE AHUMADA, 3	22/01/2010	9114	60,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
OLLETA SAMANES IVAN	NA -009624-AT	C/ JUAN DE LABRIT, 27	14/02/2010	3116	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
OLZA ESTEBAN ALICIA	-007094-GLZ	C/ YANGUAS Y MIRANDA, 17	9/04/2010	6497	60,00	94.2.G RGC	26/05/2010	
ORCOYEN ALONSO AIMAR	P -000000-	AVDA MARCELO CELAYETA	5/04/2010	12358	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	
ORCOYEN ALONSO AIMAR	NA -002061-AU	AVDA MARCELO CELAYETA	5/04/2010	12355	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	3
ORCOYEN ALONSO AIMAR	NA -002061-AU	AVDA MARCELO CELAYETA	5/04/2010	12356	95,00	143.1 RGC	26/05/2010	4
ORNA NOGALES BYRON ALCIVAR	-001272-CMG	C/ MIGUEL ASTRRAIN, 15	6/03/2010	2853	95,00	91.2.C RGC	10/05/2010	
OROZCO JOHAN CAMILO	C -001312-BSD	AVDA ZARAGOZA	23/03/2010	15333	95,00	65.1 RGC	10/05/2010	
ORTIZ GOÑI IBAI IORITZ	-008655-BWR	C/ BERNARDINO TIRAPU, 61	9/03/2010	11426	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
ORTIZ VILLANUEVA MAITANE	-001823-BNV	C/ SANTA LUCIA, 68	8/04/2010	91345	220,00	50.1 RGC	26/05/2010	2
OSÉS LAINEZ PEDRO	NA -007564-AT	C/ MILUZE	11/03/2010	16710	150,00	18.2 RGC	10/05/2010	3
OTIR CAJAS WILSON FERNANDO	C -003694-BST	C/ ESTAFETA, 61	1/03/2010	10485	60,00	121.5 RGC	10/05/2010	
PACHECO GONZALEZ ANTONIO	-001646-BMC	C/ AOIZ, 27	27/01/2010	625371	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
PALACIOS IRUJO CESAR	NA -009693-AW	C/ MONASTERIO DE URDAX, 47	7/04/2010	4847	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
PALOMERO ARRANZ VICTOR	-008869-BMR	C/ BLAS DE LASERNA, 75	18/03/2010	7584	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	
PARRAS TAVIRO JUSTO DAVID	-000082-DPZ	AVDA PIO XII, 32	27/03/2010	2950	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
PASOLEA MARIUS ANDREI	-008583-DGD	C/ JUAN DE LABRIT, 25	20/03/2010	5431	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
PEREZ ARANGUREN ROBERTO	SS -005598-AZ	AVDA SANCHO EL FUERTE	6/04/2010	1107	95,00	91.2.I RGC	26/05/2010	
PEREZ MARISCAL IGOR JAVIER	-000108-CPX	GRUPO LARRAINA	10/04/2010	8778	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
PEREZ MARTIN DIEGO	-004042-FWG	PASEO HEMINGWAY	19/03/2010	6034	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
PLANILLO ZUBIRIA DAVID	SS -002975-BD	C/ ABEJERAS, 47	20/01/2010	212258	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
PLANILLO ZUBIRIA DAVID	SS -002975-BD	C/ DE ITURRAMA, 14	18/01/2010	235221	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
POJONI MARIUS SORIN	-000440-CLP	AVDA GUIPUZCOA	17/02/2010	16452	95,00	65.1 RGC	10/05/2010	
POZA DE CELIS RAUL	-001937-FNF	C/ MEDIA LUNA, 8	15/03/2010	28219	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
POZO SOTO AGUSTIN	-000707-BHN	C/ MONASTERIO DE IRANZU	27/02/2010	12505	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
PRIMO GREÑO IÑIGO	-002268-CLH	AVDA GUIPUZCOA	11/01/2010	13801	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	
QUEL MONCAYOLA FELIX JAVIER	-004662-BXH	C/ SAN FERMIN	8/04/2010	17860	95,00	91.2.J RGC	26/05/2010	
QUINTERO QUESADA JHON ALEXANDER	-002539-DNW	C/ SARRIES	27/02/2010	3133	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
RAMIREZ MARTINEZ OSCAR	-001474-DHC	PZA VIRGEN DE LA O, 5	20/03/2010	2929	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
RAMIREZ REMIREZ JOAQUIN	-006190-BDY	PZA SANCHO ABARCA	8/04/2010	11342	95,00	94.2 RGC	26/05/2010	
RASTROLLO GALAN FCO JAVIER	V -002808-FZ	C/ ARTICA	26/03/2010	14361	300,00	129.2.F RGC	10/05/2010	
RAZQUIN ROMANZADO XABIER	-008663-DTL	C/ MIGUEL ASTRRAIN, 7	1/03/2010	3143	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	
RECÁLDE HERNANDEZ EDUARDO ALFONSO	NA -005079-AC	C/ TACONERA	7/03/2010	1018	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
RECLUSA SORBET EDUARDO MANUEL	-000186-FRT	C/ ARALAR, 24	18/01/2010	467717	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	FECHA INFRACCIÓN	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	PUNTOS
REDONDO NARROS ANA MARIA	-003713-DYD	C/ SANTA LUCIA, 68	8/04/2010	90938	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
REDONDO VELASCO M.PILAR	NA -007342-AN	TRVA TAFALLA, 5	21/01/2010	419414	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
REINA PASCUAL JULIO	-000374-GLF	AVDA GUIPUZCOA	5/03/2010	10970	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
REYES ARANDA RAQUEL	-008068-FJD	C/ SAN FERMIN, 55	10/04/2010	28882	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
RIBEIRO PEREIRA MICAEL	O -000703-CJ	C/ SANDUZELAI	11/02/2010	16941	600,00	3.1 RGC	10/05/2010	6
RIDOVANA ELLEHIMDI	NA -009972-AD	PZA VIRGEN DE LA O, 4	1/04/2010	8747	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
RIO RODRIGUEZ ISABELINO	-007887-DFB	TRVA MONTE MONJARDIN, 4	27/01/2010	267281	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
RIVAS POYO ANGEL	NA -006508-AB	C/ SAN JUAN BOSCO, 1	20/01/2010	553118	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
RIVAS TAZON JONATAN	NA -001296-BD	C/ BENJAMIN DE TUDELA, 6	18/03/2010	2919	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
RIVERA MERO CRISTINA MARIBEL	-005465-DHW	C/ MONASTERIO DE IRACHE, 25	6/03/2010	2855	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
RIVERA REYES VIVIAN GISED	-006941-BPC	C/ DOCTOR HUDER	5/04/2010	90396	520,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
ROBAYO PEÑUELA FREDY YESID	-005461-DLW	C/ PAULINO CABALLERO, 15	1/03/2010	27310	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
RODRIGUEZ ARLEGUI LUIS M. <sup>a</sup>	-001345-BLM	C/ MONASTERIO DE URDAX	8/04/2010	15336	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE EUGENIO	-003956-CFJ	C/ BOSQUECILLO, 1	21/01/2010	271738	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
RODRIGUEZ MOYA MANUEL	-009539-FLV	AVDA GUIPUZCOA	2/04/2010	12276	150,00	3.1 RGC	26/05/2010	
RODRIGUEZ ORDOÑEZ JORGE LUIS	-005952-CTX	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 5	20/03/2010	28262	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
RODRIGUEZ OTERO ALBERTO	-003146-FGL	AVDA BARAÑAIN	9/04/2010	13946	95,00	65.1 RGC	26/05/2010	
RODRIGUEZ ROMERO JOSEBA IMANOL	-009235-FMZ	C/ MONASTERIO DE LA OLIVA	10/03/2010	3783	95,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
ROMERO CALVARRO JOSE	-002436-BPP	POLG LANDABEN CALLE E	31/03/2010	91172	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
RUIZ DE LA CUESTA BELZUNCE VICTOR	NA -000100-AH	AVDA GUIPUZCOA	28/03/2010	90406	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
RUIZ PEREZ DANIEL	-003009-FNM	C/ ESQUIROZ, 29	22/01/2010	611148	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SADABA SOLA MARTIN JESUS	NA -000010-AZ	C/ BIURDANA	9/04/2010	91234	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	6
SADETOV BUKOVINOV ABAZ	NA -004385-AF	C/ RECOLETAS, 12	30/03/2010	15907	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
SAEZ PEREZ M. IZASKUN	-008959-GDC	C/ DE ITURRAMA, 72	29/01/2010	366713	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
SAEZ URRIZA RAUL	-002181-DMS	AVDA GUIPUZCOA	9/04/2010	91369	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
SAGASTI MARTINEZ DE NARVAJAS IDOIA	-000085-CFG	POLG LANDABEN CALLE A	29/03/2010	90941	180,00	50.1 RGC	26/05/2010	
SALAZAR PROAÑO CARLOS HUMBERTO	NA -007803-BB	C/ ESTELLA	3/04/2010	14092	150,00	117.1 RGC	26/05/2010	3
SALDISE MEDINA ROBERTO	-007389-BWF	C/ SAN JUAN BOSCO, 1	1/01/2010	11752	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
SALVADOR CASTIELLA EDUARDO	-005798-DVN	C/ MONTE LAKARTXELA, 5	30/03/2010	91070	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	4
SALVADOR CASTIELLA EDUARDO	-005798-DVN	C/ BLAS DE LASERNA	30/03/2010	5276	150,00	118.1 RGC	26/05/2010	3
SALVATIERRA SALVATIERRA MIGUEL	NA -002531-AV	C/ MONTE MONJARDIN, 16	19/01/2010	597869	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SALVATIERRA SALVATIERRA MIGUEL	NA -002531-AV	C/ BLAS DE LASERNA, 6	11/01/2010	562276	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SAN FRANCISCO ZABAL PEDRO ANGEL	NA -004796-AP	C/ MILUZE	2/02/2010	90341	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
SAN JULIAN MUERZA IGNACIO	-003788-BRG	C/ AOIZ, 35 FR	18/02/2010	27204	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SANCHEZ GALLEGO LIDIA	-001875-FHD	C/ AMAYA, 1	18/02/2010	28165	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SANCHEZ MARTINEZ RICARDO	NA -008022-AZ	C/ JOSE MARIA BEOBIDE	14/02/2010	9170	95,00	91.1 RGC	10/05/2010	
SANCHEZ TINOCO FRANCISCO	NA -001443-AK	AVDA PIO XII, 13	7/01/2010	763741	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
SANTANDREU JABAT ADEI	-002135-BLK	C/ RODRIGO XIMENEZ DE RADA, 8	16/03/2010	90294	180,00	50.1 RGC	10/05/2010	
SANZ BADILLOS JOSE VICENTE	-007800-FWT	C/ SERAFIN OLAVE, 6	5/03/2010	587002	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
SANZ HUERTA FCO JAVIER	NA -007871-AS	C/ UZTARROZ, 35	15/03/2010	5633	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
SANZBERRO ELIZAGOYEN NATALIA	-008992-BPW	C/ SAN AGUSTIN	26/03/2010	6044	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
SASTRE JIMENEZ PABLO	-005792-GJS	PZA SAN FRANCISCO	22/03/2010	2938	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SEGUR PINO ALBERTO	-000476-FRJ	C/ YANGUAS Y MIRANDA	20/02/2010	7290	95,00	146.1 RGC	10/05/2010	4
SETUAIN PEREZ AGUSTIN	-009384-FHV	C/ CASTILLO DE MAYA, 45	2/03/2010	6175	60,00	91.2.G RGC	10/05/2010	
SILVA MONTANO NANUEL EFREN	-000448-CWH	C/ DOS DE MAYO	7/03/2010	8291	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
SOCOLA TANDAZO CARLOS JAVIER	-003894-FMH	AVDA MARCELO CELAYETA, 68	21/03/2010	3542	90,00	94.2.D RGC	10/05/2010	
SOLA LOPEZ ARITZ	-007118-DDG	C/ MAYOR, 70	21/01/2010	13473	60,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
SOLONZANO GARCIA FRANCISCO	-004177-GBM	C/ MONASTERIO DE URDAX, 26	25/01/2010	13505	95,00	91.2.H RGC	26/05/2010	
SUESCUN GALDEANO CRISTIAN	-007590-CWB	C/ MONASTERIO DE URDAX, 4	9/04/2010	31290	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
TARRAFETA SAYAS PEDRO MANUEL	-009306-BNV	CTRA SARRIGUREN	17/03/2010	90926	220,00	50.1 RGC	10/05/2010	2
TELLECHEA IRURZUN FRANCISCO JAVIER	NA -003365-AY	GRUPO LARRAINA	8/04/2010	13415	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
TERAN PIEDRA EDWIN AMILCAR	-004800-FZT	C/ BLAS DE LASERNA, 62	30/03/2010	4076	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
TESTONE LOPEZ LILIANA MARINA	-008809-DNN	C/ FELIPE GORRITI, 45	9/02/2010	271828	30,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
TORNERO GARCIA VICENTE JESUS	-009310-DTZ	C/ VUELTA DEL CASTILLO	20/02/2010	90434	600,00	20.1 RGC	10/05/2010	6
TORRADO GONZALEZ OSCAR	-003874-FFP	C/ ABEJERAS, 15	7/01/2010	597831	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
TORRES ALVARADO WALTER	NA -002722-BD	C/ ZAPATERIA, 4	6/03/2010	6180	60,00	94.2.E RGC	10/05/2010	
TORRES GOÑI MIGUEL JOSE	VI -009443- K	C/ CONCEJO DE ARDANAZ	18/03/2010	5243	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
TROYA GAONA WILMER JHOVANY	Z -005568-BM	AVDA BAYONA	28/02/2010	10706	95,00	132.1 RGC	10/05/2010	
UGAL JIMENEZ JUANA	-007953-BXN	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL V.	15/02/2010	2468	95,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
URBIOLA BLANCO OSCAR	SS -004557-AY	C/ MONASTERIO DE URDAX, 47	31/03/2010	1205	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
URRUTIA JIMENEZ CARLOS	-009217-GPD	C/ TUDELA, 17	31/01/2010	16918	95,00	94.2.E RGC	26/05/2010	
URRUTIA RODRIGUEZ IGNACIO	-003193-CPB	C/ EMILIO ARRIETA, 5 D	13/01/2010	271703	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
URRUTIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	-007139-DXR	C/ MONASTERIO DE URDAX, 47	3/04/2010	4216	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
VALERIEV MITEV ZALTKO	-001090-DCC	C/ MONASTERIO DE URDAX	2/04/2010	15998	95,00	146.1 RGC	26/05/2010	4
VALES HUARTE MIKEL	-007777-FPW	C/ DESCALZOS, 81	7/01/2010	7102	95,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
VAZQUEZ JIMENEZ MIKEL	-000488-DXZ	C/ ARTICA	9/04/2010	11865	95,00	132.1 RGC	26/05/2010	
VAZQUEZ VAZQUEZ SOLEDAD	NA -005889-AX	C/ SANGÜESA, 23	18/01/2010	620140	30,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
VELA FERNANDEZ JOSE RAMON	-008379-CFN	C/ RIO UREDERRA, 6	26/02/2010	3262	95,00	91.2.C RGC	10/05/2010	
VENTURA OLORIZ MARTA	NA -006348-AF	AVDA JUAN PABLO II, 4 FR	10/03/2010	27774	60,00	39.2.B LSV	10/05/2010	
VICUÑA RAZQUIN SERGIO	-007351-BDW	C/ JUAN DE LABRIT	10/04/2010	1056	60,00	91.2.M RGC	26/05/2010	
VIDAL DE GRADO EMILIANO	-004600-DTV	AVDA PUEO XII, 18	3/03/2010	3918	95,00	91.2.H RGC	10/05/2010	
VILLANUEVA VICENTE GORKA	-007555-CBJ	C/ DUQUE DE AHUMADA	11/03/2010	20677	60,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
VILLEGAS ITURBIDE IGNACIO	-001114-BJN	C/ DUQUE DE AHUMADA	7/03/2010	6134	60,00	91.2.M RGC	10/05/2010	
XU KAIHUI	-001693-GFP	C/ ESQUIROZ, 22	3/02/2010	28811	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ZABALEGUI LUQUIN MIREN EDURNE	-002467-FNB	PZA YAMAGUCHI, 6	9/04/2010	16071	95,00	91.2.G RGC	26/05/2010	
ZANDIO ECHAIDE JUAN EMILIO	-000643-DLP	C/ SERAFIN OLAVE, 15	9/04/2010	30453	60,00	39.2.B LSV	26/05/2010	
ZAPATA GALVEZ JOSE GILDARDO	-000053-FTB	AVDA NAVARRA	31/03/2010	90402	600,00	20.1 RGC	26/05/2010	6

L1010524

**PAMPLONA****Recursos de reposición**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de

desestimación de recursos de reposición interpuestos por los interesados que se relacionan en el Anexo.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

Pamplona, 15 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

**ANEXO**

Interesado: José Miguel Ferreira Canossa. Resolución: RMS 21 - MAY - 10 (47/SC). Decisión: Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra sanción por orinar en la vía pública.

L1010532

**PAMPLONA**

**Imposición de sanciones de ordenanzas municipales**

No habiendo podido ser notificadas las imposiciones de sanciones de ordenanzas municipales que a continuación se resumen y de confor-

midad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Contra la citada resolución podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o bien,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Pamplona, 15 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Yolanda Barcina Angulo.

INTERESADO	RESOLUCION	CUANTIA	MOTIVO
Carlos Patricio Chávez Ruivola	RMS 26-MAR-10 (22/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 19-12-09
Alberto Ibáñez Abellán	RMS 16-ABR-10 (20/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 11-10-09
Víctor Hugo Orozco Sarango	RMS 16-ABR-10 (27/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 11-12-09
Iñaki Iturralde Valencia	RMS 21-ABR-10 (24/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 30-10-09
Mikel Marzo Pedrosa	RMS 21-ABR-10 (26/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 9-10-09
Agustín Albares Berrio	RMS 21-ABR-10 (27/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 9-10-09
Joel Israel Yanzapanta Chuqui	RMS 21-ABR-10 (34/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 20-9-09
María Teresa Uribe Iriarte	RMS 22-ABR-10 (33/SC)	751,00	Dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal por lugares habilitados, el día 11-9-09
Alberto Palacios Bengoa	RMS 23-ABR-10 (13/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 21-11-09
Nair Busto Taberna	RMS 23-ABR-10 (24/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, el día 16-1-10
Aitor Senosiáin Cerdón	RMS 23-ABR-10 (32/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, el día 30-1-10
Fernando Merino León	RMS 23-ABR-10 (56/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 10-7-09
Agustín Muñoz Díaz	RMS 23-ABR-10 (58/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 9-7-09
Said El Mezidni Tachfint	RMS 28-ABR-10 (42/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 6-7-09
Javier Erro Criado	RMS 28-ABR-10 (44/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 4-7-09
Jesús Yansen Gallardo Jiménez	RMS 28-ABR-10 (45/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 7-7-09
Eduardo Rodríguez Arnal	RMS 28-ABR-10 (47/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 9-7-09
Martín Vaselev Ivanov	RMS 28-ABR-10 (83/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 18-7-09
Aitor Rodríguez Ezquerro	RMS 28-ABR-10 (85/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 13-7-09
Mustapha Lbini	RMS 13-MAY-10 (11/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 31-12-09
Daniel López Fernández	RMS 13-MAY-10 (14/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 6-12-09
Cristhian Fabricio García Aparicio	RMS 13-MAY-10 (18/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 13-12-09
Andrés Cruz Celaya	RMS 13-MAY-10 (20/SC)	300,00	Orinar en la vía pública, el día 12-12-09
Luis Fabián Perugachi Matango	RMS 13-MAY-10 (22/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, el día 6-12-09
Jonathan Fabricio Merino Cumbicus	RMS 13-MAY-10 (23/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, el día 8-12-09
Yeison Andrés Escobar Espinosa	RMS 13-MAY-10 (27/SC)	150,00	Provocar ruidos que perturben el descanso de los vecinos, el día 8-12-09
Roberto Pardo Vázquez	RMS 13-MAY-10 (32/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 14-12-09
Roberto Pardo Vázquez	RMS 13-MAY-10 (40/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 26-11-09
Roberto Pardo Vázquez	RMS 13-MAY-10 (51/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 16-11-09
Ignacio Mateo Zozaya	RMS 13-MAY-10 (70/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 28-1-10
María del Carmen Espinosa Merario	RMS 20-MAY-10 (11/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 21-11-09
Alexandra Elisabeth González Pineda	RMS 20-MAY-10 (12/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 6-12-09
José Luis de Bilbao Eguren	RMS 20-MAY-10 (17/SC)	150,00	Infracción a la Ley Orgánica 1/1992, el día 4-12-09
Saioa Sayago Márquez	RMS 25-MAY-10 (33/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 11-7-09
Garikoitz Compes Goiria	RMS 25-MAY-10 (34/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 11-7-09
David Iglesias Ojeda	RMS 25-MAY-10 (41/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 12-7-09
Aarón Rudy Capistegui	RMS 25-MAY-10 (52/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 2-9-09
Rubén García López	RMS 25-MAY-10 (63/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 12-7-09
Adriá Almuní López	RMS 25-MAY-10 (66/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 10-6-09
Antonio Jiménez Alunda	RMS 25-MAY-10 (76/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública, el día 14-6-09
Antonio Alberto Da Silva Coelho	RMS 25-MAY-10 (113/SC)	751,00	Perturbar gravemente el uso de un servicio público, el día 27-9-09

L1010533

**PAMPLONA**

**Notificación de denuncias por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal o vigilantes de tráfico por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación

aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y restringido.

1. La multa podrá ser pagada con un 50% de descuento en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra. El pago podrá realizarse en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marcelliano, calle Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. El pago de la multa con el 50% de descuento implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, proceda a su identificación, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del infractor. En caso de incumplimiento de la obligación de realizar tal identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de falta muy grave con multa de 302 a 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el presente edicto, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor. En el caso de que la propietaria del vehículo sea una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por falta grave con multa de 302 a 1.500 euros.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará propuesta de resolución y se elevará a la señora Concejala Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana, que es el órgano competente para sancionar por decreto de Alcaldía de delegación de competencias de 25 de junio de 2007. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

5. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2), de 8:30 a 14:30 horas los días laborables.

6. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, podrán presentarse alegaciones y proponer las pruebas que consideren convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

Pamplona, 23 de junio de 2010.-El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana Instructor del expediente, firma ilegible.-La Concejala Delegada, Ana Elizalde Urmeneta.

#### ANEXO

Infractor: Corbillo Judias Ferran. Matrícula: -007674-DGH. Lugar: calle San Fermín, 41. Día: 13/10/2009. Expte.: 474558. Importe: 60,00. Infracción: 39.2.B LSV. Puntos: -.

Infractor: Espacios Útiles, S.L. Matrícula: -004025-DFZ. Lugar: -. Día: 5/05/2010. Expte.: 833256. Importe: 302,00. Infracción: 72.3 LSV. Puntos: -.

Infractor: Gomez Carreira, S.L. Matrícula: -001401-DKN. Lugar: -. Día: 5/05/2010. Expte.: 300171. Importe: 302,00. Infracción: 72.3 LSV. Puntos: -.

Infractor: López Azpilicueta Jesús Oscar. Matrícula: -008626-BTT. Lugar: Polg. Landaben Calle E. Día: 28/05/2009. Expte.: 91769. Importe: 325,00. Infracción: 50.1 RGC 19.3 LSV. Puntos: 6.

Infractor: On Line Hotel Collection, S.L. Matrícula: -000637-FRJ. Lugar: -. Día: 5/05/2010. Expte.: 559817. Importe: 302,00. Infracción: 72.3 LSV. Puntos: -.

Infractor: Polígono Industrial de Lanzarote, S.A. Matrícula: GC -006558-AM. Lugar: -. Día: 27/04/2010. Expte.: 826380. Importe: 302,00. Infracción: 72.3 LSV. Puntos: -.

Infractor: Sintec Suministros de Componentes Indust. Matrícula: -005182-DSD. Lugar: -. Día: 5/05/2010. Expte.: 631899. Importe: 302,00. Infracción: 72.3 LSV. Puntos: -.

L1011039

#### PAMPLONA

##### Notificación de denuncias por infracciones de tráfico

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal o vigilantes de tráfico por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y restringido.

1. La multa podrá ser pagada con un 30% de descuento en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra. El pago podrá realizarse en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marcelliano, calle Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. El pago de la multa con el 30% de descuento implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, proceda a su identificación, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del infractor. En caso de incumplimiento de la obligación de realizar tal identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de falta muy grave con multa de 302 a 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el presente edicto, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor. En el caso de que la propietaria del vehículo sea una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por falta grave con multa de 302 a 1.500 euros.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará propuesta de resolución y se elevará a la señora Concejala Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana, que es el órgano competente para sancionar por decreto de Alcaldía de delegación de competencias de 25 de junio de 2007. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

5. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2), de 8:30 a 14:30 horas los días laborables.

6. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, podrán presentarse alegaciones y proponer las pruebas que consideren convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

Pamplona, 22 de junio de 2010.–El Secretario Técnico del Area de Seguridad Ciudadana Instructor del expediente, firma ilegible.–La Concejala Delegada, Ana Elizalde Urmeneta.

ANEXO

Infractor: Casamayor Gomez Iban. Matrícula: Z -000488-AS. Lugar: Calle Monasterio de La Oliva. Día: 20/10/2007. Expediente: 92565. Importe: 600,00. Infracción: 20.1 RGC 12.1 LSV. Puntos: 6.

Infractor: Disfnowsky Marion. Matrícula: -005634-FPH. Lugar: Ctra. Sarriguren,11 B. Día: 1/10/2007. Expediente: 91762. Importe: 360,00. Infracción: 50.1 RGC 19.3 LSV. Puntos: 6.

Infractor: Ezcurdia Barasoain Luis Maria. Matrícula: -007811-BHS. Lugar: Calle Valle de Aranguren. Día: 12/10/2007. Expediente: 91785. Importe: 600,00. Infracción: 20.1 RGC 12.1 LSV. Puntos: 6.

Infractor: Garmendia Lacunza Maria Lourdes. Matrícula: -004148-DCV. Lugar: Avenida Navarra. Día: 19/10/2007. Expediente: 92626. Importe: 303,00. Infracción: 50.1 RGC 19.3 LSV. Puntos: 6.

Infractor: Iturralde Errea Luis Maria. Matrícula: NA -000495-AZ. Lugar: Calle Beloso Bajo. Día: 21/09/2007. Expediente: 92293. Importe: 303,00. Infracción: 50.1 RGC 19.3 LSV. Puntos: 6.

Infractor: Mendivil Muro Felix Julio. Matrícula: -000724-CXG. Lugar: Calle Navas De Tolosa. Día: 1/09/2007. Expediente: 91287. Importe: 600,00. Infracción: 20.1 RGC 12.1 LSV. Puntos: 4.

L1011040

PAMPLONA

Notificación de incoación de expedientes sancionadores

No habiendo podido ser notificadas las incoaciones de expedientes sancionadores que a continuación se resumen, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra:

INTERESADO	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE	MOTIVO
Alderaban García, Francisco	RMS 14-04-10 (01/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 20-02-10
Uterga Sanz, José Javier	RMS 14-04-10 (10/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 15-02-10
Mraihhi Pla, Ali	RMS 14-04-10 (11/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 20-02-10
Egozcue De Los Santos, Carlos	RMS 14-04-10 (23/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 12-01-10
Cedeño Burgos, Robert Madixon	RMS 14-04-10 (26/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 23-02-10
Mina Mediavilla, Aritz	RMS 14-04-10 (31/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 28-02-10
Arrieta Salinas, Xabier	RMS 14-04-10 (34/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 28-02-10
Tibi Sánchez, Karim	RMS 16-04-10 (80/SC)	1.501,00	Grave y relevante obstrucción al normal funcionamiento de un servicio público el 20-01-10
Gonzembach Pinoargote, Gonzalo Gustavo	RMS 16-04-10 (81/SC)	751,00	Perturbar gravemente el normal funcionamiento de los servicios públicos el 15-02-10
Salas Castro, Imanol	RMS 23-04-10 (64/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 24-10-09
Pereira Domínguez, Óscar	RMS 23-04-10 (65/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 24-10-09
Barbeitos Cortizo, Iván	RMS 23-04-10 (69/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 02-11-09
Torres Piñar, Francisco Javier	RMS 23-04-10 (71/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 03-11-09
Arrechea Legarrea, Xabier	RMS 23-04-10 (72/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 06-11-09
Inza Goizueta, Diego	RMS 23-04-10 (81/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en lugar público el 08-11-09
Arlegui Izu, Lucas	RMS 23-04-10 (84/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 11-11-09
Oraa Martínez, Asier	RMS 23-04-10 (90/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 13-11-09
De Couto Ferreira, Víctor Diego	RMS 23-04-10 (91/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 13-11-09
Soto Rodríguez, Kevin Roberto	RMS 28-04-10 (05/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 20-10-09
Ainzura Lizarazu, Mikel	RMS 28-04-10 (07/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en lugar público el 18-10-09
Lataza Lerín, Raquel	RMS 28-04-10 (08/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 19-10-09
Anass, Marquet	RMS 28-04-10 (13/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 26-10-09
Ortiz Gofñi, Ibai Joritz	RMS 28-04-10 (17/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 31-10-09
Prieto Salazar, Faber	RMS 28-04-10 (18/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 17-10-09
Soto Romero, Cristhian Fernando	RMS 28-04-10 (22/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en lugar público el 05-12-09
Jiménez Munárriz, Aitor	RMS 28-04-10 (29/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 09-12-09
Sanz Bueno, Laura	RMS 28-04-10 (30/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 09-12-09
López Elizalde, David	RMS 28-04-10 (32/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 06-12-09
Jiménez Jiménez, Raúl	RMS 30-04-10 (02/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 10-03-10
Carmona Chamizo, Fidel	RMS 30-04-10 (05/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 09-03-10
Llano Uriarte, Héctor	RMS 30-04-10 (09/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 14-03-10
Gorgiev Lazarov, Lyubomir	RMS 30-04-10 (12/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 19-03-10
Ayoub Charaf, Moutai	RMS 30-04-10 (14/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 07-03-10
Márquez Jiménez, Miguel	RMS 30-04-10 (17/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 06-03-10
Berrio Jiménez, Jesús	RMS 30-04-10 (19/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 07-03-10
Ávila Japón, Diego Mauricio	RMS 30-04-10 (21/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 19-03-10
Vitoria Bobillo, David	RMS 30-04-10 (25/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 19-03-10
Clavijo Pérez, José Miguel	RMS 30-04-10 (34/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 02-04-10
Elmehdi, Limouni	RMS 30-04-10 (38/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 01-04-10
Vilches Mora, Diego	RMS 30-04-10 (41/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública el 03-04-10
Ahidar, Abdolulahab	RMS 30-04-10 (42/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública y desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 02-04-10
Amatria San Martín, Jesús Carlos	RMS 30-04-10 (43/SC)	150,00	Alterar la seguridad colectiva en la vía pública y desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 26-03-10
Yanzapanta Chuqui, Joel Israel	RMS 30-04-10 (53/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 20-03-10
Vázquez Cordeu, Israel	RMS 30-04-10 (59/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 18-03-10
Palomino, Johnnatan Enrique	RMS 30-04-10 (61/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 14-03-10
Hosni, Mohamed	RMS 11-05-10 (01/SC)	150,00	Originar desórdenes en la vía pública el 22-03-10
Galilea De Miguel, Ana Isabel	RMS 11-05-10 (11/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 12-03-10
Peláez Trujillo, Paolo Johan	RMS 11-05-10 (15/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 28-03-10
Uterga Sanz, José Javier	RMS 11-05-10 (17/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 04-04-10
Jiménez Lopez, Luis	RMS 11-05-10 (18/SC)	150,00	Desobedecer los mandatos de los agentes de la autoridad el 29-03-10
Espinosa Merario, María Del Carmen	RMS 17-05-10 (02/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 15-11-09

INTERESADO	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE	MOTIVO
Peña Badía, Robert Alberto	RMS 17-05-10 (07/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 28-11-09
Dominguez Maya, Asier	RMS 17-05-10 (23/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 08-12-09
Navarrete Reclusa, Aritz	RMS 17-05-10 (24/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 09-12-09
Ortiz Goñi, Ibai Ioritz	RMS 21-05-10 (64/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 26-11-09
Diata, Elhadji	RMS 25-05-10 (107/SC)	150,25	Tenencia de sustancias estupefacientes en la vía pública el 12-12-09

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, el expedientado podrá proponer alegaciones y pruebas, aportar documentos e informaciones, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, Jesús Salinas Andueza.

L1011046

## PAMPLONA

### Notificación de propuestas de resolución

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas de la presente propuesta de resolución que tienen las siguientes leyendas: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas.

La multa, en caso de no haber sido pagada, podrá ser abonada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Área de Seguridad Ciudadana, sitas en calle Monasterio de Irache, 2, donde de 8:30 a 14:30 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes, incluso de la fotografía de la infracción si la hubiere, del informe del denunciante, del certificado de verificación del etilómetro o cinemómetro que, en su caso, haya sido utilizado, etc.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Secretario Técnico del Área de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, firma ilegible.

INFRACCTOR	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA	EXPT.E	IMPORTE	INFRACCIÓN	PUNTOS
ALBERRO FERNANDEZ ANDONI	-005233-CXT	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 2	11/12/2009	371369	60,00	39.2.B LSV	
ASIRON DE BURGOS IÑIGO	-008692-DNW	C/ MUTILVA BAJA, 30	11/08/2009	597273	30,00	39.2.B LSV	
CANARIAS BLANCO PEDRO MARTIN	-003627-FLP	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 7	24/10/2009	437906	60,00	39.2.B LSV	
DEL ROSARIO TORIBIO HECTOR	-001460-CMM	C/ ALFONSO EL BATALLADOR, 16	12/12/2009	550763	60,00	94.2.G RGC 39.2.G LSV	
DURAN RODRIGUEZ MOISES	NA -001833-AZ	C/ PAULINO CABALLERO, 49	31/12/2009	737987	30,00	39.2.B LSV	
ESLAVA IBERO DAVID	-009177-BPW	C/ BOSQUECILLO, 1	26/12/2009	276046	60,00	39.2.B LSV	
FLORES ZABALZA GORKA	-003034-BLM	C/ -	31/12/2009	53069	302,00	72.3 LSV	
GOMEZ SANCHEZ MAXIMINO	-004211-CJG	C/ SAN FERMIN, 55	2/10/2009	443388	30,00	39.2.B LSV	
GOMEZ SANCHEZ MAXIMINO	-004211-CJG	C/ ARALAR, 15	30/10/2009	396496	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL	-002584-FVC	AVDA. BAJA NAVARRA, 41	31/12/2009	349673	30,00	39.2.B LSV	
GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL	-002584-FVC	C/ FRANCISCO BERGAMIN, 23	19/10/2009	359869	60,00	39.2.B LSV	
LIZARBE GONZALEZ ANGEL MARIA	NA -006504-AT	C/ OLITE, 22	1/12/2009	208526	60,00	39.2.B LSV	
LIZARBE GONZALEZ ANGEL MARIA	NA -006504-AT	C/ TAJONAR, 35	10/12/2009	697969	60,00	39.2.B LSV	
MENENDEZ GURDIEL MANUEL	-003311-GKB	C/ AMAYA, 2	26/11/2009	443525	30,00	39.2.B LSV	
MENENDEZ GURDIEL MANUEL	-003311-GKB	AVDA. SANCHO EL FUERTE, 67	25/11/2009	721088	60,00	39.2.B LSV	
MENENDEZ GURDIEL MANUEL	-003311-GKB	C/ SANGUESA, 24	25/11/2009	236533	60,00	39.2.B LSV	
MORALES RUIZ DAVID	-008802-GCN	C/ BLAS DE LASERNA, 8	16/12/2009	698002	30,00	39.2.B LSV	
MORALES RUIZ DAVID	-008802-GCN	C/ EMILIO ARRIETA, 14	17/12/2009	235144	60,00	39.2.B LSV	
MORALES RUIZ DAVID	-008802-GCN	C/ EMILIO ARRIETA, 14	18/12/2009	408309	30,00	39.2.B LSV	
MORALES RUIZ DAVID	-008802-GCN	C/ LEYRE, 14 D	17/12/2009	757256	60,00	39.2.B LSV	
SOBEJANO RODRIGUEZ JAIME CAYETANO	-002118-DCS	C/ ABEJERAS, 16 D	24/12/2009	770512	60,00	39.2.B LSV	
VIDAURRE ORAYEN FERNANDO	-007930-DTT	C/ PAULINO CABALLERO, 1	20/12/2009	833102	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
VIDAURRE ORAYEN FERNANDO	-007930-DTT	C/ PAULINO CABALLERO, 1	24/12/2009	328550	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
VIDAURRE ORAYEN FERNANDO	-007930-DTT	AVDA. RONCESVALLES	24/12/2009	837910	95,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
VIDAURRE ORAYEN FERNANDO	-007930-DTT	C/ PAULINO CABALLERO, 1	28/12/2009	396851	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	

L1011073

## PAMPLONA

### Notificación de propuestas de resolución

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las zonas de estacionamiento limitado y restringido.

Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone figuran, respectivamente, en las casillas de la presente propuesta de resolución que tienen las siguientes leyendas: "Hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e importe".

Las alegaciones presentadas y, en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas.

La multa, en caso de no haber sido pagada, podrá ser abonada en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle del Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, en las oficinas del Area de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo a través del Registro General del Ayuntamiento o de alguno de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Area de Seguridad Ciudadana, sitas en calle Monasterio de Irache, 2, donde de 8:30 a 14:30 horas y en días laborables podrá examinarlo y solicitar las copias que desee de los documentos en él obrantes, incluso de la fotografía de la infracción si la hubiere, del informe del denunciante, del certificado de verificación del etilómetro o cinemómetro que, en su caso, haya sido utilizado, etc.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Secretario Técnico del Area de Seguridad Ciudadana, Instructor del expediente, firma ilegible.

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	PUNTOS
ALDAZ PASTOR ENRIQUE	-009354-DRH	C/ ABEJERAS	8/03/2010	2535	95,00	91.2.E RGC 39.2.A LSV	
AMADOR SANTOS JOSE IGNACIO	-003689-GCB	PASEO SARASATE, 19	23/02/2010	15952	95,00	143.1 RGC 53.1 LSV	4
ANDUEZA PEREZ-EULATE JOSE LUIS	-007988-CCV	POL. LANDABEN CALLE C	21/03/2010	20758	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
ARAMBURU VILLABONA IGNACIA	-007951-CPD	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 25	1/01/2010	12953	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
GALLARDO USOZ JUAN MIGUEL	NA -005478-BC	C/ ARTICA	19/04/2010	11370	150,00	18.2 RGC 11.3 LSV	3
GARCIA DE LA TORRE DAVID	-007461-FYD	PLAZA. FUEROS DE NAVARRA	20/02/2010	90492	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	6
GARCIA NIETO FRANCISCO	-002737-BTG	C/ ANA DE VELASCO	7/03/2010	7876	60,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
GOMEZ SANTESTEBAN GABRIEL	-002584-FVC	C/ ERMITAÑA, 46	24/02/2010	13609	95,00	91.2.I RGC 39.2.A LSV	
IMAZ DE MIGUEL NORBERTO	-002983-DMR	C/ GOROABE, 1	15/03/2010	562773	60,00	39.2.B LSV	
IMAZ DE MIGUEL NORBERTO	-002983-DMR	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU, 38	12/03/2010	695930	60,00	39.2.B LSV	
IRAIZOZ RUIZ ALFONSO	-001939-BDF	PLAZA DE LAS MERINDADES	29/03/2010	15878	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
IRIGOYEN ARMENDARIZ ANGEL	NA -007774-AB	C/ ESTACIONAMIENTO HOSPITAL D	10/02/2010	224	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
ITURRALDE GALECH RAUL	-005827-GDV	C/ MUGAZURI, 8	8/01/2010	90300	120,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
JIMENEZ GAMEZ PEDRO	-005703-CHX	C/ PAULINO CABALLERO, 24	4/01/2010	11104	95,00	91.2.G RGC 39.2.C LSV	
MORRAS SAN MARTIN JOSE IGNACIO	-009986-FHR	C/ ESQUIROZ, 23	5/01/2010	597822	60,00	94.2.G RGC 39.2.G LSV	
MUÑOZ GIMENEZ JOSE MARIA	-004302-BJJ	AVDA. SANCHO EL FUERTE, 79	24/04/2010	17672	95,00	106.2 RGC 43 LSV	
SALCEDO PEREIRA JUAN	M -006567-UM	AVDA. EJERCITO	10/04/2010	91055	600,00	20.1 RGC 12.1 LSV	6
ZUBIAUR CARREÑO JUAN IGNACIO	-002277-FTF	C/ LEYRE, 21	5/01/2010	408442	95,00	94.2 RGC 39.2.A LSV	
ZUBIAUR CARREÑO JUAN IGNACIO	-002277-FTF	AVDA. PIO XII, 43	2/01/2010	689822	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	

L1011075

**PAMPLONA**

**Notificación de denuncias por infracciones de tráfico**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Policía Municipal o vigilantes de tráfico por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Aquellas denuncias correspondientes a infracciones recogidas en el anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos, una vez sancionadas y firmes en vía administrativa, conllevan la pérdida de puntos correspondiente que se especifica en la columna denominada "puntos".

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

ORZEL: Ordenanza Reguladora de las Zonas de Estacionamiento Limitado y restringido.

1. La multa podrá ser pagada con un 50% de descuento en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra. El pago podrá realizarse en el depósito municipal de vehículos (calle San Roque) las 24 horas del día, en las oficinas del Area de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2) de 8:30 a 14:30 horas, en Recaudación y Tesorería (sita en el segundo piso de Casa Marceliano, calle Mercado, 7-9) de 8:30 a 14:30 horas, por transferencia o ingreso directo en la cuenta de Caja Navarra número 2054 0152 38 1100040274 o por giro postal. Al realizar el pago deberá hacerse constar siempre nombre y dos apellidos del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

2. El pago de la multa con el 50% de descuento implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, se requiere al titular del vehículo para que, si él no fuera el responsable de la infracción, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del

presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, proceda a su identificación, presentando a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, un escrito en el que consten el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad y domicilio del infractor. En caso de incumplimiento de la obligación de realizar tal identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de falta muy grave con multa de 302 a 1.500 euros.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el presente edicto, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor. En el caso de que la propietaria del vehículo sea una persona jurídica (sociedades), deberá identificarse en todo caso al conductor responsable de la infracción, puesto que en caso contrario se incoará expediente a la sociedad por falta grave con multa de 302 a 1.500 euros.

4. Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará propuesta de resolución y se elevará a la señora Concejala Delegada de Movilidad y Seguridad Ciudadana, que es el órgano competente para sancionar por decreto de Alcaldía de delegación de competencias de 25 de junio de 2007. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

5. El expediente se encuentra a disposición del denunciado en las oficinas del Area de Seguridad Ciudadana (calle Monasterio de Irache, 2), de 8:30 a 14:30 horas los días laborables.

6. En el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, podrán presentarse alegaciones y proponer las pruebas que consideren convenientes para su defensa, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

Pamplona, 23 de junio de 2010.—El Secretario Técnico del Area de Seguridad Ciudadana Instructor del expediente, firma ilegible.—La Concejala Delegada, Ana Elizalde Urmeneta.

INFRACTOR	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA	EXPTE.	IMPORTE	INFRACCIÓN	PUNTOS
AGUAS DE INSALUS, S.A.	-003034-GJL	AVDA. NAVARRA	22/04/2010	102443	220,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
ALBIÑO GARRAIOAK, S.L.	-006555-BZF	AVDA. NAVARRA,	6/05/2010	102667	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
ARKUPE TERCER MILENIO, S.L.	-003031-DHS	C/ DE ITURRAMA, 36	3/05/2010	563032	30,00	39.2.B LSV	
BOADILLA TRADE, S.L.	-001361-CJD	AVDA. NAVARRA,	3/05/2010	102632	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
CIUDAD BERDIN, S.L.	-002110-GLC	C/ SANGUESA, 12	8/05/2010	521861	60,00	39.2.B LSV	
COCINA BASE 2008 S.L.	-000521-BXM	C/ SANCHO EL MAYOR, 1	14/05/2010	263700	60,00	39.2.B LSV	
CODIS COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, S.L.	-000471-GFG	C/ FELIPE GORRITI, 30	18/03/2010	204043	30,00	39.2.B LSV	
CONSERVAS IÑAKI S L	-004947-FRN	C/ MONTE MONJARDIN, 16	11/05/2010	553540	30,00	39.2.B LSV	
CONSTRUCCIONES MICHITORENA, S.L.	-007082-GRW	C/ MAÑUETA, 14 FR	12/05/2010	9237	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
CONSTRUCCIONES SCHIPOL, S.L.	-003964-DRT	AVDA. NAVARRA,	6/05/2010	102668	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	2
CONSTRUCCIONES Y OBRAS NERVION, S.L.	-005860-BGN	C/ ESQUIROZ, 43	12/05/2010	300569	60,00	39.2.B LSV	
CONSTRUCCIONES Y OBRAS NERVION, S.L.	-002101-GCT	C/ DUQUE DE AHUMADA	13/05/2010	4974	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
DAMA NAVARRA PROMOCIONES INMOBILIARIAS S.	-003494-FLM	C/ SANCHO RAMIREZ	5/05/2010	2705	95,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
DOÑA TERESA SA	-005496-CWY	C/ DE ITURRAMA, 10	23/02/2010	223005	30,00	39.2.B LSV	
EDICIONES ESTER JAEN, S.L.	-003300-GTP	C/ FUENTE DEL HIERRO, 4	27/04/2010	569218	30,00	39.2.B LSV	
EMPRESA DE ALMACEN Y TRANSPORTE ESETEGE	-008028-BRG	C/ DUQUE DE AHUMADA, 3	9/03/2010	9192	60,00	91.2.M RGC 38.3 LSV	
ESB049SY, S.A.	-002656-FJC	C/ BLAS DE LASERNA, 6	16/04/2010	244493	30,00	39.2.B LSV	
ETXAMENDI, S.L.	-001616-CWX	C/ JUAN MARIA GUEL BENZU	20/02/2010	8669	60,00	94.2.E RGC 39.2.E LSV	
GAPEX PLUS EUROPA, S.L.	-003223-FGX	C/ SANGUESA, 14	23/04/2010	254809	30,00	39.2.B LSV	
GAPEX PLUS EUROPA, S.L.	-003223-FGX	C/ FRANCISCO BERGAMIN, 11	21/05/2010	434610	30,00	39.2.B LSV	
GRANJA BELABARCE, S.L.	-008904-FFN	C/ PADRE CALATAYUD, 1	26/04/2010	476953	30,00	39.2.B LSV	
ING OBRAS ACTIV Y ELEC REDOND, S.L.	-004981-DSY	C/ ESQUIROZ, 1	6/04/2010	628443	30,00	39.2.B LSV	
INNOVACIONES SELKIRK, S.L.	-002000-BZR	C/ ARCADIO MARIA LARRAONA, 1	26/04/2010	563001	60,00	39.2.B LSV	
IÑAKI B CARS, S.L.	-008680-DWC	AVDA. NAVARRA,	7/05/2010	102684	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
JAVIER LISO, S.L.	Z -000502-BK	C/ DE ITURRAMA, 10	15/04/2010	562905	30,00	39.2.B LSV	
LA BOUTIQUE DE LA REFORMA, S.L.	M -007223-YT	C/ GONZALEZ TABLAS, 8	24/03/2010	438409	60,00	39.2.B LSV	
LOREAK MENDIAN S L	-008262-BYM	C/ AOIZ, 1	15/05/2010	448004	60,00	39.2.B LSV	
MAJ HOSTELERIA 2010SL	SS -009786-AL	C/ MARTIN AZPILCUETA, 1	11/05/2010	267620	60,00	39.2.B LSV	
MENDES TRINCHETE ISIDRO Y TRINCHETE CARL.	-002954-FXG	C/ PINTOR MAEZTU, 6	27/04/2010	329043	30,00	39.2.B LSV	
MICROBUSES IGLESIAS SCCL	-007649-FND	AVDA. BARAÑAIN	4/04/2010	20778	60,00	38.4 LSV	
MONTAJES OSGER S L	-007475-GNC	C/ JOAQUIN JARAUTA, 15	5/05/2010	20917	60,00	91.1 RGC 38.3 LSV	
MONTAJES PINTO, S.L.	-000799-FTK	AVDA. SAN JORGE	12/04/2010	90656	180,00	50.1 RGC 19.3 LSV	
MONTAJES VIDRIO MOVIES, S.L.	-001441-FBC	C/ GONZALEZ TABLAS, 7	26/04/2010	385577	30,00	39.2.B LSV	
OTIXE COMUNICACIONES, S.L.	-000357-GCJ	C/ SANTA FELICIA, 69	1/03/2010	650194	30,00	39.2.B LSV	
PLACARAMA, S.L.	-001097-FGS	C/ NAVAS DE TOLOSA, 5	24/04/2010	664102	60,00	39.2.B LSV	
POLIGONO INDUSTRIAL DE LANZAROTE, S.A.	GC -006558-AM	C/ SANCHO EL MAYOR, 8	13/03/2010	400965	60,00	39.2.B LSV	
PROYECTADOS JIMENEZ IRIGOYEN, S.L. EN CONST.	NA -006422-AP	C/ ABEJERAS, 7	23/04/2010	464203	60,00	39.2.B LSV	
PROYECTOS YUBECO, S.L.	-007590-CWB	C/ ESQUIROZ, 3	23/04/2010	675338	30,00	39.2.B LSV	
SOLINVEST FOTOVOLTAICA, S.L.	-009450-FYC	C/ OLITE, 12	12/03/2010	223091	30,00	39.2.B LSV	
TALLERES FRANCES, S.L.	-005349-DKF	C/ DE IRUNLARREA, 19 21	7/05/2010	15132	60,00	94.2.F RGC 39.2.F LSV	
ZUVICONS, S.L.	-007596-CST	C/ MONASTERIO DE URDAX, 5	17/05/2010	540516	60,00	39.2.B LSV	

L1011076

**PERALTA****Desestimación de recurso de reposición  
(Referencia: 00002/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L., sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Peralta, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Juan Jesús Basarte Oses.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente: 00755/2009. Nombre: Porter Flores, Víctor Hugo. Fecha de resolución: 14/04/2010. Decisión: Desestimación del recurso de reposición interpuesto en fecha: 12/03/2010.

L1010347

**PERALTA****Propuesta de resolución  
(Referencia: 00004/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las propuestas de resolución que se relacionan a continuación, dictadas en los expedientes sancionadores que se detallan incoados por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico; de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe".

2. La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que haya tenido lugar la notificación del Boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el Instructor del expediente. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0028-52-9150408003.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

3. Las alegaciones presentadas, y en su caso, la práctica de prueba solicitada, en modo alguno desvirtúan la infracción cometida, por lo que han sido desestimadas. Las causas de la desestimación se encuentran en el expediente. Se pone en conocimiento del interesado que el expediente se encuentra a su disposición en la oficina gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, donde de 8.30 a 14.00 horas y en días laborables podrá ser examinado y solicitarse copias de los documentos en él obrante.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente propuesta de resolución, el denunciado podrá alegar lo que estime pertinente, y presentar los documentos que considere oportunos, debiendo hacerlo en la Oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción,

en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Peralta, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Concejal Delegado, firma ilegible.

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES**

Expediente: 00132/2010. Denunciado: Alayeto Bocos, Javier. Matrícula: M9889VW. Lugar: Irurzun, 46. Día y hora: 17/03/2010 09:30. Precepto infringido: LSV:39.1. REG:94.1. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00750/2009. Denunciado: Irigaray Gorri, Pablo. Matrícula: NA7711AW. Lugar: Tejedores, 42. Día y hora: 22/11/2009 21:30. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:154. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

L1010355

**PERALTA**

**Notificación de denuncia  
(Referencia: 00018/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Concejal Delegado.

2.-El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.-La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.-Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0028-52-9150408003.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.-En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.-Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.-De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.-Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.-Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Peralta, 11 de junio de 2010.-El Instructor, Concejal Delegado, firma ilegible.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	MATRÍCULA	LUGAR	DÍA Y HORA	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE	PUNTOS
00180/2010	ARRUBLA RODRIGO ALEJANDRO	1226BNJ	TEJEDORES, S/N	25/04/2010 03:30	LSV:53.1 REG:154	60,00	
00175/2010	CARBONELL JIMENEZ DAVID	0414DKM	DABAN, FRENTE 20	17/04/2010 00:00	LSV:53.1 REG:154	30,00	
00192/2010	HERRERA MORENO FRANCISCO	4787CPT	MENDEZ NUÑEZ, FRENTE 25	01/05/2010 13:00	LSV:53.1 REG:154	30,00	
00129/2010	JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO	NA0970AJ	CASERIO, 18	15/03/2010 13:35	LSV:38.3 REG:91.1	30,00	
00156/2010	JIMENEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	NA7836AX	DABAN, S/N	05/04/2010 16:25	LSV:38.3 REG:91.1	30,00	
00173/2010	REBBAH ABDELRHANI	0700DCC	TEJEDORES, 1	18/04/2010 02:00	LSV:53.1 REG:154	30,00	

L1010368

**PERALTA**

**Resolución de sanción  
(Referencia: 00017/2010)**

No habiendo podido ser notificadas las sanciones impuestas por esta Alcaldía por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1) La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de su firmeza. Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0028-52-9150408003.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

2) Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al pago de la multa, se iniciará el periodo ejecutivo con los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria.

3) Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio. Puede consultar el saldo de puntos en la web: [www.dgt.es](http://www.dgt.es) <<http://www.dgt.es>>.

4) Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de los Contenciosos Administrativos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Peralta, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Juan Jesús Basarte Oses.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00038/2010. Denunciado Amador Jiménez, Palmira. Matrícula: 5111BKJ. Lugar: Daban, 41. Día y hora: 20/01/2010 18:34. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:154. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00702/2009. Denunciado Amador Jiménez, Palmira. Matrícula: 5111BKJ. Lugar: Irurzun, 64. Día y hora: 16/11/2009 08:02. Precepto infringido: LSV:154. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00057/2010. Denunciado Eddarhourhi, Kacem. Matrícula: NA9521W. Lugar: Tienda, 25. Día y hora: 31/01/2010 18:37. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:154. Importe: 60,00 euros. Puntos: -.

Expediente: 00049/2010. Denunciado Juanias Arbeloa, Manuel. Matrícula: 1224DBK. Lugar: Barranco Adoverias, 3. Día y hora: 07/02/2010 08:29. Precepto infringido: LSV:53.1 REG:154. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

L1010384

#### PITILLAS

##### Notificación incoación expediente sancionador

Intentada la notificación a don Asier Martín Medina y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Se hace saber a don Asier Martín Medina que el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pitillas con fecha 31 de mayo de 2010, dictó la siguiente Resolución:

“Vista la documentación que obra en el expediente y forma parte del mismo, en la que consta denuncia de la Guardia Civil contra Asier Martín Medina, con DNI 72.814.440-M por tener una perro potencialmente peligroso sin licencia.

En base a lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos del Ayuntamiento de Pitillas y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

##### RESUELVO:

1—Incoar expediente sancionador a don Asier Martín Medina, DNI 72.814.440-M, con domicilio en calle Beire, número 14 de Pitillas (31392) para determinar su responsabilidad y la sanción que le corresponda conforme a lo que resulte de la instrucción, según consta en la denuncia de la que se le da traslado.

2—Señalar que tal hecho pudiera constituir una infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 13, apartado 1b, de la Ley 50/1999, de 31 de mayo, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, llevando aparejada sanción desde 300,51 hasta 2.404,04 euros.

3—Nombrar Instructor del procedimiento a don Fermín Martín Azcona, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Pitillas, al cual se comunica la presente resolución con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto.

4— El órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

5— Notificar al presunto responsable la presente Resolución con la advertencia de que en el plazo de quince días desde la recepción de la presente podrá alegar lo que estime pertinente y proponer en su caso las pruebas que considere oportunas.

6—En el caso de que no sean formuladas alegaciones sobre el contenido de iniciación del procedimiento en el plazo indicado, el presente acto administrativo podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13.2, 18 y 19 del reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, significando que la sanción que se propone es una multa de 300,51 euros.”

Pitillas, 23 de junio de 2010.—El Alcalde, Amador Jiménez Herrero.

L1011045

#### PUEENTE LA REINA

##### Bajas por caducidad en Padrón Municipal

El Alcalde del Ayuntamiento de Puente La Reina, ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que se detallan en el anexo adjunto. Estas bajas se realizarán en base al artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley Orgánica 14/2003. La fecha de baja será la de la notificación al interesado o, en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma.

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Puente La Reina, 27 de mayo de 2010.—El Alcalde, Feliciano Vélez Medrano.

#### ANEXO

Nombre y Apellidos: Sergio Ivan Cabrera Cabrera. Tarjeta residencia o pasaporte: 27987373N. Fecha nacimiento: 16/07/1980. País de nacionalidad: Argentina. Fecha caducidad: 16/04/2010.

L1010095

#### RIBAFORADA

##### Desestimación de recurso de reposición (Referencia: 00001/2010)

No habiendo podido ser notificadas las resoluciones de Alcaldía, según relación adjunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se procede a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los interesados.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas de Geserlocal, S.L., sitas en la calle Iñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra la resolución publicada podrá interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del presente edicto.

Ribaforada, 11 de junio de 2010.—El Alcalde, M.ª Nuria Ruiz Huguet.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00143/2009. Nombre: Valdivia López, Eduardo. Fecha de resolución: 31/03/2010. Decisión: Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución sancionadora de fecha: 08/02/2010.

L10110346

#### RIBAFORADA

##### Notificación de denuncia (Referencia: 00015/2010)

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por Agentes de la Autoridad por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

1.–Por Decreto de Alcaldía ha sido designado Instructor de este expediente el Concejal de Urbanismo.

2.–El Órgano competente para la resolución de este expediente es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 15 del RD 320/94 artículo 68.2 del RCL 339/94.

3.–La multa podrá ser pagada con una reducción del 30% durante los 30 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar la notificación del boletín de denuncia o la notificación posterior de la denuncia por el instructor del expediente. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes (art. 67.1 de la Ley sobre Tráfico).

4.–Formas de pago:

a) Transferencia bancaria al siguiente número de cuenta: 2054-0048-16-9152322918.

b) Personándose en la oficina gestora del Ayuntamiento sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

c) Giro postal en el que consten nombre y dos apellidos, número de expediente y matrícula.

5.–En todo caso, el interesado si no está de acuerdo con la denuncia, y no ha renunciado a formular alegaciones mediante el abono de la multa con la reducción del 30%, tiene un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, para alegar cuanto considere conveniente para su defensa y proponer las pruebas que estime oportunas, debiendo hacerlo mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en las oficinas de Geserlocal, sitas en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.–De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D. Legislativo 339/90 de 2 de marzo se requiere expresamente al titular del vehículo para que proceda a la identificación del conductor responsable de la infracción. Dicha identificación deberá realizarla en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, mediante escrito presentado a tal efecto en la Oficina Gestora sita en la calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona; en el Registro General del Ayuntamiento o en alguno de los lugares señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el cual deberá constar el nombre, dos apellidos, DNI y domicilio completo del conductor identificado. En caso de no realizar dicha identificación se sancionará al titular del vehículo como autor de una infracción muy grave. Responderá en los mismos términos si, por causa que le sea imputable, no es posible notificar la denuncia al conductor que identifique.

7.–Si el denunciado no presenta escrito de alegaciones ni propone prueba alguna, la presente notificación se considerará Propuesta de Resolución y se elevará a Alcaldía, que es el órgano competente para sancionar. Los hechos que se consideran probados, la infracción que constituyen, su calificación, la persona responsable de los mismos y la sanción que se propone, son los que figuran en las casillas correspondientes con las leyendas de "hecho denunciado", "precepto infringido", "calificación", "denunciado" e "importe". Se informa que podrá examinar el expediente y solicitar las copias que desee de los documentos obrantes en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona en horario de 8.30 a 14.00 de lunes a viernes.

8.–De conformidad con el artículo 79 de R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y los artículos 11 y 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, se notifica la denuncia al titular del vehículo como presunto infractor.

9.–El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina gestora sita en calle Iñigo Arista, 16 bajo de Pamplona.

10.–Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento se producirá la caducidad de éste.

11.–Una vez que la sanción adquiera firmeza en vía administrativa se procederá a la detracción de puntos de su permiso o licencia de conducción, en aquellos casos en que se imponga la sanción por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Ribaforada, 11 de junio de 2010.–El Instructor, Concejal de Urbanismo, firma ilegible.

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente: 00060/2010. Denunciado: Fernández Galindo Roberto. Matrícula: 1912FZB. Lugar: San Juan 55. Día y hora: 23/03/2010 19:47. Precepto infringido: ORD:11.1. Importe: 30,00 euros. Puntos: -.

L1010352

## RIBAFORADA

### Baja definitiva de oficio en el censo de actividades económicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, por parte de este Ayuntamiento se tuvo conocimiento del cese en el ejercicio de las actividades gravadas por este Impuesto, por lo que se procedió a incoar un expediente para tramitar su baja en el correspondiente censo, concediéndose un plazo de quince días para que formularan las alegaciones que estimasen convenientes a su derecho.

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las comunicaciones que se citan a continuación, se procedió a dar cumplimiento según lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

- Agrocomercial Fustiñana.
- Automatismos grúas y repuestos.
- Reciclajes Tudela.
- Osysan.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de Navarra número 62, de 21 de mayo de 2010, y no habiéndose formulado alegaciones, procede ahora practicar de oficio a la exclusión en los censos del Impuesto, notificándose así a los interesados a través del presente anuncio.

Contra la presente cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Ribaforada, 22 de junio de 2010.–La Alcaldesa Presidenta, Nuria Ruiz Huguet.

L1011034